

Eugenio Raúl Zaffaroni
Ílison Dias dos Santos

LA NUEVA CRÍTICA CRIMINOLÓGICA

CRIMINOLOGÍA EN TIEMPOS DE
TOTALITARISMO FINANCIERO

SERIE PENSAMIENTO PENAL CRÍTICO Nº 2

Presentación
Jorge Vicente Paladines

SERIE PENSAMIENTO PENAL CRÍTICO Nº 2

La nueva crítica criminológica
Criminología en tiempos de totalitarismo financiero

EUGENIO RAÚL ZAFFARONI
ÍLISON DIAS DOS SANTOS

La nueva crítica criminológica

Criminología en tiempos de totalitarismo financiero

Presentación:
Jorge Vicente Paladines

Quito, Ecuador



Editorial El Siglo
San Pedro N33-08 y Rumipamba
Telf.: (593-2) 2238 250

Serie: Pensamiento penal crítico, N° 2

© La nueva crítica criminológica. Criminología en tiempos de totalitarismo financiero
Eugenio Raúl Zaffaroni
Ílison Díaz dos Santos

Clasificación temática: Criminología Crítica, Derecho Penal, Política Criminal, Poder Punitivo,
Criminología Latinoamericana.

Primera edición

Febrero 2019
Quito, Ecuador

ISBN: 978-9942-8726-2-3

Diseño de Portada

Jorge Navarrete

Diseño de páginas interiores e impresión

Imprenta V&M Gráficas
Jorge Juan N32-36 y Mariana de Jesús
Telf.: (593-2) 3201 171

Quito - Ecuador

Índice

Presentación

Más allá de una urgente criminología crítica	11
--	----

I

La cuestión criminal en tiempo y espacio	17
1. ¿Libres o atados?	17
2. Los dos discursos legitimantes del poder punitivo	18
3. Las monarquías verticalizadas colonizaron	19
4. La colonización produjo la burguesía europea	20
5. La burguesía fue amenazada por las masas marginales	21
6. Reapareció el discurso integrado: el paradigma racista.	22
7. El neocolonialismo trajo la criminología académica.	24
8. Se debilitaron las oligarquías	26
9. Se impuso una segunda etapa de neocolonialismo: la seguridad nacional.	27
10. Alucinaron una guerra universal.	29
11. Nos había llegado la desintegración neokantiana	29
12. Entra la sociología norteamericana	30
13. Los interaccionistas dan nuevos pasos	31
14. La sociología criminal se volvió crítica.	32
15. La crítica llegó a Latinoamérica.	33

II

Dos preguntas urgentes y sus indispensables respuestas	35
1. Es hora de formularnos dos preguntas	35
2. ¿Existe la criminología latinoamericana?	36
3. ¿Nos olvidamos de nuestros críticos?	37
4. Seguimos atrapados en la epistemología del positivismo	39
5. Es obvio que existe la criminología latinoamericana	41
6. La criminología crítica se difundió bajo gobiernos civiles	42
7. Reveló los caracteres estructurales del poder punitivo	45
8. La crítica también desbarató los dogmas de los penalistas	45

9. La crítica anglosajona traía una falla de origen	46
10. En la región es demasiado notoria esta omisión	48

III

¿Qué cambió en el poder?	51
1. ¿Qué está sucediendo en las últimas décadas? Del explotado al excluido.	51
2. Se inauguró una fase avanzada del colonialismo	52
3. Pasaron los <i>años gloriosos</i>	53
4. Los tomadores de decisiones no son muy sanos.	54
5. La ideología encubridora y su <i>homo economicus</i>	55
6. Es incompatible con una democracia plural	56
7. Pretende ser universal y científicamente aséptica	57
8. Se basa en una doble idolatría.	58
9. Manifiesta graves indicios de ocultamiento totalitario.	59
10. Se bastardea con regresiones reaccionarias	59
11. Resistencias reales y crítica ideológica	60

IV

¿Desde dónde criticar la realidad del poder?	63
1. El subdesarrollo latinoamericano, <i>genocidio por goteo</i> y Derechos Humanos	63
2. Trampas subclasificadoras	64
3. El uso perverso de los Derechos Humanos.	65
4. La especie humana está en peligro	67
5. Caminos críticos a la agresividad interespecífica	68
6. Personas y ficciones de personas.	69
7. ¿El dinero existe?	71
8. Una pulsión totalitaria inhumana en marcha	72
9. La creación de realidad y el discurso únicos	73
10. El destino de Latinoamérica en el programa totalitario	74
11. Las falsas dudas sobre su carácter totalitario	74

V

La ideología neoliberal no es liberal y es falsa	77
1. El <i>neoliberalismo</i> no es una ideología <i>liberal</i>	77
2. Su individualismo <i>meritocrático</i> tampoco es liberal	78
3. La ideología <i>neoliberal</i> repudia los Derechos Humanos.	79

4.	Las mentiras de la ideología <i>neoliberal</i>	80
5.	El Estado mínimo como máximo represor	80
6.	El absurdo: no hay desempleo involuntario	82
7.	El pretexto de la mala aplicación	83
VI		
	Accidentes y tácticas del vaciamiento de la política	85
1.	Las corporaciones mandan y los políticos obedecen.	85
2.	¿Cómo se llegó a este grado de <i>despolitización</i> ?	85
3.	Totalitarismo <i>en acto y en potencia</i>	87
4.	¿Lucha política o de corporaciones?	88
5.	El rol del sistema penal en el colonialismo avanzado	89
6.	El triste papel de los procónsules locales	90
7.	El <i>punitivismo</i> alimenta la corrupción	90
8.	El efecto del <i>punitivismo económico</i> : la eliminación del aparato productivo local.	91
9.	El <i>criminal compliance</i> y la selectividad	92
VII		
	La naturaleza de la actividad del totalitarismo financiero	95
1.	¿Qué naturaleza tiene la actividad del totalitarismo financiero?	95
2.	¿De qué clase de poder se trata?	96
3.	Actos típicos de coacción y extorsión	98
4.	<i>Hold outs</i> o la extorsión al vivo	99
5.	Transitando por el tipo de estafa	100
6.	Andando por la administración fraudulenta y el cohecho	101
7.	Reducción a servidumbre.	102
8.	El aparato de encubrimiento por receptación.	103
VIII		
	La lesión masiva de bienes jurídicos como resultado de la macrocriminalidad financiera	105
1.	Los bienes jurídicos <i>macrolesionados</i>	105
2.	La propina destinada al subdesarrollo mundial	105
3.	Situaciones de límite de subsistencia humana	107
4.	El deterioro del medio ambiente y los pobres	109
5.	El etnocidio de pueblos originarios	110

IX

Particularidades selectivas del control social punitivo del tardocolonialismo 113

1. El control social totalitario 113
2. Utilidad de la crítica al poder punitivo de los Estados post-soberanos 114
3. La selectividad del poder punitivo en Latinoamérica 115
4. Poder punitivo sin delito 118
5. Distintos objetivos del control keynesiano y de la distopía totalitaria 118
6. Diferencias entre países de la región. 119

X

Manipulación mediática y creación de realidad 121

1. La centralidad de la creación de realidad mediática 121
2. Criminología mediática 122
3. Viejas y nuevas *clases subalternas* 122
4. Las víctimas adhieren a los victimarios 124
5. La invención de la casta de parias 125
6. La trampa psicológica de la *meritocracia* 126
7. Las técnicas de la publicidad *antipolítica* 128
8. Fabricando al enemigo 129
9. La ignorancia por distracción 130
10. La promoción del *indiferentismo* 131
11. El control social por conflictividad 132
12. La administración del miedo 133
13. Del etnocidio a la deculturación. 134
14. Consecuencias criminológicas de la actual deculturación mediática 135
15. El condicionamiento mediático de conductas neuróticas 136

XI

La reproducción de la violencia, selectividad y debilitamiento de los Estados 139

1. El gran encarcelamiento 139
2. Cada país tiene el número de presos que elige tener. 140
3. Funcionalidad de la reproducción y producción de violencia. 142
4. El máximo esfuerzo en favor de la violencia 143

5. Selectividad estructural.	144
6. Selección persecutoria	145
7. La impunidad selectiva.	146
8. Los rehenes del cohecho	148
9. El deterioro de la función judicial	149
10. Desbaratamiento de las policías	151
11. La <i>guerra a la droga</i> y la Defensa Nacional	152
12. Renta y beneficios del tráfico	153
 XII	
El control totalitario de vigilancia y determinación de conductas.	155
1. Lo importante es la vigilancia.	155
2. La edad media digital: infantilización y feudalización.	156
3. Los datos como mercancía	158
4. Autonomización de los espías y feudalización	159
 XIII	
El potencial tecnológico del control totalitario	161
1. Drones, <i>Big data</i> y <i>microchips</i>	161
2. Control por medicalización.	162
3. Límites de la prisionización, terrorismo y medio ambiente	163
4. Aumento de errores graves de conducta y nuevos chivos expiatorios	164
 XIV	
¿Nueva etiología y caminos de utopía?.	167
1. El desconcierto teórico	167
2. ¿Hacia una nueva etiología?.	168
3. La macroadelincuencia más grave tiene autor mediato no estatal	169
4. Las consecuencias teóricas de la deslegitimación	170
5. La respuesta política idealista (ahistórica)	171
6. La respuesta política realista (histórica)	173
7. Los malos entendidos del criminólogo crítico	174
8. Conservar la hegemonía	175
 XV	
Dificultades en la lucha y perspectivas posibles	177
1. La hecatombe no es un destino inevitable	177

2.	La depresión por impotencia es una táctica totalitaria.	178
3.	La táctica de fragmentación de la resistencia	179
4.	La perspectiva de una antidiscriminación global	180
5.	No hay capitanes sin ejército	181
6.	No es verdad que no se haya ganado nada	182
7.	No es inevitable la desaparición de la democracia.	183
8.	La imaginación jurídica constitucional e internacional	183
9.	¿Nuevos Derechos Humanos?	185
XVI		
	Algunas conclusiones no concluyentes.	187
1.	¿Vieja y nueva crítica?	187
2.	Una necesaria renovación crítica	189
3.	En definitiva	190
	Índice onomástico	192

Más allá de una urgente criminología crítica

Son las diez de la mañana de un viernes de fin de mes. Mientras aguarda su turno tras una larga fila de clientes, Lucho se percató que han transcurrido varios minutos sin pasar de una baldosa a otra. De repente comienza un murmullo a generalizarse. El mismo guardia, quien antes le había remarcado con insistencia sobre la prohibición de usar teléfonos móviles y de portar gorras y gafas, se encarga ahora de oficializar una frase devenida en una especie de jerga dentro del contradictorio sistema financiero nacional: “no hay sistema”. No se trata de un corte de energía eléctrica, tampoco de la avería de un ordenador local. Se trata de una interrupción virtual –pero paradójicamente naturalizada– que impide en los hechos recibir dinero de una ventanilla. Quedan los más pacientes. Y como si fuese un *reality*, los heroicos sobrevivientes de la jornada bancaria esperan que un milagro informático les conceda el privilegio de concretar su transacción, mientras disputan el puesto que abandona algún impaciente. Un retirado más de la fila, un ciudadano de a pie, quien como Lucho, prefiere volver otro día.

Aunque intangible, aquella frase –que por cierto se pierde en el anonimato– se vuelve inexorablemente real. Las expectativas de Lucho quedan postergadas por un hecho percibido como el azar, pero en un mundo donde el circulante le representa la posibilidad social de sobrevivir o no. Veinte años antes la suerte de los ecuatorianos había cambiado de rumbo, y no precisamente por una mala alineación de los astros. Los bancos cerraron sus puertas sin devolver los depósitos, dentro de una ola de privatizaciones de servicios y empresas públicas que fueron rematadas cual *Black Friday*.

Esto provocó la devaluación del entonces Sucre, seguido de una aguda hiperinflación que generó el éxodo de millones de compatriotas y la quiebra de nuestro incipiente Estado Social a raíz del “salvataje”. Pues, aunque parezca mentira, el perfeccionamiento de este tipo de fraudes se basa en un desigual esquema de participación concedido por los gobiernos. Las corporaciones financieras exigen libertad y no intromisión de los Estados, a cambio de que éstos paguen sus pérdidas.

La “mano invisible” del mercado no produjo un albur de prosperidad. La fiel implementación de un modelo de política económica redujo al Estado a una expresión simbólica, al cabo que tejió los lazos de dependencia a título de préstamo –o, mejor dicho, de deuda–. Comenzamos a vivir en carne propia el significado de ser sometidos al capital internacional, pero no a percibir que el subdesarrollo es planificado por corporaciones que trascienden de nuestra estética forma de soberanía. Un sistema que está pero que no se muestra; que arrebató no sólo los recursos económicos de los soberanos (propiedad), sino también su intrínseco patrimonio natural (vida y medio ambiente).

Aquel tatuaje de la economía ecuatoriana mantiene una extraña condición “posmoderna” que agudiza su angustia: no puede contemplar su magnitud quien lo lleva puesto. Su memoria pronto quedaría en el olvido, porque para Lucho *lo fundamental* es la proyectada realidad ofrecida por los *mass media* y que ahora lo deprimen. La narración de la violencia y sus inmediatos sentimientos de temor y venganza afianzan un poder que escapa de cualquier imperativo humano consagrado en la constitución. Las imágenes de aquel medio, que quizá comparte más que una relación corporativa con la agencia donde perdió su tiempo en la mañana, imprimen en el receptor un exacerbado elemento que invade la construcción de su ciudadanía a través de la distopía de una seguridad total. Lucho es portador de una solidaridad orgánica que sustituye a la justicia social por el castigo, lo cual también terminó desconcertando –descolocando– a los movimientos populares y a la acción colectiva que centraliza a la punitividad como agenda política. Siente que es potencial víctima del delito, sin imaginar que en realidad ya es víctima del *totalitarismo financiero*.

El castigo como expresión del poder punitivo está motivado por el comportamiento económico de los Estados. Esta tradicional premisa mar-

xista, fundada en la afamada Escuela de Frankfurt a partir de la obra de Rusch y Kichheimer (publicada originalmente en inglés como *Punishment and Social Structure* en 1939), asume al capitalismo desde su matriz productiva. Es decir, se basa en la relación dialéctica o de interdependencia entre explotador y explotado, permitiendo a su vez que episodios como el colonialismo puedan ser percibidos desde sus formas más patéticas. Más allá que su importante influencia cambió la perspectiva criminológica a partir de la teoría del conflicto, el capitalismo también cambió en la expresión de su poder. El capitalismo contemporáneo o financiero no respalda su acumulación en originarios tangibles como el oro o el dinero, sino en un gigantesco movimiento especulativo de flujos y divisas que suprimen la interdependencia y dialéctica mientras despolitizan a los Estados. El código explotador/explotado es sustituido ahora por el de incluido/excluido, dentro de una fase superior de dominación tardocolonialista que, subrepticamente, va más allá del imperialismo descrito por V.I.U. Lenin.

Tras una mirada dinámica sobre las teorías criminológicas situadas entre la etiología (causas) y la reacción social (efectos), Zaffaroni y Dias dos Santos irrumpen el curso de la academia criminológica contemporánea para presentarnos una renovada y urgente crítica de cara a la actual relación entre la política económica y la política criminal, donde el totalitarismo financiero se abre camino a través de las tradicionales formas de democracia y de Estado al apropiarse de su economía y gobiernos. Sus corporaciones son poderosas personas jurídicas montadas sobre la destrucción del aparato productivo local erigidas desde las potencias mundiales, convertidas ahora en Estados post-soberanos a raíz del desmantelamiento del *welfare State*.

La voraz acumulación de capital del totalitarismo financiero se ejecuta mediante claros patrones delictuales a través de la magnificación de figuras como el cohecho, la estafa, el espionaje, el tráfico de influencias, el acceso a información privilegiada, la intervención sobre procesos electorales, entre otras. En general, de diversas formas de fraude a gran escala para extraer los recursos económicos y materiales mediante acciones que no son pesquisables a corto o mediano plazo y que, con suerte, serán en el futuro descubiertas en algún *cabinet de curiosités*. El capitalismo financiero es totalitario al presentar componentes de dominación y hegemonía sobre otras manifestaciones de criminalidad organizada. Concentra los flujos ex-

traídos de los países que subdesarrolla o tardo-coloniza de forma indudablemente ilícita. De esta manera, el totalitarismo financiero deviene en el mayor esquema criminal organizado del planeta. Una macrodelincuencia que además goza de impunidad y que funcionaliza a la misma delincuencia de cuello blanco local. Por debajo quedan –como magníficamente lo describen Zaffaroni y Dias dos Santos– la vieja delincuencia económica del poder, la delincuencia de agentes de gobiernos populares, la delincuencia violenta del poder, la delincuencia local patologizada o patibularia, la delincuencia descamisada y la delincuencia común de agentes estatales de las agencias ejecutivas.

El totalitarismo financiero reproduce hacia abajo –mediante sus aparatos de propaganda exigentes de “mano dura” y “tolerancia cero”– nuevos enemigos para que Lucho se distancie de su tejido social próximo (exclusión entre excluidos). Crea, etiqueta y rotula, no sólo a la histórica clase trabajadora o al *lumpenproletariat*, sino también a los idóneos demandantes de estructuras de oportunidades como inmigrantes indocumentados, adolescentes sin instrucción educativa suficiente, mujeres pobres y abandonadas, etc. Así, además de promover la exclusión, su función es mantenerla mediante la multidiscriminación.

Hacia arriba, el control mediático de la realidad castiga a quienes, mínima o ruidosamente, intentaron subvertir o retrasar el proceso tardo-colonizador. La definición sobre el populismo, contenida en más de mil formas dentro los estudios políticos, es presentada unívocamente como caótica, precaria y corrupta. Los gobiernos populares encarnan el caos, mientras que los procónsules del tardocolonialismo el orden. El *ethos* de los aparatos de propaganda del totalitarismo financiero es la presentación de una política inmaculada, es decir, de una antipolítica que critica –niega en realidad– la crítica al capitalismo financiero. Sus modernas tácticas son las *fake news* y el invisibilizado *lawfare*. El objetivo se traduce entonces en la aversión de Lucho al cuestionamiento del orden económico, de su domesticación ciudadana e inmediata adhesión al mercado bajo maniqueos emblemas político-culturales como “necesitamos inversión”, “el capital produce empleo” o “yo no soy político”. Con ello, el totalitarismo financiero introdujo en Lucho la semilla de la indiferencia, el *scheißegal a lo fundamental*.

Paradójicamente, mientras el totalitarismo financiero opera mediante abruptas formas de criminalidad, extorsiona a los gobernantes de los países subdesarrollados a partir del cohecho. Es decir, como destacan Zaffaroni y Dias dos Santos, primero los corrompe y luego los delata. Sin embargo, lo más relevante es que convierte en rehenes a los agentes naturales de la política latinoamericana y, cuando no le son funcionales, los arroja a la arena del nuevo circo romano: la corrupción presentada espectacularmente como emergencia global o planetaria. A través de esta agenda se incapacitan gobiernos legítimos, se suspenden soberanías y Estados, se intervienen naciones, se postergan agendas sociales, se distrae la mirada de *lo fundamental*.

No importa si hay más de 800 millones de personas que sobreviven en condiciones de miseria, ni que mueran 16 mil niñas y niños a diario por enfermedades perfectamente prevenibles. El totalitarismo financiero como macrodelincuencia organizada está logrando desactivar la crítica, mientras se desenvuelve dentro de sus dinámicas encubiertamente criminales y negacionistas. De ahí que la criminología crítica tiene el desafío de inscribirse en un análisis *hipercomplejo*, capaz de articular los enfoques locales sin dejar de tender un puente con las miradas esbozadas en la valiente criminología latinoamericana que sobrevivió a la represión y censura. Para este gran cometido, la *nueva crítica criminológica en tiempos de totalitarismo financiero* va desenmarañando los nudos críticos que componen el edificio de una criminología urgente como: el desarrollo y estado de la cuestión criminal (1), además de las nuevas preguntas y sus emergentes repuestas (2); la redefinición del poder (3) y el lugar desde dónde debe elaborarse la crítica (4); el develamiento anti-liberal del neoliberalismo (5) y de las estrategias que dejan sin contenido a la política (6); el concepto del totalitarismo financiero (7) y sus efectos (in)conmensurables (8); las características del poder punitivo en las sociedades tardocolonizadas (9), particularmente a partir de una mediada construcción de la realidad (10); la descripción de la administración de la violencia en Estados desmantelados (11), así como en sociedades hipervigiladas (12) sometidas a las tecnologías del poder financiero (13); y, finalmente, la búsqueda de un nuevo punto de partida criminológico (14) que enfrenta sus dificultades (15) pero que encara sus desafíos (16).

Atrás deben quedar las estériles clases de derecho penal y criminología que apelan a una inmaculada neutralidad científica y académica, cómplices en realidad de la política proconsular y del mantenimiento un orden subdesarrollista. Urge amplificar la mirada del pensamiento penal macro-social, capaz de identificar que el mismo capitalismo se renovó mediante la implantación de un orden punitivo y el ejercicio de macroestructuras criminales. Zaffaroni y Dias dos Santos nos ofrecen un revelador punto de partida para ampliar el marco teórico de la criminología crítica hacia un sistema que amenaza con dejarnos en el subdesarrollo. Es comprender que la crítica va más allá de un ejercicio académico. Tiene que ver con nuestra propia sobrevivencia, con discutir *lo fundamental*.

Jorge Vicente Paladines
Berlín, invierno de 2019

I

LA CUESTIÓN CRIMINAL EN TIEMPO Y ESPACIO

1. ¿Libres o atados?

Una eterna pregunta filosófica es si el ser humano es un ente *indeterminado* (libre) o *determinado* por algo o alguien (no libre). Como cualquier respuesta a esta cuestión es *inverificable*, las hay para todos los gustos.

En el siglo XI resurgió el poder punitivo en Europa¹, es decir, el poder que no es reparador o restitutivo ni tampoco es coerción directa administrativa: el *señor* (*dominus*) usurpó el lugar de la víctima real. Desde ese tiempo su ejercicio se *legítima* con discursos que dan por descontado que lo *malo es malo* y luego se dividen para justificar el castigo del *señor*, entre quienes se inclinan más por hacerlo por la vía de un mal uso de la libertad (*indeterministas*) y quienes dan preferencia a la necesidad de neutralizar la causalidad que lleva al crimen (*deterministas*). También suelen llamarse *retribucionistas* y *preventivistas* respectivamente². En cualquier caso, esta polarización presupone que todo lo hecho por un ser humano al que el *señor* llama *delincuente* es *malo* (*negativo*), para preguntar luego *por qué hace el mal*. Así es cómo se formula una pre-

-
1. El poder punitivo romano había desaparecido con los germanos, que conservaron muy poco (casos de traición en especial), generalizando soluciones compositivas (cfr. Eberhard Schmidt, *Einführung in die Geschichte der deutschen Strafrechtspflege*, Göttingen, 1951, pp. 21 y ss.).
 2. La completa clasificación de los discursos legitimantes de las penas se reitera hasta el presente conforme fue expuesta por Anton Bauer, *Die Warnungstheorie nebst einer Darstellung und Beurtheilung aller Strafrechtstheorien*, Göttingen, 1830.

gunta *etiológica* dejando de lado la legitimidad y racionalidad de la decisión del *señor* sobre lo malo y lo bueno.

2. Los dos discursos legitimantes del poder punitivo

Los primeros penalistas (*glosadores y prácticos*) aparecieron con la *recepción del derecho romano*³, rescataron del *Digesto* las leyes romanas imperiales conforme a las que, entre otras cosas, se había crucificado a Jesucristo⁴, inclinándose por el *indeterminismo*. Pero a poco, los *demonólogos*⁵ sostuvieron el *determinismo*, matizado como *predisposición* condicionada por *Satán*, con quien pactaban las mujeres, debido a que las consideraban biológica y mentalmente inferiores. La misoginia les obligaba a ser deterministas, porque conforme al indeterminismo, a menor inteligencia hubiese correspondido menor reproche y menor pena. Por esta razón, como para los indeterministas la pena resulta del reproche al mal uso de la libertad (hoy se dice *culpabilidad y retribución de lo adeudado*)⁶, debieron inclinarse por el determinismo, para el cual resulta de la medida de la inclinación personal al mal (luego se llamará *peligrosidad* o, más discretamente, *pronóstico de conducta*).

El discurso legitimante etiológico de los *demonólogos deterministas* era *integrado*, porque combinaba en su *sistema* todos los saberes referidos al *crimen*⁷: etiología del mal (*Satán* y los humanos inferiores), derecho

-
3. V. Jaime Paricio Serrano – Alejandro Fernández Barreiro, *Historia del Derecho Romano y su recepción europea*, Madrid, 2017; Fermín Camacho Evangelista, *Historia del derecho romano y su recepción en Europa*, Granada, 2002; Francesco Calasso, *Medio Evo del diritto*, I, *Le fonti*, Milano, 1954; Peter G. Stein, *Römisches Recht und Europa, Die Geschichte einer Rechtskultur*, Frankfurt. M., 1999; António Manuel Hespanha, *Cultura jurídica europea, Síntesis de un milenio*, Madrid, 2002; Guillermo F. Margadant, *Panorama de la historia universal del derecho*, México, 1998; Paolo Vinogradoff, *Diritto romano nell'Europa medioevale*, Milano, 1950.
 4. Probablemente la sentencia de Poncio Pilatos se fundaría en la ley Julia de lesa majestad.
 5. Cfr. la recopilación de textos en S. Abbiati–A. Agnoletto–M. R. Lazzati, *La strtegoneria. Diavoli, streghe, inquisitori dal Trecento al Settecento*, Milano, 1991.
 6. *Culpabilidad* en alemán es *Schuld*, que significa también *deuda*, al igual que en castellano en la antigua versión del *Padrenuestro*.
 7. El concepto de *modelo integrado* se debe a Alessandro Baratta, *Criminologia e dogmatica penale. Passato e futuro del modelo integrato di sicneza penalistica*, en “La questione criminale”, año V, mayo-agosto de 1979, también en *Criminologia crítica e critica del*

penal (manifestaciones), derecho procesal penal (curso a seguir), signos exteriores (criminalística), forma de combatirlo (fuego purificador y hoguera, para evitar la contaminación)⁸.

Hasta hoy, con el discurso de la *culpabilidad* se legitima la pena por el *delito cometido*; con el de la *peligrosidad* la de *delitos futuros* (no cometidos). Con lo primero se pretende *saldar cuentas* y con lo segundo se justifica la *neutralización de personas*. Unos reparan en el *acto realizado* y otros en el autor por los actos *no realizados* pero que *probablemente podría realizar*.

3. Las monarquías verticalizadas colonizaron

Al formarse las monarquías absolutas europeas se verticalizó el poder y se legitimó durante siglos, puniendo selectivamente autores (*derecho penal de autor*) preferentemente por sus posibles actos futuros.

A partir de la Revolución Mercantil (siglo XV), esas sociedades europeas, muy jerarquizadas en forma de ejércitos, con los hombres como cabos y sargentos a cargo de las unidades menores integradas por todos los *seres inferiores* (entre ellos las mujeres), *fueron ocupando policialmente casi todo el planeta (colonización)*, procediendo con singular brutalidad contra los pueblos originarios, a algunos de los cuales directamente extinguieron por explotación o por contaminación⁹. También comerciaron masivamente seres humanos, reduciéndolos a la condición de *cosas útiles para la economía primaria (esclavitud)*¹⁰.

diritto penale, Bologna, 1982. Caracteriza como *integrado* el modelo de Franz von Liszt, por oposición el neokantiano.

8. Ese modelo integrado se expuso con máxima claridad en una obra tardía, pero que alcanzó amplia difusión y fue usada por casi todos los tribunales que ejecutaron mujeres durante casi tres siglos: *El martillo de las brujas para golpear a las brujas y sus herejías con poderosa maza, Malleus maleficarum* (1486) (ed. Valladolid, 2004), de Sprenger y Krämer, aunque al parecer fue escrito casi exclusivamente por el último (sobre esto, Zaffaroni, *Friedrich Spee: el padre de la criminología crítica*, estudio preliminar a la “Cautio Criminalis”, Buenos Aires, 2017).
9. Cfr. Jared Diamond, *Armi, acciaio e malattie, Breve storia del mondo negli ultimi tredicimila anni*, Torino, 2014, pp. 21 y ss.
10. Hubert Deschamps, *Storia della tratta dei negri dall'antichità ai nostri giorni*, Milano, 1974; Oliviaer-Pâtré-Grenouilleu, *La tratta degli schiavi, Saggio di storia globale*, Bologna, 2006; Thomas Hugh, *La trata de esclavos, Historia del tráfico de seres humanos de 1440 a 1870*, Barcelona, 1998; Marc Ferro, *El libro negro del colonialismo, Siglos XVI*

El mundo era mucho menos desigual en el siglo XV que actualmente¹¹, pues existían sociedades con nivel de vida incluso más alto que el europeo de la época y tampoco Europa era hegemónica en el mundo ni mucho menos. Al ocupar policialmente el territorio americano –al igual que luego en otros continentes–, el colonialismo desarticuló las economías locales mediante su ejercicio brutal del poder punitivo y provocó hambre¹². Por la fuerza, pero más masivamente por el hambre, los colonizados se vieron en la necesidad de someterse a las condiciones de explotación del orden económico succionador del colonialismo. Durante ese largo período absolutista –legitimado mediante supuesta superioridad teocrática de los colonizadores¹³– los discursos *deslegitimantes* de ese poder fueron pocos, marginales y reprimidos o silenciados¹⁴.

4. La colonización produjo la burguesía europea

El *colonialismo* y la *esclavitud* proveyeron a Europa de medios de pago (oro y plata) y de materias primas, lo que provocó la llamada Revolución Industrial (siglo XVIII) y el consiguiente surgimiento de las burguesías europeas que acabaron desplazando del poder a las noblezas.

a XXI: del exterminio al arrepentimiento, Madrid, 2005; Eric Williams, *Capitalismo y esclavitud*, Buenos Aires, 1973; Richard Graham, *Esclavitud, reforma e imperialismo*, São Paulo, 1979; Octavio Ianni, *Esclavitud y capitalismo*, México, 1976; UNESCO, *La trata negrera del siglo XV al XIX*, París, 1981; Diego Luis Molinari, *La trata de negros, Datos para su estudio en el Río de la Plata*, Buenos Aires, 1944.

11. Cfr. Jason Jickel, *The divide. A brief guide to global inequality and its solutions*, London, 2017.
12. Virgilio Roel Pineda, *Cultura peruana e historia de los incas*, Lima, 2001; Louis Baudin, *El Imperio socialista de los Incas*, Sgo. de Chile, 1962; Felipe Cossío del Pomar, *El mundo de los Incas*, México, 1969; Manuel M. Moreno, *Organización política y social de los aztecas*, México, 1962; Jacques Soustelle, *El universo de los aztecas*, México, 1983; Laurette Séjourné, *Pensamiento y religión en el México antiguo*, México, 1970; José Díaz-Bolío, *La serpiente emplumada, Eje de culturas, Registro de Cultura Yucateca*, Mérida, Yucatán, 1965.
13. Debatieron acerca de la competencia en base a la *leyenda de Tomás de América* (si Tomás había llegado a América, sus habitantes eran apóstatas y materia de la Iglesia; si no había llegado, eran infieles y materia del rey); cfr. Adán Quiroga, *La cruz en América*, Bs. As., 1977; Jacques Lafaye, *Quetzalcóatl y Guadalupe, La formación de la conciencia nacional en México*, México, 1983.
14. Cfr. el estudio preliminar a la *Cautio criminalis*, cit.

Para hacerlo, debieron reducir el poder punitivo de éstas, a cuyo efecto asumieron discursos *deslegitimantes de la punición selectiva de personas*, regresando a la antropología *indeterminista* (iluminismo y liberalismo penales)¹⁵, fijándose preferentemente en los actos realizados.

En las potencias marítimas responsables del colonialismo originario no pudieron surgir burguesías¹⁶, pues su excesiva verticalización no les permitió acomodarse al nuevo marco europeo y la hegemonía se desplazó al centro y norte de ese continente.

Al retomar el discurso *indeterminista* (*retributivo y de acto*), las burguesías en ascenso y lucha contra la nobleza, *desintegramos discursivamente* –aunque no en la realidad¹⁷– el sistema del derecho penal de autor: en general, abandonaron en el plano teórico toda consideración causal para preferir la *retribución* al delito cometido y no la predicción de delitos no cometidos. Además, su discurso limitaba *la criminalización* a las conductas que, conforme a su *racionalidad funcional*, eran lesivas a la propiedad privada y a la libertad de mercado (combinación de Locke y Adam Smith).

5. La burguesía fue amenazada por las masas marginales

Pero la Revolución Industrial también desarticuló las economías campesinas europeas y desplazó a las ciudades a masas miserables que no podían ser incorporadas a la producción industrial, debido a la aún escasa acumulación originaria de capital y a la falta de entrenamien-

15. Tampoco lo hicieron en forma pura, pues Bentham y el pragmatismo introducían elementos deterministas, el empirismo y el idealismo convergiendo un tanto confusamente en los autores de tiempos del Iluminismo penal. El contractualismo del criticismo kantiano fue su manifestación más depurada.

16. La expulsión de la incipiente burguesía judía de España en 1492, a la que siguió la persecución inquisitorial española de los conversos, abortó esta posibilidad reafirmando el poder de la nobleza, con lo que sentenció la posterior caída del imperio español y nuestra independencia (cfr. Joseph M. Walker, *Historia de la Inquisición Española*, Madrid, 2001; Henry Kamen, *La inquisición española*, Madrid, 1973; Joseph Pérez, *Breve historia de la inquisición española*, Barcelona, 2012; A. S. Turberville, *L'inquisizione spagnola*, Milano, 1965; Franco Ingegneri, *Torquemada, Atrocità e segreti dell'inquisizione spagnola*, Milano, 1966).

17. La burguesía se preocupó por reducir en el plano de la realidad social el poder punitivo que se podía ejercer contra ella, pero no el que recaía sobre las clases subalternas de la época.

to fabril del campesinado¹⁸, provocando en sus grandes ciudades una acumulación conflictiva de riqueza y miseria (la llamada *concentración urbana*).

Pero como las masas urbanizadas amenazaban a la propia burguesía apenas empoderada y dado que una colonia no es más que un inmenso campo de trabajo controlado policialmente, esta nueva clase hegemónica decidió controlarlas aplicando la misma técnica policial de ocupación territorial del colonialismo, adaptada a sus nuevos barrios suburbanos miserables. De este modo, nacieron las policías europeas, como instituciones relativamente recientes¹⁹.

6. Reapareció el discurso integrado: el paradigma racista

El creciente poder policial carecía de discurso legitimante²⁰, lo que dio lugar a que los médicos –que desde siglos aspiraban a dominar el discurso penal²¹– pusiesen su saber *determinista* y *misógino* al servicio del

18. Dario Melossi – Massimo Pavarini, *Carcere e fabbrica. Alle origine del sistema penitenziario*, Bologna, 1979.

19. En Francia surge a fines del siglo XVIII y cobra importancia en el bonapartismo con un oscuro personaje (cfr. Stephan Zweig, *Joseph Fouché*, París, 1931), sirviendo luego de inspiración en Latinoamérica (M. Mujica Farias, *La policía de París*, Bs. As., 1901). La policía inglesa apareció apenas en las primeras décadas del siglo XIX (cfr. Sir Basil Thomson, *La historia de Scotland Yard*, Madrid, 1937; Brian Ashley, *Law and Order*, London, 1967; Sir Harold Scott, *Scotland Yard*, Madrid, 1957). Sobre la extensión latinoamericana, cfr. Vera Malaguti Batista, *O medo na cidade do Rio de Janeiro, Dois tempos de uma história*, Rio de Janeiro, 2003; Thomas H. Holloway, *Policía no Rio de Janeiro, Repressão e resistência numa cidade do século XIX*, Rio de Janeiro, 1997; José Arturo Yáñez Romero, *Policía Mexicana: cultura política, (in)seguridad y orden público en el gobierno del Distrito Federal, 1821-1876*, México, 2001.

20. La falencia discursiva fue notada por la *Académie de Sciences Morales et Politiques*, que convocó a un concurso, ganado por el comisario del Sena, cuya obra muestra la debilidad argumental de la legitimación del poder policial: Honore Antoine Frégier, *Des clases dangereuses de la population dans les grandes villes et des moyens de les rendre meilleurs, ouvrage récompensé en 1838*, Bruselas, 1840. Obsérvese que el *Institut de France* se refería a *clases* diez años antes del manifiesto de Marx y Engels.

21. La primera tentativa médica de hegemonizar el discurso penal se remonta al siglo XVI: Johann Wier, *Cins Livres de l'imposture et tromperie des diables: des enchantments & sorcelleries*, París, 1570. Sobre este autor, Michaela Valente, *Johann Wier, Aglo albori della critica razionale dell'occulto e del demoniaco nell'Europa del cinquecento*, Firenze, 2003.

control policial de la burguesía ya empoderada sobre las masas urbanas miserables, logrando un acuerdo entre su corporación (con discurso y sin poder) y la policial (con creciente poder y sin discurso). La burguesía descartó el discurso de la antropología indeterminista –que le había sido útil para su ascenso– y abrazó el de la antropología racista determinista.

El *discurso médico-policial* (conocido como *positivismo criminológico*) se basó en una supuesta causalidad evolucionista, legitimante del poder de los humanos *biológicamente superiores* (evolucionados) sobre los *inferiores* (no evolucionados). Tales eran tanto los marginales urbanos europeos como los colonizados de todo el planeta²² y, de paso, también las mujeres²³. La voluntad divina dejó de decidir discursivamente qué era lo *malo*, para hacerlo la biología (*ciencia natural*). El *señor* ya no obedecía la voluntad de Dios, sino el mandato de la biología en versión racista.

En la segunda mitad del siglo XIX esta *causalidad biológica del delito* se consagró académicamente como paradigma²⁴ con el nombre de *criminología* (*criminología académica*)²⁵, renaciendo el modelo inquisitorial del discurso *integrado* de etiología (inferioridad biológica), derecho penal (manifestaciones peligrosas de esa inferioridad), derecho procesal penal (individualización policial de los inferiores)²⁶ y criminalística (signos de *peligrosidad*).

-
22. En general –escribía Lombroso– *la mayoría de los delinquentes natos tienen orejas en asa, cabellos abundantes, escasa barba, senos frontales separados, mandíbulas enormes, mentón cuadrado o saliente, pómulos anchos, gesticulación frecuente, tipo en suma parecido al mongólico y algunas veces al negroide* (Cesare Lombroso, *L'uomo delinquente in rapporto all'antropologia, giurisprudenza ed alle discipline carcerarie, Delinquente-nato e pazzo morale*, 3ª ed., Torino, 1884, p. 248).
23. Cfr. C. Lombroso & G. Ferrero, *La donna delinquente la prostituta e la donna normale, 3ª edizione rivista ed accresciuta secondo le note postume di C. Lombroso dal Dr. Gina Lombroso*, Torino, 1915.
24. Utilizamos la expresión *paradigma* en el conocido sentido de Thomas S. Kuhn, *La estructura de las revoluciones científicas*, Madrid, 2005.
25. En realidad se la llamó antes *antropología criminal*, *criminalología* y finalmente se consagró el de *criminología* (cfr. Christian Debuysst, Françoise Digneffe, Alvaro Pires, *Histoire des savoirs sur le crime et la peine*, vol.2, Bruselas, 1998, pp. 221 y ss.).
26. La *peligrosidad social* fue una extensión de la *penal* y se exponía como síntesis de prejuicios discriminatorios de la época, entre ellos clasistas, xenófobos, misóginos y

7. El neocolonialismo trajo la criminología académica

El desarrollo industrial proveyó a Europa (y a su extensión a los Estados Unidos) de la tecnología bélica que le permitió extender el neocolonialismo y que, al igual que lo había hecho el originario en América, destruyó las economías locales en la India²⁷, China²⁸ y África²⁹, al costo de muchos más millones de vidas que las sacrificadas en las dos guerras mundiales del siglo pasado³⁰.

En América Latina, la pérdida de poder de las potencias ibéricas acabó con el *primer colonialismo*³¹. Las nuevas metrópolis (Gran Bretaña y en

homofóbicos (cfr. Eusebio Gómez, *La mala vida en Buenos Aires, Prólogo del Doctor José Ingenieros*, Bs. As., 1908; Constancio Bernaldo de Quiróz y José M^a Llanas Aguilianedo, *La mala vida en Madrid, Estudio Psicosociológico con dibujos y fotografías del natural*, Madrid, 1901; los textos recopilados en Ernesto Ferrero, *La mala Italia*, Milano, 1973; sobre la recurrencia de los estereotipos en el teatro, Domingo F. Casadevall, *El tema de la mala vida en el teatro nacional*, Bs. As., 1957).

27. El aumento de las exportaciones de granos por efecto del “mercado” (de 3 a 10 millones de toneladas) y las exigencias de pretendida reparación e impositivas impidieron la reserva de alimentos, tradicional para los tiempos de monzones y de la corriente del Niño, lo que provocó en el último cuarto del siglo XIX la muerte por hambre de treinta millones de personas, atribuidas por el discurso oficial a la *naturaleza*. La explicación detallada en Mike Davis, *Late Victorian Holocausts El Niño Famines and the Making of the Third World*, London, 2002.
28. Ante la negativa de China a abrirse al “mercado”, Inglaterra la invadió con opio y, ante la resistencia a este comercio ilícito, aliada con Francia le declaró la guerra (*guerra del opio*, 1856-1860), derrotó a su primitiva marina y la obligó a perder el control de su mercado de granos, lo que causó un fenómeno análogo al de la India (cfr. Mike Davis, op. cit., p. 341).
29. Cfr. Martin Meredith, *O destino da África, Cinco mil anos de riquezas, ganância e desafios*, Rio de Janeiro, 2017; Walter Rodney, *De como Europa subdesarrolló a África*, México, 1982; Hosea Jaffe, *Africa, Movimenti e lotte di liberazione*, Milano, 1978; Katharine Savage, *Storia dell'África nera*, Milano, 1963; en cuanto al genocidio del Congo: Joseph Conrad, *Heart of Darkness*, Milano, 2001; Adam Hochschild, *El fantasma del rey Leopoldo, Una historia de codicia, terror y heroísmo en el África colonial*, Barcelona, 2002; Wolfgang Reinhard, *Storia del colonialismo*, Torino, 2002, pp. 260 y ss..
30. Cfr. François Houtart – Wim Dierckxsens – Gian Carlo Delgado – Víctor Hugo Jijón, *Las relaciones Sur-Sur y el desafío de un nuevo proyecto de civilización*, Quito, 2017, pp. 40 y ss.
31. Sobre la periodización del colonialismo es imprescindible la referencia a Darcy Ribeiro, *O processo civilizatório, Estudos de antropologia da civilização*, Petrópolis, 1987;

menor medida Estados Unidos)³² pasaron a ejercer la primera etapa del *neocolonialismo*, empeñándose en balcanizar la América de colonización española –de lo que se salvó la portuguesa– y en establecer *repúblicas oligárquicas* (el *porfiriato mexicano*, la *República Velha* brasileña, la *oligarquía vacuna* argentina, el *patriciado peruano*, los *barones del estaño* bolivianos, etc.), con constituciones de letra liberal, pero hegemónicas por minorías terratenientes legitimadas ideológicamente con el racismo evolutivo *spenceriano*³³, tampoco extraño a la tesis de la *degeneración* de Morel, estigmatizante del *mestizaje de razas*³⁴.

Como la criminología académica médico-policial (positivismo) llegó a la región en esta etapa de repúblicas oligárquicas (fines del siglo XIX y comienzos del XX)³⁵ y su paradigma racista era el mismo que legitimaba el poder de las oligarquías locales³⁶, fue acogida con entusiasmo por éstas y sus intelectuales en toda América Latina³⁷.

Cabe observar que si bien Herbert Spencer no tuvo ni una sola idea original³⁸, su discurso puede considerarse como el directo antecedente de la actual ideología encubridora llamada *neoliberalismo*. Sin exagera-

O dilema da América Latina, Estruturas de poder e forças insurgentes, Petrópolis, 1983; *O povo brasileiro, A formação e o sentido do Brasil*, São Paulo, 1995.

32. Cfr. por ejemplo, Raúl Scalabrini Ortiz, *Política británica en el Río de la Plata*, Bs. As., 1957.
33. Suele llamárselo *darwinismo social*, pero en realidad es *spencerianismo* como ideología del imperialismo colonialista británico (cfr. Marvin Harris, *El desarrollo de la teoría antropológica, Historia de las teorías de la cultura*, Madrid, 1983).
34. Esta estigmatización del mestizaje de Morel (cfr. François Bing, *La teoría de la degeneración*, en Jacques Postel y Claude Quérel (coord.), “Nueva historia de la psiquiatría”, México, 2000. pp. 225 y ss.) se continuó hasta la segunda mitad del siglo pasado en la llamada *escuela de Argelia*. Antes fue receptada por quien es considerado en *fundador* de la criminología brasileña (cfr. Nina Rodrigues, *Os africanos no Brasil, Revisão e prefácio de Homero Pires*, São Paulo, 1932).
35. Sintéticamente, Jorge Perano y otros, *Manual de Criminología*, Córdoba, 2018, pp. 28 y ss.
36. La investigación de Leopoldo Zea (*El positivismo en México, nacimiento, apogeo y decadencia*, México, 1984) podría reiterarse en toda la región con resultados paralelos.
37. En criminología, cfr. Raimundo Nina Rodrigues, op.cit.; José Ingenieros, *Criminología*, Madrid, 1913; Giuditta Creazzo, *El positivismo criminológico italiano en la Argentina*, Bs. As., 2007.
38. Así, José Vasconcelos, *Historia del pensamiento filosófico*, México, 2009, p. 270.

ción, este último parece ser su renovación, pues cuando los procónsules oligarcas arrumbaron al liberalismo político en las constituciones y abrazaron al *spenciarianismo*³⁹, siguieron autodenominándose *liberales*, al igual que los actuales colonialistas locales, porque así lo hacía el propio Spencer, lo que se asemeja más a una continuidad histórica que a una mera coincidencia.

8. Se debilitaron las oligarquías

El neocolonialismo se ejerció bajo la forma de imperialismo, como penetración de los Estados dominantes para imponer los negocios de las compañías de sus establishments nacionales, surgiendo grandes diferencias competitivas. Así, al empoderarse los Estados Unidos, quisieron excluir del continente cualquier otra tentativa colonizadora con la llamada doctrina Monroe (1823), llevada físicamente al máximo (sin contar con el robo de territorio a México⁴⁰ y la ocupación inglesa de las Malvinas) con la política del *big stick* de Roosevelt *el viejo* en la primera parte del siglo pasado, mediante intervenciones militares en México, Cuba, Dominicana, Haití, Colombia, Honduras, Nicaragua, Puerto Rico y Panamá⁴¹.

No obstante, en el siglo XX, varios movimientos populares latinoamericanos lograron autonomía, ampliaron la base de ciudadanía real y debilitaron a las oligarquías locales (*cardenismo* mexicano, *varguismo* brasileño, *velasquismo* ecuatoriano, *APRA* peruano, *yrigoyenismo* y *peronismo* argentinos, etc.)⁴², mientras con la segunda guerra mundial se

39. Las traducciones de Spencer al castellano y al francés abundaban, lo que da idea de su amplísima difusión en la región: *La morale des différents peuples et la morale personnelle*. París, 1896; *Principes de Sociologie*, París, 1883; *Exceso de legislación*, Madrid, s.d.; *La justicia*, Madrid, s.d.; *Primeros principios*, Madrid, s.d.; *Ética de las prisiones*. Madrid, s.d.; *Estudios políticos y sociales*, Sevilla, 1886; *El progreso*, Valencia, 1909; *Instituciones sociales*, Madrid, s.d.; *El individuo contra el Estado*, Sevilla, 1885; *Instituciones industriales*, Madrid, s.d.

40. Cfr. Francisco Martín Moreno, *México mutilado*, México, 2004.

41. Sobre ellas la detallada crinología de Gregorio Selser, *Cronología de las intervenciones extranjeras en América Latina*, México, 2009.

42. Suele llamárselos *populistas*, lo que genera confusiones en el hemisferio norte, pues esa suele ser la traducción de *völkisch*, que es una táctica sucia de manipulación de prejuicios discriminatorios. Por el contrario, los *populismos* latinoamericanos son

deslegitimaba el biologismo racista. En la posguerra comenzó la *guerra fría* y el mundo quedó dividido entre un *occidente capitalista* y un *oriente* del llamado *socialismo real*.

Para contener el avance del *socialismo real*, en el oeste europeo y en Estados Unidos se montaron Estados de bienestar y sociedades de consumo, con fuertes mercados internos y mejor distribución de riqueza. El *keynesianismo* predominó en la economía y el control social punitivo se centró en quienes quedaban fuera del consumo⁴³. América Latina aspiraba a lo mismo y sus movimientos populares acercaron algunas sociedades a ese modelo.

9. Se impuso una segunda etapa de neocolonialismo: la seguridad nacional

Los populismos latinoamericanos del siglo pasado fueron parte de un momento mundial en que el hemisferio sur acertó su diferencia con el norte, pues muchos Estados lograron un desarrollo propio con medidas proteccionistas, lo que molestó al norte, que acabó desatando un nuevo ejercicio de poder neocolonizador sobre Persia (Mosadegh), Gana, Uganda, Indonesia, asesinato de Lumumba, guerra de Argelia y en América Latina, entre otros episodios, la invasión a Guatemala, el *alemanismo* mexicano, el suicidio de Vargas, el bombardeo a la Plaza de Mayo argentina, etc.⁴⁴.

Esta reversión –que se mantiene hasta hoy– confirma que siempre el capitalismo central es centrípeta (succiona) y no centrífuga (expansivo)⁴⁵, por lo que, como era de esperar, el *neocolonialismo* impidió el desarrollo autónomo de la región conteniendo las tentativas de Esta-

movimientos populares de ampliación de ciudadanía real. Aunque algunos asumieron caracteres autoritarios, nada tienen que ver con el *fascismo*, que requiere un mito imperial, inconcebible en nuestra región.

43. En general, eran los que quedaban al margen de la pirámide social de Robert K. Merton (*Teoría y estructura sociales*, México, 1970).

44. Cfr. Jason Jickel, *The divide*, cit., p. 115.

45. Cfr. Raúl Prebisch, *Capitalismo periférico. Crisis y transformación*, México, 1981; Zaffaroni, *Criminalidad y desarrollo en América Latina (Ensayo crítico motivado en "Crime and Modernization" de Louise Shilley)*, en "ILANUD", San José, 1982. Cabe acotar que Prebisch reconoció esto años después de haber sido el impulsor de la entrada de la Argentina al FMI y del primer plan monetarista que intentó la dictadura

dos de bienestar de los movimientos populistas, en una *segunda etapa neocolonial* en la que logró alienar a las fuerzas armadas locales con la llamada ideología de *seguridad nacional*⁴⁶, instalando dictaduras militares en red (algunas brutalmente genocidas)⁴⁷. Con esta ideología las fuerzas armadas creyeron convertirse en *defensoras de occidente*, cuando en realidad protagonizaban una auto-ocupación colonial⁴⁸.

El racismo no desapareció del todo⁴⁹, pero su lugar lo ocupó un *culturalismo* pervertido con el lema de la *superioridad occidental y cristiana*⁵⁰, creador de nuevos estereotipos (el *subversivo*). La violencia política sirvió de pretexto para decapitar todo intento de mayor distribución de riqueza. Las dictaduras de seguridad nacional fueron cooptadas por economistas de la ideología hoy llamada *neoliberal* que, con su simplismo monetarista encubrió la empresa neocolonial y abortó todo desarrollo autónomo, difamado como *crisis* o *anomalía económica*.

de 1955 (cfr. José G. Giavedoni, *La revolución libertadora y el surgimiento de la razón neoliberal*, en “Realidad Económica”, n° 317, julio-agosto de 2018, pp. 9 y ss.).

46. Textos latinoamericanos que la sostuvieron: Gobery do Couto e Silva, *Planejamento estratégico*, Brasilia, 1981; Augusto Pinochet Ugarte, *Geopolítica*, Sgo. de Chile, 1984; Carlos Horacio Domínguez, *La nueva guerra y el nuevo derecho, Ensayo para una estrategia jurídica contrasubversiva*, Bs. As., 1980. En sentido crítico en sus años: el n° 21 de la *Revista OAB-RJ*, Rio de Janeiro, 1983; la crítica de la Iglesia Católica en *Documento de Puebla* (párrafo 547), Equipo SELADOC, *Iglesia y seguridad nacional*, Salamanca, 1980. Para una síntesis de sus efectos desde la perspectiva criminológica, Marcelo Raffin, *La experiencia del horror, Subjetividad y Derechos Humanos en las dictaduras y posdictaduras del cono Sur*, Bs. As., 2006.
47. Cfr. Un balance de los crímenes cometidos en Argentina, Chile, Paraguay, Guatemala y Colombia en José Ernesto Schulman, *Genocidios*, Bs. As., 2017; sobre la red genocida en Sudamérica, Stella Calloni, *Los años del lobo, Operación Cóndor*, Bs. As., 1999. Existe una enorme bibliografía a este respecto.
48. En definitiva, fue el mismo método aplicado por los alemanes en la ocupación de Francia, encargada a la propia reacción francesa (cfr. Robert O. Paxton, *Vichy*, Udine, 1999).
49. Las masacres de aldeas y poblados mayas en Guatemala fueron sus manifestaciones más brutales en esos años.
50. No se trata en absoluto del culturalismo antropológico clásico de la escuela de Franz Boas (*Cuestiones fundamentales de antropología cultural*, Bs. As., 1965).

10. Alucinaron una guerra universal

La llamada *doctrina de la seguridad nacional* alucinó una guerra no declarada entre *oriente y occidente*, tesis originaria del colonialismo francés en Argelia e Indochina⁵¹, pero simplificada y divulgada por la *Escuela de las Américas* desde Panamá y teorizada –en defensa del jefe terrorista francés de Argelia– por el *Kronjurist* nazi Carl Schmitt⁵².

Este dislate ideológico sólo se reflejó en la criminología académica regional retrasando su avance, pues la censura académica impidió todo discurso crítico, estigmatizó al psicoanálisis y quiso reducir la sociología a investigación de mercado⁵³. En el discurso penal tuvo pocas manifestaciones muy aisladas⁵⁴.

11. Nos había llegado la desintegración neokantiana

El derecho penal alemán –que llegó a la región a mediados del siglo⁵⁵– había desintegrado el modelo positivista mediante una separación tajante entre *ciencias culturales y naturales*⁵⁶, lo que degradó la *criminología académica* a *ciencia (natural) auxiliar de la (cultural) del derecho penal* y realimentó el racismo con la *endocrinología* y la *biotipología* de

-
51. Cfr. Marie-Monique Robin, *Escuadrones de la muerte, La escuela francesa*, Bs. As., 2005. A la Argentina llegó tempranamente en los años cincuenta, traída por los franceses (cfr. Jean Nouges, *Características generales de las operaciones en Argelia*, en “Revista de la Escuela Superior de Guerra”, 1960; Patrice de Naurois, *Algunos aspectos de la estrategia y de la táctica, aplicados por el Viet-Munh durante la campaña de Indochina*, en la misma, 1958).
52. C. Schmitt, *Theorie des Partisanen. Zwischenbemerkung zum Begriff des Politischen* (trad. Castellana: *El concepto de lo político*, México, 1985).
53. Cabe aclarar que, en algunos países, como Venezuela y Colombia, permitió el desarrollo crítico en el ámbito académico, con el que se introdujo la criminología de la reacción social en nuestra región.
54. En derecho penal fue acogida casi únicamente por Fernando Bayardo Bengoa, *Los Derechos del Hombre y la defensa de la Nación*, Montevideo, 1979; más general y de menor nivel: Mário Pessoa, *O direito da segurança nacional*, Biblioteca do Exército, Rio de Janeiro, 1981.
55. Cfr. Zaffaroni – Guido Croxato, *El pensamiento alemán en el derecho penal argentino*, en “Rechtsgeschichte”, Zeitschrift des Max Planck Instituts für europäische Rechtsgeschichte, 2014.
56. La distinción provenía de Wilhelm Dilthey, *Einleitung in die Geisteswissenschaften. Versuch einer Grundlegung für das Studium der Gesellschaft und der Geschichte*, T. I, Leipzig, 1883.

Kretschmer y otros⁵⁷. Tal fue la criminología *predisposicionista* de mediados del siglo pasado (la llamada etiología *bio-psico-social*).

El derecho penal (*cultura*) definía los delitos y la criminología (*naturaleza*) explicaba esas conductas, lo que no dejaba de ser contradictorio⁵⁸.

No obstante, de este modo la criminología académica europea –como saber subordinado– se relegaba a un *rincón de la Facultad de derecho*. Así se la enseñó en gran parte de Latinoamérica hasta casi el final de la etapa del neocolonialismo de *seguridad nacional*.

12. Entra la sociología norteamericana

Pero al término de la primera guerra mundial, el primado de la sociología se había trasladado de Europa a Estados Unidos⁵⁹, lo que produjo una *criminología sociológica*, que si bien investigaba las *causas del crimen*, lo hacía desde la perspectiva *social*.

En las primeras cuatro décadas del siglo pasado se desarrolló la *escuela sociológica de Chicago* en el Departamento de Antropología y Sociología de su Universidad, innovando metodológicamente la investigación social, lo que permitió una comprensión más sensible y crítica de la realidad⁶⁰.

Esta *escuela* basó su epistemología en la fenomenología filosófica, para comprender todo conocimiento como vivencia psíquica (indisociable del sujeto que conoce)⁶¹. Posteriormente se inclinó hacia la fenomenología social, concibiendo la realidad social como un todo sociocultural compartido entre los humanos mediante los más diversos vínculos de

57. Ernst Kretschmer, *Körperaufbau und Charakter, Untersuchungen zum Konstitutions-Problem und zur Lehre von den Temperamenten*, Berlin, 1925; Nicola Pende, *Trabajos recientes sobre endocrinología y psicología criminal*, Madrid, 1932; Mariano Ruiz Funes, *Endocrinología y criminalidad*, Madrid, 1929.

58. Tampoco estaba libre de arrastres autoritarios importados (cfr. Francisco Muñoz Conde, *Edmund Mezger y el derecho penal de su tiempo, Estudios sobre el derecho penal en el nacionalsocialismo*, Valencia, 2003).

59. Los pioneros europeos habían muerto (Weber, Simmel, etc.) y los totalitarismos de entreguerras despreciaban a la sociología que, además, en Europa adquiría una tónica pesimista, mientras que los Estados Unidos sufrían un aluvión de capitales y migratorio, con conflictos propios de un crecimiento acelerado.

60. Alain Coulon, *L'École de Chicago*, Collection: Que sais-je?, Paris, 2012, págs. 4-5.

61. Edmund Husserl, *La idea de la fenomenología*, Madrid, 1989, pág. 29.

relaciones e interacciones⁶². Estas nuevas *opciones teórico-metodológicas*⁶³ en las ciencias sociales iniciaron un saber capaz de interpretar de modo sensible y crítico las relaciones entre el ser humano y el mundo, volviéndose una disciplina promotora del dialogo interdisciplinario⁶⁴. Fue así como el análisis social se orientó hacia el interés práctico y concreto por el mundo vivido⁶⁵, privilegiando el estudio de los problemas sociales, en particular la delincuencia juvenil, las minorías étnicas, los migrantes y la población pobre en general, en el marco de la sociología urbana y las posibles implicaciones con la desviación⁶⁶.

13. Los interaccionistas dan nuevos pasos

El interaccionismo simbólico⁶⁷ –propio de la segunda Escuela de Chicago⁶⁸– determinó su interés por fenómenos no registrados con los métodos tradicionales. De este modo, los interaccionistas investigaron partiendo de la importancia de la interpretación individual,⁶⁹ de

-
62. Alfred Schutz, *Le chercheur et le quotidien: phénoménologie des sciences sociales*, Paris, 1987, pág. 71.
63. Ponemos de relieve lo *opcional* en lo teórico-metodológico porque toda metodología, además de conllevar las ideas teóricas que le dan cuerpo, es opcional en el sentido de su inevitable relación con el lugar político-ideológico del investigador. Las sucesivas generaciones de Chicago fueron pioneras en la incorporación de esas circunstancias para la validez del saber social, sustituyendo la *neutralidad científica* por la *honestidad intelectual*, mucho más condicente con sus postulados humanísticos (cfr. Martin Blumer, *The Chicago school of sociology: institutionalization, diversity, and the rise of sociological research*, Chicago, pp. 56 y ss.).
64. Peter Berger – Thomas Luckmann, *La construcción social de la realidad*, Bs. As., 1986 pp. 232-233.
65. Georges Lapassade, *Les microsociologies*, Paris, 1996, p. 24. Se trata de un claro distanciamiento de la *sociología de gabinete*, en que los problemas sociales más urgentes no entran en los estudios del sociólogo (que opta por la elucubración estéril), sin que esto signifique una oposición entre teoría y práctica, sino más bien una compaginación buscada constantemente por la escuela de Chicago.
66. Alain Coulon, op. cit., p. 88.
67. Herbert Blumer, *El interaccionismo simbólico: perspectiva y método*, Barcelona, 1982. Más allá de la intención del autor al haber utilizado por vez primera el término *interaccionismo simbólico*, éste se difundió y generalizó.
68. Alain Coulon, op. et loc. cit.
69. Max Weber, *Economía y sociedad: Teoría de la Organización Social*, v. 1, México, 1944, pág. 4.

lo micro-social en un mundo constituido por *átomos sociales*⁷⁰ e incluso relevaron los significados atribuidos por los sujetos al mundo exterior en una suerte de semiótica del individuo⁷¹.

De este modo se construyó una *microsociología* en base a la idea central de que la conducta humana se asienta en la significación que se le atribuye, la que depende de las interacciones cotidianas y, en definitiva, que el eje central de estas significaciones es el proceso interpretativo⁷². Por eso, el interaccionismo incorporó enfoques distintos y dinamizadores de sus ideales⁷³, es decir, de un eclecticismo teórico y también metodológico, que dio lugar a variables dentro de la sociología, como es el caso de la *etnometodología*⁷⁴. Este camino se apartó de las tradicionales polarizaciones del saber sociológico, por lo que hasta nuestros días conserva validez⁷⁵.

Cabe aclarar que como la sociología se centra en la *interacción humana* y no *juzga* la conducta individual, su *etiología* está liberada de la opción legitimante entre determinismo e indeterminismo y, como era de esperar, en algún momento no pudo evitar tomar consciencia de que dejaba fuera de su análisis nada menos que el ejercicio mismo del poder punitivo y de su complejo institucional (sistema penal), es decir, la decisión y el ejercicio del poder del *señor*.

14. La sociología criminal se volvió crítica

La criminología sociológica fue incorporando el ejercicio del control social punitivo a su horizonte de proyección y, de ese modo, quebró su anterior límite epistemológico y se convirtió en una *criminología de la reacción social*, que desplazó del centro de su atención al delincuen-

70. Georg Simmel, *Sociología: estudios sobre las formas de socialización*, v. 1, Madrid, 1987, pp. 30 y ss.

71. George Herbert Mead, *Espíritu, persona y sociedad: desde el punto de vista del conductismo social*, Bs. As., 1953, pp. 50 y ss.

72. Herbert Blumer, *El interaccionismo simbólico*, cit., pp. 2 y ss.

73. Gary Alan Fine, *The sad demise, mysterious disappearance, and glorious triumph of symbolic interactionism*, en "Annual review of sociology", 1993, vol. 19, n.1, pp. 66 y ss.

74. Cfr. Harold Garfinkel, *Studies in ethnomethodology*, Cambridge, 1984, pp. 34 y ss.

75. María de la Fe, *El interaccionismo simbólico*, en Salvador Giner (coord.), "Teoría sociológica moderna", Barcelona, 2003, p. 210.

te para colocar en su lugar al sistema penal (policía, prisiones, jueces, medios, etc.).

De este modo, a partir de los años sesenta del siglo pasado, los anglosajones elaboraron desde la sociología *discursos críticos* al poder punitivo (*criminología académica crítica*) que se expandieron por Europa y Estados Unidos, con diferente intensidad *deslegitimante*, puesto que, por un lado, los criminólogos *liberales* siguieron la perspectiva del etiquetamiento (*labeling approach*), de carácter interaccionista y prevaleciente análisis micro-sociológicas⁷⁶, en tanto que los *radicales*, en general marxistas, centran su atención en lo macrosocial y en particular en el aspecto socio-económica⁷⁷. Aunque ambas posiciones confrontaron, en buena medida no eran incompatibles.

15. La crítica llegó a Latinoamérica

Hasta mediados del siglo pasado la sociología criminológica norteamericana no había tenido mucha repercusión en Latinoamérica, pero las masacres de las dictaduras militares fueron tan manifiestas, crueles e irracionales que llamaron poderosamente la atención sobre el poder punitivo, facilitando la introducción y difusión de la crítica académica, en particular hacia el final de la etapa neocolonialista de seguridad nacional que se cerró con la *guerra de Malvinas* (aunque se prolongó en la *guerra centroamericana*). *Su enorme contribución académica fue el nuevo paradigma, centrado en el análisis y crítica del poder punitivo.*

76. Por ejemplo, Howard Becker, *Outsiders: studies in the sociology of deviance*, New York, 1991, pp. 181 y ss.; sobre los procesos de criminalización de jóvenes y otras minorías vulnerables, Edwin Lemert, *Human deviance, social problems and social control*, Englewood Cliffs, 1967; sobre la crítica a los datos estadísticos: John Kitsuse–Aaron Cicourel, *A note on the uses of official statistics*, en “Social Problems”, n.º. 2, vol. 11, 1963, pp. 137 y ss.

77. Ejemplar fue la obra de Jock Young – Ian Taylor – Paul Walton, *The new criminology: For a social theory of deviance*. London, 1973. En obra posterior desarrollan e introducen algunos cambios (*Criminología crítica*, México, 1977).

II

DOS PREGUNTAS URGENTES Y SUS INDISPENSABLES RESPUESTAS

1. Es hora de formularnos dos preguntas

En el siglo XV no comienza nuestra historia¹, sino la de nuestra inserción colonial en el mundo. Lo reseñado tuvo lugar en esta última historia, lo que no puede pasarse por alto, aunque eso no fue suficientemente relevado por el derecho penal ni por la criminología, ni siquiera por la crítica de fines del siglo pasado, quizá como arrastre de la absoluta incomprensión de Marx y Engels acerca del colonialismo².

Nuestro saber académico (criminológico y jurídico) ha sido *derivado*, del mismo modo que nuestra posición geopolítica en el planeta siempre fue *periférica* (colonizada), aunque con momentos de desarrollo autónomo. Por ende, la primera pregunta que sobrevuela la criminología en la región es *si existe una criminología latinoamericana o si nos hemos limitado a recibir pasivamente un saber siempre importado*, es decir, si se elaboró un marco teórico propio a partir de las contribuciones provenientes de otros *etnopaisajes*, gestado en la dinámica de la peculiar realidad criminológica regional y, por consiguiente, con los elementos heurísticos adecuados al análisis crítico de ella.

-
1. Para Hegel comenzamos a existir en ese siglo, aunque seguimos siendo un *porvenir* que, por pertenecer al futuro, no le interesaba de momento (Georg Wilhelm Friedrich Hegel, *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*, Madrid, 1980, p. 177).
 2. Sobre Marx y Engels respecto de la usurpación de territorio mexicano por parte de Estados Unidos, la colonización de la India y Simón Bolívar, Leopoldo Zea, *Filosofía de la historia americana*, México, 1978, p. 73; Demetrio Boersner, *Marx, el colonialismo y la liberación nacional*, en "Nueva Sociedad", 66, mayo-junio de 1983, pp. 80 y ss.

Cabe advertir que no se pretende la invención de un nuevo campo, con metodología y epistemología únicas, ni tampoco una *criminología crítica de todos los sitios* y, menos aún, despreciar lo construido por mero afán de innovación académica, sino que la cuestión consiste en saber si la criminología regional es capaz de comprender la *hipercomplejidad* del mundo al que quiere servir³.

La segunda pregunta es si, después de casi medio siglo del *giro crítico de la criminología académica* y de su expansión en nuestra región, se trató del reflejo de una crítica al poder punitivo de sociedades que no eran las nuestras y careció de sentido trasladarla a nuestro continente o si, por el contrario, fue útil y, en tal caso, qué validez conserva en el presente⁴.

2. ¿Existe la criminología latinoamericana?

No creemos que existan *criminologías nacionales*, sino diferentes realidades o contextos de poder, todos los cuales se valen del poder punitivo conforme a intereses hegemónicos, pero las críticas al instrumento de que se valen y de las formas en que lo usan en sus respectivos contextos, son contribuciones al saber criminológico general. En este sentido, es absurdo pretender *nacionalizar* cualquier orden de conocimientos⁵, porque científicamente, las leyes que una ciencia verifica como válidas en un país no pueden ser falsas en otro: las piedras siempre caerán hacia abajo, lo que no desmiente el hecho de que en algún país no haya piedras o algunos las arrojen hacia arriba.

3. Para una profundización interdisciplinaria sobre las bases del pensamiento complejo en la contemporaneidad, Edgar Morin, *Introduction à la pensée complexe*, Paris, 1996, pág. 23 y ss.

4. Las cuestiones acerca del carácter científico de la criminología y de la existencia de una criminología latinoamericana provocaron un intenso debate en los años ochenta del siglo pasado, en el que también intervinieron penalistas (cfr. Rosa del Olmo, *Segunda ruptura*, cit.; el debate entre Lola Aniyar de Castro y Eduardo Novoa Monreal en "Doctrina Penal", Bs. As., 1985, números 86 y 87; Francisco Muñoz Conde, comentario a *Criminología de la liberación*, de Lola Aniyar de Castro en "Doctrina Penal", 1989; sobre esto, Carlos Elbert, *Criminología Latinoamericana, Teoría y propuestas sobre el control social del tercer milenio*, Bs. As., 1996, pp. 21 y ss.).

5. Recordemos otros totalitarismos: una física alemana con Hitler, una biología propia con Stalin.

No obstante, si nos limitamos a la *criminología académica*, si bien es innegable que hemos marchado al compás de discursos importados en diferentes épocas, los criminólogos locales hicieron siempre grandes esfuerzos para ajustarlos a nuestra realidad, pues desde los más reaccionarios y racistas hasta los más críticos, nunca carecieron de creatividad⁶. En nuestra región siempre fue muy notoria la enorme distancia entre la *función manifiesta* del poder punitivo y su *función latente*, de modo que se legitimó la primera con cualquiera de las teorías en boga entre los juristas, pero casi se ignoró la función latente (funcionalidad para el poder de cada momento). Sin embargo, acerca de esta última se registra un enorme y rico cúmulo de enseñanzas críticas *deslegitimantes* del poder punitivo, aunque aún no hayan sido incorporadas a la *criminología académica*. A nadie que eche una mirada a discursos políticos, literatura, declaraciones, acciones y manifiestos de luchas populares o de grupos perseguidos, panfletos, periódicos disidentes y demás, producidos a lo largo de medio milenio de lucha anticolonialista⁷, le pueden pasar por alto las *críticas al poder punitivo* ejercido por procónsules locales. Se trata de la enorme riqueza propia del material crítico del poder punitivo, producido en cada una de las etapas coloniales.

3. ¿Nos olvidamos de nuestros críticos?

Es innegable que Bartolomé de las Casas fue un crítico del control social colonial ibérico⁸, como que son reveladores de resistencia antico-

-
6. Los criminólogos positivistas fueron bastante sagaces y, además, por ser ideólogos del poder explotador de las oligarquías dominantes, alcanzaron difusión europea en su momento. Sin duda que en la Argentina, la criminología difundida por José Ingenieros y sus Archivos alcanzó un nivel incluso superior al de países europeos (cfr. Miceli, Claudio Marcelo, *José Ingenieros y los "Archivos de Criminología"*, XIII Jornadas de Investigación y Segundo Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, 2006; Alejandra Mailhe (edit.), *Archivos de Psiquiatría y Criminología (1902-1913) Concepciones de la alteridad social y del sujeto femenino*, La Plata, 2016). El panorama contemporáneo sigue siendo creativo, por ejemplo, los diferentes autores en Carlos Alberto Elbert (Coordinador), *La criminología del siglo XXI en América Latina*, Bs. As., 1999.
 7. Sobre esta continuidad, Cfr. Adolfo Colombres, *América como civilización emergente, Ensayo*, Bs. As., 2008, p. 92.
 8. Cfr. M. Bataillon – A. Saint-Lu, *El Padre Las Casas y la defensa de los indios*, Barcelona, 1976; Alberto Filippi, en *introducción a Derecho penal humano*, Bs. As., 2017.

lonial episodios como el dominicano de *Liborio* y su culto⁹, la rebelión de *Conselheiro*¹⁰ y la historia del Padre Cícero¹¹ en el nordeste brasileño, los discursos indigenistas¹², las rebeliones indias¹³, la independencia haitiana¹⁴, el genocidio patagónico¹⁵, los *quilombos*¹⁶, los revolución mexicana¹⁷, los orígenes de nuestro sindicalismo¹⁸, la lucha anarquista¹⁹,

-
9. Cfr. Martha Ellen Davis, *La ruta hacia Liborio, Mesianismo en el Sur Profundo dominicano*, Santo Domingo, 2004.
 10. Souza Barros, *Messianismo e violência de massa no Brasil*, Rio de Janeiro, 1986; Adelino Brandão, *Paraíso perdido, Euclides da Cunha / Vida e obra*, São Paulo, 1997.
 11. Neri Feitosa, *O Padre Cícero, e a opção pelos pobres*, São Paulo, 1984; Lira Neto, *Padre Cícero, Poder, fé e guerra no sertão*, São Paulo, 2009.
 12. Pierre Duviols, *Religiones y represión en los Andes en los siglos XVI y XVII*, en Robert Jaulin (org), "El etnocidio a través de las Américas", México, 1976, pp. 84 y ss.; E. Ayala y otros, *Pueblos indios, Estado y derecho*, Quito, 1992; Fausto Reinaga, *Tesis india*, La Paz, 1971; del mismo, *La Revolución india*, La Paz, 2015; Silvina Ramírez, *Horizonte político del movimiento indígena en Argentina*, Bs. As., 2017; Rafael Loayza Bueno, *Racismo y etnicidad en Bolivia*, La Paz, 2010; Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, *Aspectos nacionales e internacionales sobre derecho indígena*, México, 1991.
 13. Arturo Emilio Sala, *La resistencia seminal, De las rebeliones nativas y el Malón de la Paz a los movimientos piqueteros*, Bs. As., 2005; Alberto Flores Galindo, *Buscando un Inca*, Lima, 1988; Ramiro Condarco Morales, *Zarate, el "temible" Wilka, Historia de la rebelión indígena de 1889*, La Paz, 1965.
 14. Jean Casimir, *Haití acuérdate de 1804*, México, 2007; José Luciano Franco, *Historia de la revolución de Haití*, La Habana, 1966.
 15. Arturo Emilio Sala, *Odiarás a tu prójimo, Crítica de la razón maligna. Escritos, documentos y testimonios sobre las políticas criminales en la Argentina*, Buenos Aires, 2017; Osvaldo Bayer (coord.), *Historia de la crueldad argentina, Julio A. Roca y el genocidio de los Pueblos Originarios*, Bs. As., 2010.
 16. Richard Price (Comp.), *Sociedades cimarronas, Comunidades esclavas rebeldes en las Américas*, México, 1981.
 17. Jesús Silva Herzog, *Breve historia de la Revolución Mexicana*, México, 1984; Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, México, 1986; John Womack Jr., *Zapata y la Revolución Mexicana*, México, 1985; Jesús Sotelo Inclán, *Raíz y razón de Zapata*, México, 1970.
 18. Iaacov Oved, *El anarquismo y el movimiento obrero en la Argentina*, México, 1978; María Laura San Martino de Dromi, *Historia sindical argentina*, Mendoza, 1986.
 19. Osvaldo Bayer, *Los anarquistas expropiadores*, Bs. As., 1986; del mismo, *Severino Di Giovanni, el idealista de la violencia*, Bs. As., 1989; Christian Petralito, *Ramón L. Falcón, Baluarte de la represión nacional*, Lanús, 2013.

las denuncias de múltiples crímenes dictatoriales²⁰. Tampoco pueden olvidarse críticas muy orgánicas contra el colonialismo²¹ y, por supuesto, los testimonios de los *genocidios olvidados*, como la masacre de más de 30.000 personas que reprimió la rebelión de Farabundo Martí y que acabó con la minoría indígena en El Salvador en 1932²², o la llamada *masacre del perejil*, en que por orden de Trujillo se asesinaron a más de 20.000 haitianos en la República Dominicana en 1937²³.

Casi nada de esto ha sido debidamente incorporado a la criminología latinoamericana, pese a que la aproximación y el diálogo entre los saberes académicos y los producidos fuera del campo académico, parece ser inevitable en todo lo que hace al conocimiento, puesto que se observa una especie de *extensión al contrario*, apoyado justamente en una *ecología de ambos saberes*, sin jerarquías ni deslegitimaciones²⁴.

4. Seguimos atrapados en la epistemología del positivismo

Esta limitación epistemológica de nuestra *criminología académica* también es colonialista o, por lo menos *eurocentrista*²⁵ (quizá mejor llamarla

-
20. Rodolfo Walsh, *Operación masacre*, Bs. As., 1974; Salvador Ferla, *Mártires y verdugos*, Bs. As., 1964.
 21. Por ejemplo, Manuel González Prada, *Obras*, Lima, 1985; del mismo, *Horas de lucha*, Lima, 1980; una visión amplia muy documentada en Carlos Piñeiro Iníiguez, *Pensadores latinoamericanos del siglo XX, Ideas, utopías y destino*, Bs. As., 2006; Leopoldo Zea, *Precursores del pensamiento latinoamericano contemporáneo*, México, 1979; José Luis Abellán, *La idea de América, Origen y evolución*, Madrid, 1972; Benito Marianetti, *Manuel Ugarte, Un predecesor de la lucha emancipadora en América Latina*, Bs. As., 1976.
 22. Sobre este genocidio: autores varios, Universidad de El Salvador, *Causas y efectos de la Insurrección Campesina de enero de 1932*, San Salvador, 1995; Thomas Anderson, *El Salvador, 1932*, San Salvador, 2001; Jeffrey L Gould y otro, *1932, rebelión en la oscuridad*, San Salvador, 2008.
 23. Cfr. Matías Bosch Caruro – Eliades Acosta Matos – Amaury Pérez Vargas (Edit.), *Masacre de 1937. 80 años después. Reconstruyendo la memoria*, Santo Domingo, 2018.
 24. Boaventura de Sousa Santos – Naomar de Almeida Filho, *A universidade no século XXI: para uma universidade nova*, Coimbra, pp. 69 y ss.; no faltaron autores europeos que tempranamente observaron la contracara cultural del dominio del hemisferio norte (así, Jean Ziegler, *La victoria de los vencidos*, Barcelona, 1988).
 25. Desnuda con bastante acierto el relato hegeliano Carlos M. Tur Donatti, *La crítica al eurocentrismo desde el siglo XXI y América Latina*, en Rossana Cassigoli – Jorge Turner (coord.), “Tradición y emancipación cultural en América Latina”, México, 2005, pp. 17 y ss.; también, Alejandro Miroli, *El anti-Hegel. Una lectura filosófica del programa*

hoy *nortecentrista*), pues no se ha liberado del gran relato de Hegel y sus continuadores hasta derivar en el *fin de la historia*. Como en definitiva es el poder (el *señor*) quien decide qué es (o no es) *ciencia*, para descartar todo conocimiento que le resulta disfuncional y deslegitimarlo *científicamente* como *política, folklore, tradición*, etc., aún estamos sometidos a las *epistemologías del norte* y por esa razón los discursos críticos de pensadores y luchadores –por no mencionar los anónimos– no se consideran *criminológicos*. La criminología latinoamericana no ha superado del todo el horizonte de proyección de la versión del hegelianismo, groseramente biologizada por la vieja criminología racista, importada a fines del siglo XIX.

En los estrechos límites de esa epistemología criminológica del norte, cupieron diferentes objetos de estudio, cuyo análisis se desarrolla como *historia interna de la criminología académica* que, de tan variopinta, dio lugar a que sea preferible hoy hablar –en plural– de *historias de la criminología*²⁶. A su vez, estas historias *meramente internas* tienden a subestimar los marcos de poder determinantes de los notorios cambios de objeto, como también que cada una de esas etapas –que en conjunto suelen llamarse *teoría criminológica*– implica un proyecto de *política criminal*²⁷, es decir, que toda *criminología teórica* proyecta *ejercicios del poder punitivo*, aunque a veces no lo haga en forma explícita, lo que no obsta a que siempre sea posible deducirlo.

En este sentido, urge que la criminología académica latinoamericana se haga cargo del reclamo de Boaventura de Souza Santos con el nombre de *epistemologías del sur*, incorporando el saber adquirido en las luchas por quienes resisten la desigualdad y la discriminación producidas por el subdesarrollo colonialista. La crítica al poder punitivo apuntador de las estructuras del subdesarrollo colonialista, en definitiva,

afrocentrista de Cheikh Anta Diop, en “Ser y estar”, Universidad del Salvador, Bs. As., 2013, pp. 71 y ss.; para nuestra región, Leopoldo Zea, *Filosofía de la historia americana*, México, 1978.

26. Cfr. Gabriel Ignacio Anitua, *Historias de los pensamientos criminológicos*, Buenos Aires, 2005.

27. Al respecto, la exposición y clasificación de George B. Vold, Thomas J. Bernard, Jeffrey B. Snipes, *Theoretical Criminology*, Oxford University Press, 1998.

no es otra cosa que un instrumento de lucha contra éste y, por ende, se debe aprender de quienes lo sufren y resisten²⁸. Por ello, la criminología debe tomar seriamente en cuenta los llamados *estudios poscoloniales*²⁹, que también forman parte de las mencionadas epistemologías del sur³⁰. Es necesario que quede claro que no debe confundirse el reclamo de *epistemologías del sur* con la llamada *posmodernidad*. Dado que no puede obviarse la *modernidad* –porque es imposible negar lo pasado–, una epistemología del sur tiene la misión de encarar la modernidad desde el colonialismo, a diferencia de la llamada *posmodernidad*, que intenta hacerlo siempre como historia interna de la propia *modernidad*³¹.

5. Es obvio que existe la criminología latinoamericana

América Latina es el mosaico cultural más rico y en continuo proceso de diálogo, sincretización y yuxtaposición, de todas las marginaciones colonialistas del planeta en los últimos cinco siglos, lo que se verifica con la historia de nuestra configuración poblacional, pues además de nuestros pueblos originarios, hemos sumado a personas de todos los grupos humanos sojuzgados del mundo: nos colonizaron islámicos convertidos a la fuerza en el sur ibérico³², portugueses que trajeron a todos los judíos y disidentes perseguidos por Europa, se transportó población africana a

-
28. Cfr. Boaventura de Souza Santos *Justicia entre saberes: Epistemologías del Sur contra el Epistemicidio*, Madrid, 2017.
29. Sobre estos estudios, sin perjuicio del clásico Franz Fanon, *Pele negra, máscaras brancas* (1952), Salvador –Bahía, 1981; Miguel Mellino, *La crítica poscolonial, Descolonización, capitalismo y cosmopolitismo en los estudios poscoloniales*, Buenos Aires, 2008; Eduardo Deves Valdés, *Pensamiento periférico. Una tesis interpretativa global*, Sgo. de Chile, 2012; José Maurício Domingues, *Emancipação e história. O retorno da teoria social*, Rio de Janeiro, 2018; Jean-Loup Amselle, *Il distacco dall'Occidente*, Roma, 2009; Achille Mbembe, *Crítica de la razón negra*, Bs. As., 2016.
30. Boaventura de Souza Santos *Justicia entre saberes*, cit. La expresión *postcolonial* no debe entenderse en sentido cronológico, puesto que el colonialismo no ha terminado, sino que el prefijo *post* corresponde a un *más allá del colonialismo* (en este sentido, Eduardo Restrepo, *Stuart Hall y la cuestión postcolonial* en Versión. Estudios de comunicación y Política Número 37/octubre-abril 2016).
31. Cfr. Ana Jaramillo, *La descolonización cultural, Un modelo de sustitución de importación de ideas*, Lanús, 2014, p. 65; en similar línea de pensamiento, Fermín Chávez, *Epistemología para la periferia*, Lanús, 2012.
32. Cfr. Felipe Maíllo Salgado, *¿Por qué desapareció Al-Ándalus?*, Bs. As., 1998.

la fuerza, chinos al Pacífico e indios al Caribe, llegaron masivamente desplazados económicos del sur europeo y víctimas de las dos guerras del último siglo y, en menor medida, siguen llegando víctimas hasta el presente.

Somos el producto cultural más completo de la colonización del planeta. Basta leer a Hegel para verificar que *culturalmente somos la contracara del colonialismo planetario*³³.

Todos estos saberes culturales se agregan a los ancestrales precoloniales³⁴ y son el soporte de la resistencia regional al colonialismo. Estos conocimientos y los adquiridos en la larga lucha anticolonialista latinoamericana, proveen valiosos elementos críticos al control social punitivo en los sucesivos momentos de dominación, aunque epistemológicamente los haya marginado la *criminología académica*, lo que en modo alguno impide afirmar su legítima e incuestionable pertenencia a *nuestra criminología crítica en cada una de las etapas colonialistas*.

De allí que, la segunda cuestión a dilucidar, es decir, si la *criminología académica crítica* de las últimas décadas del siglo pasado mantiene vigencia, se vincule a la anterior, o sea, si se trata de una importación teórica extraña a la realidad de nuestros sistemas penales, o si, por el contrario, sus aportes tienen validez universal y atemporal y, por consiguiente, siguen siendo útiles para la crítica del control social punitivo de nuestro tiempo y espacio.

6. La criminología crítica se difundió bajo gobiernos civiles

En los países de nuestra región menos afectados por las dictaduras de seguridad nacional³⁵ fue donde comenzó a difundirse la llamada

33. Para el más fino teórico del dominio europeo (Hegel, *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*, cit.) estamos formados por indios inferiores en todo y sin historia (p. 169), negros en estado de naturaleza y sin moral (p. 177), árabes, mestizos y aculturados islámicos, fanáticos, decadentes y sensuales sin límite (p. 596), judíos sumergidos en el servicio riguroso (p. 354), latinos que nunca alcanzaron el nivel del mundo germánico (p. 657) y algunos asiáticos, apenas un poco más avanzados que los negros (p. 215).

34. Sobre éstos en su aspecto simbólico, Adolfo Colombres, *Poética de lo sagrado. Una introducción a la antropología simbólica*, La Habana, 2016.

35. Cabe observar que entre ellos se hallaba Colombia (cfr. Juan Guillermo Sepúlveda, *Hacia una criminología crítica en Colombia*, “Nuevo Foro Penal”, Bogotá, n° 26, 1984), aunque registró episodios gravísimos, como el asalto al Palacio de Justicia, en que

*criminología de la reacción social*³⁶, que instaló un nuevo paradigma al desplazar al delincuente como centro de interés, para pasarlo al sistema penal, demostrando que las *etiologías* previas eran falsas, porque al dejar fuera el aparato institucional represivo, presuponían tácitamente que operaba en forma *natural*. Este cambio de objeto –que se menciona como el *giro copernicano* de la criminología académica– se difundió en nuestra región por varios investigadores, entre los que cabe destacar como pioneras a dos inolvidables criminólogas venezolanas: Lola Aniyar de Castro (1937-2015)³⁷ y Rosa del Olmo (1937-2000)³⁸.

fueron asesinados varios jueces de su tribunal supremo, entre ellos el penalista Alfonso Reyes Echandía y también el criminólogo Emiro Sandoval Huertas (cfr. Rosa del Olmo, *Cuando la realidad no existe (El asalto al Palacio de Justicia, Bogotá, Colombia, 6 y 7 de noviembre de 1985)*, original cedido por la autora, mayo de 1987; también Manuel Vicente Peña Gómez, *Palacio de Justicia: las 2 tomas*, Bogotá, 1987).

36. El texto más difundido en los años setenta fue el citado de Ian Taylor, Paul Walton y Jock Young, como también la recuperación de la obra *Punishment and Social Structure* de Georg Rusche y Otto Kirchheimer (*Punishment and social structure*, Columbia, 1939; *Punição e estrutura social*, Rio de Janeiro, 1999; *Pena y estructura social*, Bogotá, 1984). Cabe mencionar la crítica sociológica a las instituciones totales de Erving Goffman, *Internados, Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Buenos Aires, 1992.
37. La síntesis póstuma de su obra, llevada a cabo en colaboración con Rodrigo Codino, es su magnífico *Manual de Criminología Sociopolítica*, Bs. As., 2013. Son fundamentales sus trabajos *Criminología de la Liberación*, Maracaibo, 1987 y *Criminología de la reacción social*, Maracaibo, 1977; además: *Entre la dominación y el miedo, Nueva criminología y nueva política criminal*, Mérida, 2003; *La realidad contra los mitos, Reflexiones críticas en criminología*, Maracaibo, 1982; *Conocimiento y orden social: criminología como legitimación y criminología como liberación*, Maracaibo, 1981; *El guante de terciopelo*, Maracaibo, 1992; *Democracia y justicia penal*, Caracas, 1992; su presentación a “Hacia una teoría crítica del control social, Encuentro interdisciplinario sobre la liberación”, Maracaibo, 1986; *La criminología crítica en el siglo XXI como criminología de los Derechos Humanos y la contra-reforma humanística o “las teorías criminológicas no son inocentes”*, en “Revista brasileira de Ciências Criminais”, n° 76, 2009, pp. 265 y ss.
38. Rosa del Olmo, *América Latina y su Criminología*, México, 1981; *Estudio criminológico de los delitos de tránsito en Venezuela*, Caracas, 1978; *Drogas: Inquietudes e interrogantes*, Caracas, 1998; *¿Prohibir o domesticar? Políticas de drogas en América Latina*, Caracas, 1993; *Ruptura criminológica*, Caracas, 1979; *Segunda Ruptura Criminológica*, Caracas, 1990; *Criminología argentina, Apuntes para su reconstrucción histórica*, Bs. As., 1992; (con Édgar Saavedra R.) *La Convención de Viena y el narcotráfico*, Bogotá, 1991; (con

Al extenderse los gobiernos civiles en varios países, cesó la persecución ideológica³⁹, se normalizó la vida universitaria y la *criminología de la reacción social* se expandió por la región, demandando una creciente integración transdisciplinaria⁴⁰. En este sentido, la criminología de la reacción social no sólo expresó esta integración, sino que fomentó también la producción de lo todavía no dicho, lo inédito. No en vano se intenta marginarla en algunos ámbitos universitarios, que prefieren ignorar el mundo social y su permanente construcción.

Esta *criminología de la reacción social* correspondió a distintos marcos ideológicos. Como vimos, los más moderados partían del *interaccionismo simbólico*⁴¹ y de la *fenomenología*⁴², mientras que los más *macrosociales* –en particular la llamada *criminología radical*⁴³– se nutrían del marxismo no soviético (el soviético era positivista), o sea, en el *marxismo no dogmático* de la escuela de Frankfurt⁴⁴, como también del belga Ernest Mandel (1923-1995), de los norteamericanos Paul Sweezy (1910-

Xabier Arana, comp.), *Normas y culturas en la construcción de la "Cuestión Droga"*, Oñati, 1996; *The War on Drugs*, en "Crime and Social Justice", n° 30, 1987.

39. Sobre la censura en tiempos de dictadura, Andrés Avellaneda, *Censura, autoritarismo y cultura: Argentina 1960-1983*, Bs. As., 1986.
40. Cfr. Edgar Morin, *La tête bien faite: repenser la réforme, réformer la pensée*, Paris, 1999, pp. 11 y ss.; Laura Zúñiga, *Política criminal*, Madrid, 2001, pp. 28 y ss.; una breve investigación en esta línea, Ílison Dias dos Santos, *En busca de la justicia restaurativa: un cambio de paradigma en el derecho penal de garantías*, Bs. As./Montevideo, 2018.
41. Siguiendo al sociólogo George Herbert Mead, *On social psychology, Selected papers edited by Anselm Strauss*, University of Chicago Press, 1956.
42. Cfr. por ejemplo, Aaron V. Cicourel, *The social organization of Juvenile Justice*, New York, 1968; Alfred Schutz – Thomas Luckmann, *Las estructuras del mundo de la vida*, Bs. As., 1977; Peter Berger – Thomas Luckmann, *La construcción social de la realidad*, Bs. As., 1986.
43. Tempranamente la estudió en la región Juárez Cirino dos Santos, *A criminologia radical*, Rio de Janeiro, 1981.
44. Cfr. Rolf Wiggershaus, *A escola de Frankfurt, História, desenvolvimento teórico, significação política*, Rio de Janeiro, 2002; Zoltán Tar, *A escola de Francoforte*, São Paulo, 1977; Göran Therborn, *La escuela de Frankfurt*, Barcelona, 1972; Max Horkheimer, *Teoría crítica*, Torino, 1974; Luis Arroyo Zapatero – Adán Nieto Martín – Ulfrid Neumann (org.), *Crítica y justificación del derecho penal en el cambio de siglo*, Castilla-La Mancha, 2003.

2004) y Paul Baran,(1909-1964), del alemán André Gunder Frank (1929-2005), etc.

7. Reveló los caracteres estructurales del poder punitivo

No es menester exponer todas las variables de esta crítica académica⁴⁵ para verificar que conservan plena validez los conocimientos acerca de los caracteres estructurales de todo ejercicio del poder punitivo, como la selectividad, el entrenamiento social diferencial, los estereotipos, el efecto reproductor, el deterioro carcelario, la impunidad del *white collar crime*, la dañosidad social de los delitos económicos, la relación inversa entre poder económico y vulnerabilidad punitiva, las formas enmascaradas del poder punitivo (manicomios, niños, adolescentes, tercera edad), la importancia de la vigilancia, etc. Todos ellos son aportes críticos *válidos para todos los tiempos*, pues se verifican en cualquier práctica punitiva como *instrumento de poder*.

Los avances tecnológicos de las últimas décadas introdujeron nuevos métodos –en particular en cuestiones de vigilancia–, que produjeron cambios en el ejercicio del poder punitivo, pero más *cuantitativos* que *cualitativos*, puesto que la mayor eficacia *tecnológica* agudizó los caracteres estructurales revelados por la criminología de la reacción social.

8. La crítica también desbarató los dogmas de los penalistas

Por otra parte, la criminología –y aun la sociología clásica– desbarataron los *dogmas pseudosociológicos* con que el discurso jurídico penal legitima usualmente al poder punitivo. Baratta observó que entre el saber jurídico y las ciencias sociales⁴⁶ se abría una peligrosa brecha que

45. Muy buenas síntesis de las diferentes direcciones, en Massimo Pavarini, *Introduzione a ... la criminologia*, Firenze, 1980; Alessandro Baratta, *Criminologia critica e critica del diritto penale*, cit.; Elena Larrauri, *La herencia de la criminología crítica*, Madrid, 1991; Gabriel Ignacio Anitua, *Historias de los pensamientos criminológicos*, cit., pp. 351 y ss.; Kerry Carrington and Russell Hogg, *Critical Criminology, Issues, Debates, Challenges*, Devon, 2011; G. B. Traverso – A. Verde, *Delinquenza e controllo sociale nel mondo di produzione capitalistico*, Padova, 1981; Sérgio Salomão Shecaira, *Criminologia*, São Paulo, 2004.

46. Cfr. el artículo que inaugura las primeras páginas de la primera edición de la revista italiana de criminología crítica de la Escuela de Bolonia: Alessandro Baratta, *Criminologia liberale e ideologia della difesa sociale*, en “La Questione Criminale”, 1975,

desintegraba cualquier sistema, pues la teoría jurídica se basaba en datos sociales que la sociología demostraba que eran falsos o meramente imaginarios. Por cierto, la sola selectividad pone en cuestión nada menos que la *eficacia* de toda norma penal, teniendo en cuenta la diferencia kelseniana entre *validez* y *eficacia* de la norma.

Una doctrina penal que pretende inspirar sentencias, pero que entrena a quienes deberán decidir ocultándoles que las sentencias son actos *políticos* (de gobierno de la *polis*), sólo puede promover una política alienada, con programas delirantes, ilusorios o alucinados, pues ningún programa político puede falsear datos de realidad sin perderse en sus efectos sociales. Esta advertencia a los penalistas es otra contribución de valor universal de la crítica⁴⁷, especialmente importante en la región, donde es demasiado evidente la disparidad entre las funciones *manifiesta* y *real* del poder punitivo.

9. La crítica anglosajona traía una falla de origen

Además de lo dicho, es menester observar que la criminología académica, desde su aparición, *pasó por alto los delitos más graves: los crímenes de masa o genocidios*, a los que tampoco depara ahora especial atención⁴⁸. La criminología racista no podía ocuparse del genocidio, porque lo legitimaba como *tarea civilizadora*, pero tampoco lo hizo la criminología sociológica norteamericana de entreguerras, que se centró en los conflictos causados por la migración, coincidente con los *años locos*, la crisis de 1929 y las repercusiones de la primera guerra, pero la de posguerra tampoco lo hizo pese a la Shoá, cuya aberración demandaba su atención. La criminología crítica cambió el paradigma al hacer eje en el sistema penal y sus instituciones, pero limitaba su *crítica al sistema penal de sus sociedades*.

vol. 1, n. 1, pp. 7 y ss.; posteriormente, el otro conocido escrito de similar importancia es *Criminología e dogmática penale. Passato e futuro del modello integrato di scienza penalistica*, en “La Questione Criminale”, 1979, ano V, n. 2, pp. 147-172.

47. Ensayo de una nueva integración en Zaffaroni, *En busca de las penas perdidas, Deslegitimación y dogmática jurídico-penal*, Bs. As., 1989 (posteriormente en Zaffaroni-Alagia-Slokar, *Derecho Penal*, Bs. As., 2001).

48. Hay algunas excepciones, como Wayne Morrison, *Criminología, civilización y nuevo orden mundial*, Barcelona, 2012.

Fue así que en la *historia interna* de toda la criminología académica, quedaron fuera de su atención los delitos más graves, crueles y horrendos de la humanidad, aun los cometidos en forma contemporánea a su desarrollo académico, como las atrocidades belgas en el Congo en tiempos de Leopoldo II o el genocidio armenio⁴⁹. Pese a que la *Shoá* fue muy estudiada en otras disciplinas⁵⁰, casi no llamó la atención de los criminólogos⁵¹.

Las racionalizaciones de este silencio pueden deberse en parte a la tesis del *camino especial alemán (Sonderweg)*⁵² que –en el fondo– no deja de ser un *racismo culturalizado (los alemanes son así)*, en tanto que los otros argumentos no pasan de juegos epistemológicos sin mucho sentido: los genocidios son problemas de política o bien de derecho internacional, la magnitud del daño excede las posibilidades de la criminología o ésta –al igual que lo sostenido por Bauman respecto de la sociología– tiene poco que ofrecer al estudio del genocidio, etc.⁵³

La verdadera razón por la que los criminólogos enmudecieron ante los genocidios, fue porque hasta no hace mucho les era muy difícil admitir dentro de sus límites epistemológicos, que esos crímenes de masa fueron cometidos por agencias del poder punitivo (policías o ejércitos

-
49. Sobre este manifiesto genocidio calló también toda Europa. Cfr. Vahakn N. Dadrian, *The History of the Armenian Genocide, Ethnic Conflict from the Balkans to Anatolia to the Caucasus*, Oxford, 1995; Marcello Flores, *Il Genocidio degli Armeni*, Bologna, 2006.
50. Cfr. Daniel Feierstein, *Epílogo a Crímenes de masa*, Bs. As., 2011; del mismo, *Interpretaciones jurídicas y sociológicas del genocidio*, en “Revista de Derecho Penal y Criminología”, La Ley, Bs. As., 2012; Matías Bailone, *Los fundamentos de la pena en los crímenes de Estado; el poder (auto) punitivo legitimado por la criminología crítica*, en la misma, agosto de 2018.
51. En las últimas décadas se alzaron voces criminológicas frente a este silencio, por ej., David O. Friedrichs, *The crime of the century? The case for the Holocaust*, en “Crime, Law & Social Change”, 34, 2000; George S. Yacoubian, *Genocide, Terrorism, and the Conceptualization of Catastrophic Criminology*, en “War Crimes, Genocide & Crimes against Humanity”, volumen 2, 2006, pp. 65 y ss.
52. Sobre el *Sonderweg* y el debate respectivo, Helmut Walser Smith, en “German Studies Review”, mayo de 2008.
53. Puede verse una síntesis de estos argumentos en: William S. Laufer, *The forgotten Criminology of Genocide*, en “The Criminology of Criminal Law” (Laufer and Adler, etc.), volumen 8, pp. 71 y ss.

en función policial)⁵⁴ y, por ende, quedaron presos de la propia legitimación del poder punitivo, a la que las urgencias políticas coyunturales (o el *señor*) les impedía poner en duda y, por ende, eran incapaces de reconocer que contiene siempre una pulsión genocida que, de no ser acotada por un poder jurisdiccional, pasa al acto con todas sus terribles consecuencias masivamente letales. Aunque parezca mentira, *la criminología pasó por alto los genocidios porque quedó presa del derecho penal* (de sus legitimaciones)⁵⁵.

10. En la región es demasiado notoria esta omisión

Pese a que la Shoá se había cometido en el hemisferio norte, la omisión de la crítica criminológica no parece haber sido tan notoria como en Latinoamérica. Quizá sea debido a que floreció cuando Europa vivía aún el esplendor de su reconstrucción de posguerra, en tanto que a nuestra región llegó cuando apenas se habían extinguido los regímenes genocidas y continuaban perpetrándose las atrocidades de la guerra centroamericana.

Si bien los criminólogos críticos condenaron fuertemente esos crímenes y algunos fueron víctimas directas de ellos⁵⁶, no repararon a fondo en ellos para incorporarlos teóricamente a la criminología académica, en buena parte porque en algunos países se los consideró pertenecientes a un pasado sin retorno posible, pues con la vuelta a gobiernos civiles y el impulso de Carter al sistema interamericano de Derechos Humanos, se vivenciaba un particular *optimismo democrático*.

No obstante, *algo estaba faltando*, porque la región aun hoy vive la impunidad de muchos genocidas y la guerra centroamericana cobraba en

54. Cfr. Zaffaroni, *Crímenes de masa*, Bs. As., 2010; *Un replanteo epistemológico en criminología (a propósito del libro de Wayne Morrison)*, en "Derecho Penal y Política Criminal, Libro en homenaje al Maestro Álvaro Bunster", México D.F., 2010; Alejandro Alagia, *Hacer sufrir*, Bs. As., 2013.

55. Esto explica el silencio que Laufer (artículo cit.) observa en Ratzinovich y otros criminólogos.

56. En Guatemala fueron muertos criminólogos que habían firmado el *Manifiesto* de la criminología crítica en los años setenta; Roberto Bergalli y Juan Bustos sufrieron prisión y exilio; etc.

los años ochenta miles de víctimas (80.000 en El Salvador, 200.000 en Guatemala), sin contar con las ejecuciones sin proceso⁵⁷, que continúan en varios países, las cárceles convertidas en campos de concentración, la corrupción policial, el debilitamiento de los Estados y la erosión del aparato judicial. Al menos intuitivamente se vivenciaba la falta de un eslabón como carencia notoria de la crítica: los sistemas penales habían degenerado fácilmente en genocidas y eso requería una explicación, en particular porque mantenían casi intactas sus estructuras.

57. Viejo problema de la realidad latinoamericana (cfr. la investigación del IIDH, *Muertes anunciadas*, Bogotá, 1992. Reedición, Avellaneda, Argentina, 2016).

III

¿QUÉ CAMBIÓ EN EL PODER?

1. ¿Qué está sucediendo en las últimas décadas? Del explotado al excluido

Como acabamos de ver, la crítica criminológica recaía sobre el control social punitivo de sociedades de consumo correspondientes a los modelos de *Estados de bienestar* que, en nuestro margen *colonizado*, eran sólo una *aspiración* impulsada por los momentos autonómicos y anti-colonialistas de nuestros *populismos*.

Esta aspiración era considerada absurda por las izquierdas radicalizadas, en tanto que para otros era plausible, discusión que perdió actualidad, pues en las últimas décadas y en todo el planeta, se opera una regresión del *welfare State* y de su sociedad de consumo, al tiempo que se acelera la concentración de riqueza, lo que en la región profundiza el subdesarrollo en forma de *colonialismo en fase avanzada* o *tardocolonialismo*.

Si bien el instrumento con que se ejerce el poder punitivo conserva todos sus caracteres y los perfecciona tecnológicamente, el *objetivo o finalidad de su uso no es el mismo* de hace medio siglo o incluso algunas décadas.

La actual polarización de riqueza tiende a configurar sociedades en las que —si bien no desaparece— pierde importancia la relación entre *explotador* y *explotado* (dialéctica propia del capitalismo productivo: no hay *explotador* sin *explotado*), pues se polariza ahora prioritariamente entre *incluido* y *excluido* (que no es dialéctica, porque el *incluido* no necesita del *excluido*), propia del capitalismo financiero que somete y condiciona al productivo.

La concentración de riqueza, tanto en los países sede de corporaciones¹ o *post-soberanos*, como en los que ocupan una posición geopolítica subordinada –donde es más notorio– tiende a configurar sociedades según un modelo *excluyente*, con un 30% de *incluidos* y el resto estructuralmente *excluidos* o *descartables*².

2. Se inauguró una fase avanzada del colonialismo

En el tiempo transcurrido desde la *crítica criminológica* de finales del siglo pasado, culminó la última etapa de *neocolonialismo* y se ejerce ahora sobre los países del hemisferio sur una nueva *fase superior o avanzada del colonialismo* que a veces se denomina *globalización*³ (o *globalizaciones* en plural, dado que sus múltiples dimensiones generan una enorme diversidad de fenómenos sociales globales⁴) por lo cual –para evitar confusiones– preferimos llamarla *tardocolonialismo*.

La acelerada concentración de riqueza crea una *plutocracia mundial*, un *gobierno de ricos que concentran más riqueza*, validos de la libre actuación de las corporaciones transnacionales (masas de dinero), que desconoce la condición de personas y su correspondiente dignidad a las personas reales, tanto humanas como no humanas (naturaleza)⁵.

El control social punitivo de nuestros días responde a un *marco de poder planetario* diferente al que generó las críticas criminológicas –tanto moderadas como radicales– de la segunda mitad del siglo pasado. Este

-
1. Sobre cómo esta desigualdad erosiona el modelo de Estado de derecho, Joseph E. Stiglitz, *Il prezzo della disuguaglianza. Come la società divisa di oggi minaccia il nostro futuro*, Einaudi, 2013, pp. 303 y ss.
 2. Es la *sociedad 30/70* que mencionan Hans-Peter Martin–Harald Schumann, *Die Globalisierungsfalle*, Hamburg, 1996.
 3. Sobre esta periodización, Zaffaroni, *El derecho latinoamericano en la fase superior del colonialismo*, Ediciones Madres de Plaza de Mayo, 2015. Sobre globalización, *Globalización y crimen organizado*, exposición de clausura de la *Conferencia Mundial de Derecho Penal* de la Asociación Internacional de Derecho Penal (AIDP), Guadalajara, México (2007), y publicada en el Libro-homenaje al Prof. Esteban Righi. Asimismo para un análisis de la globalización como proceso de perversión, especialmente en los países periféricos, cfr. Milton Santos, *Por uma outra globalização: do pensamento único à consciência universal*, Rio de Janeiro, 2000.
 4. En este sentido Boaventura de Sousa Santos, *Por uma concepção multicultural de direitos humanos*, en “Revista crítica de ciências sociais”, 1997, no 48, pp. 11–32.
 5. Cfr. Zaffaroni, *La Pachamama y el humano* (ilustrado por Rep), Bs As, 2011.

nuevo momento de poder lo facilitó la *revolución tecnológica* (en especial comunicacional) y en nuestra región impacta sobre el control social punitivo con rasgos particulares. De allí que, debido a sus diferencias con la etapa de *aspiración al Estado de bienestar y a la sociedad de consumo*, demande a la criminología una nueva aproximación crítica.

3. Pasaron los años gloriosos

La diferencia sustancial del marco de poder se debe a que en los años setenta del siglo pasado se desaceleró el desarrollo económico rápido –terminaron los *años gloriosos*– y las grandes corporaciones acabaron con las políticas *keynesianas* en el norte y las *desarrollistas* en el sur.

Como consecuencia de este cambio, los *países sedes* de las corporaciones se endeudaron sideralmente, con lo cual sus gobernantes redujeron su papel al de agentes y *lobistas* de éstas, impotentes para imponer cualquier cambio disfuncional a ellas.

El poder político de origen democrático se está transfiriendo a los gerentes de corporaciones, que son los actuales tomadores de decisiones, de las que tampoco pueden liberarse los gobernantes de los países sedes de éstas, que pasaron a ser Estados *post-soberanos*⁶, porque sus políticos no responden a la voluntad de sus votantes, sino a los límites impuestos por los *organismos crediticios* funcionales a las corporaciones. Incluso cuando quieren responder a la voluntad de sus votantes, lo hacen en la estrecha medida de la voluntad viciada por los medios –pertenecientes al totalitarismo financiero– que condicionan a la *opinión* con falsedades, etiquetas y *pánico moral*, asumiendo el rol de *empresarios morales de la contemporaneidad* para elegir gobiernos obedientes a sus intereses corporativos⁷.

De este modo los pueblos pierden *soberanía*, concepto que en un momento se relativizó con motivo de la jurisdicción internacional, pero que hoy se degrada a un pretexto de los Estados para eludir las sanciones internacionales. La democracia cada vez es menos real y más formal, tanto en los *Estados post-soberanos* (países sedes) como en los *tardocolonizados*. El endeudamiento sideral es el arma de que se vale el

6. Así los llama Andrés Piqueras, *Las sociedades de las personas sin valor*, Barcelona, 2018.

7. Stanley Cohen, *Folk devils and moral panics*. Routledge, 2011, pp. xxviii y ss.

totalitarismo financiero que, de diferente modo, alcanza a todos. Cuando esto sólo podía ser una hipótesis distópica, nada menos que a Carl Schmitt se le escapó advertir que el capital puede socavar una forma política hasta dejarla reducida a una fachada, con lo cual habría *despolitizado* por completo al Estado⁸.

4. Los tomadores de decisiones no son muy sanos

Foucault decía que el poder no se *tiene*, sino que se *ejerce*⁹ y, por cierto, los *chief executive officers* de las corporaciones financieras le arrebataron a la política (expresión de la soberanía popular) gran parte de su capacidad de determinar conductas ajenas, para convertirse en una nueva oligarquía o *plutocracia* planetaria¹⁰.

Esta plutocracia cuesta millones de vidas humanas, ocultas en la realidad creada por sus medios monopólicos, pero como los tomadores de decisiones no ignoran esos efectos, podría pensarse que son *psicópatas*. Por el contrario, creemos que su conducta se explica mediante las llamadas *técnicas de neutralización de valores*, que a mediados del siglo pasado se ensayó para los *rebeldes sin causa*¹¹ y que más tarde se revaloró como idónea para entender la conducta de los genocidas¹².

No obstante, no cabe descartar del todo la cuestión de la salud mental de los plutócratas, aunque en otro sentido¹³. Las viejas oligarquías disfrutaban con calma de su riqueza, pero los *chiefs executive officers* úni-

8. Carl Schmitt, *Catecismo romano y forma política*, Madrid, 2011, p. 31. No faltan quienes con ingenuidad, en razón de estas palabras, lo rescatan hoy como un crítico del capitalismo.

9. Michel Foucault, *La Société Punitive: Cours Au Collège De France (1972-1973)*, Paris, 2013, pp. 231 y ss.; de modo más general en *Surveiller et punir: Naissance de la prison*, Paris, 1975, pág. 287 y ss.

10. Cfr. Alain Badiou, *Nuestro mal viene de lejos*, Buenos Aires, 2016, pp. 46-7.

11. Sykes, Gresham – Matza, David, *Techniques of neutralization: A Theory of delinquency*, en “American Sociological Review”, diciembre de 1957.

12. Alvarez, Alexander, *The Techniques of neutralization and the Holocaust*, en “Social Science History”, Duke University Press, 1997; Neubacher, Frank, *How can it happen horrendous state crimes are perpetrated?; A overview of criminological theories*, en “Journal of International Criminal Justice”, Oxford, septiembre de 2006.

13. Las consecuencias de enfermedades orgánicas en grandes tomadores de decisiones nunca son inofensivas (por ej., Pierre Accoce – Pierre Rentchnick, *El poder, los hombres y sus enfermedades*, Bs. As., 1977).

camente publicitan un supuesto bienestar, porque sus vidas cotidianas no sólo están sometidas al continuo *stress* de su actividad, sino también al que les impone conservar sus posiciones de autócratas de sus corporaciones frente a numerosos competidores. No debe subestimarse este dato, que hace a la *salud y equilibrio mental* de los tomadores de decisiones en el actual marco de poder financiero que vacía la política.

5. La ideología encubridora y su *homo economicus*

Los plutócratas racionalizan su poder con una *ideología única* autodenominada *neoliberalismo*, que pretenden *naturalizar* como *paradigma* en economía y también en todas las ciencias humanas. Si en el más simple de los sentidos llamamos *ideología* a un sistema de ideas, será cuestión que la *crítica de las ideologías* determine en cada caso si nos acerca a la realidad (*develadora*) o nos aleja de ella (*encubridora*). Esta crítica enseña que toda ideología demasiado *reduccionista* cae en un simplismo unilateral que aleja la realidad y, además, cuando se la quiere imponer como *ideología única*, cabe sospechar que oculta una pulsión *totalitaria*.

La antropología de la ideología plutocrática responde a estos indicadores: Jakob Mincer y Gary Becker, llevando bastante groseramente al extremo el *neoutilitarismo*¹⁴, inventan un ser humano cuya conducta está siempre determinada por el cálculo de costo y beneficio (en el amor, en el delito, etc.). Por ende, la supuesta racionalidad de mercado explicaría todas las conductas de los hombres y de las mujeres y la economía se tragaría a las demás ciencias sociales y de la conducta¹⁵. Este despropósito antropológico sigue los pasos de von Mises, para quien la finalidad *natural* del humano es el enriquecimiento y toda crítica de privilegios obtenidos en la competencia capitalista se debe imputar a envidia por parte de quienes no alcanzan el éxito económico¹⁶.

Estos disparates filosóficos son un producto de la exagerada fragmentación disciplinaria del saber en detrimento de las convergencias te-

14. Cfr. Hans Joas–Wolfgang Knöbl, *Teoria social, Vinte lições introdutórias*, Petrópolis, 2017, pp. 114 y ss.

15. Cfr. Becker Gary, *Human Capital*. 2nd edition, New York, 1964; *The Economic Approach to human behavior*, Chicago, 1976.

16. Ludwig von Mises, *La mentalidad anticapitalista*, Madrid, 1995(1956).

máticas, porque al acercase a lo *domesticable/doctrinable*, resulta de más fácil manipulación para promover una ideologización única con metodologías unidimensionales¹⁷. Por otra parte, al penetrar esta ideología en los centros de reproducción (universidades, etc.) como paradigma científico, tratando de eliminar todo pensamiento crítico¹⁸, genera su actual crisis de legitimidad¹⁹.

6. Es incompatible con una democracia plural

Parece obvio que no puede concebirse una democracia plural con el presupuesto de que en la sociedad todos los seres humanos persiguen enriquecerse sin límites²⁰, sin contar con que se verifica que el *mercado* no siempre procede con racionalidad, en particular porque su cálculo es muy inmediato e incapaz de programar a largo plazo. Esta ideología presupone la *mercantilización de todas las relaciones sociales*, o sea que todo tendría un precio y, por ende, lo que no pudiese venderse o comprarse en el corto plazo, desde esta perspectiva sería algo inexistente o, de existir, sería un error que debiera suprimirse.

Con referencia a eso, la *Laudato si* advierte: *los poderes económicos continúan justificando el actual sistema mundial, donde priman una especulación y una búsqueda de renta financiera que tienden a ignorar todo contexto y los efectos sobre la dignidad humana y el medio ambiente. Así se manifiesta que la degradación ambiental y la degradación humana y ética están íntimamente unidas*²¹.

La ideología, que pretende legitimar el *control total* basada en su aberrante antropología del *homo economicus*, apela a un *reduccionismo economicista* y niega a la economía *el carácter de ciencia social*, para acabar en el *simplismo monetarista*; radicaliza de esta forma el supuesto *tecnicismo economicista* y, a partir de sus dogmas *puramente monetaristas*, construye

17. Cfr. Boaventura de Sousa Santos, *Um discurso sobre as ciências*, São Paulo, 2008.

18. Atilio Boron, *Consolidando la explotación. La academia y el Banco Mundial contra el pensamiento crítico*, Córdoba, 2008.

19. Un análisis crítico de las llamadas *crisis de hegemonía, legitimidad e institucionalidad* de la universidad en las últimas décadas y su posible superación en Boaventura de Sousa Santos, *Da ideia da universidade à universidade de ideias*, em “Revista Crítica de Ciências Sociais”, n. 27/28, 1989, pp. 11 y ss.

20. Tzvetan Todorov, *I nemici intimi della democrazia*, Garzanti, 2012, p. 236.

21. *Encíclica Laudato si*, n° 56.

una *ciencia económica pura* y matemática, que guarda un llamativo paralelismo –metodológico y de teoría del conocimiento– con el *reduccionismo normativista* en el saber jurídico.

Al respecto se observó que *la disciplina económica aún no ha abandonado su pasión infantil por las matemáticas y las especulaciones puramente teóricas, y a menudo muy ideológicas, en detrimento de la investigación histórica y de la reconciliación con las demás ciencias sociales*²², lo que es harto similar a cierto saber jurídico, a condición de cambiar *matemáticas* por *lógica*.

7. Pretende ser universal y científicamente aséptica

La pretensión de someter todos los saberes a una *ciencia única*, es común a todas las ideologías totalitarias: recordemos que el racismo evolutivo se asentaba en una falsa biología; el nazismo en la *ciencia de la raza*; el estalinismo en el *marxismo como ciencia*. El objetivo común es la pretensión de subordinar a su *ciencia única* todos los saberes.

Esta supuesta *ciencia pura* se basa en la *idolatría del mercado*, para lo cual pervierte el concepto de *mano invisible* de Adam Smith que, aunque parece tomarlo de la explicación del sistema planetario proporcionada por Newton, le asigna un rol análogo a la Divina Providencia con la que Dios guía al humano aunque éste lo ignore. Se trata del componente *pseudomístico* indispensable a toda ideología totalitaria, que se corona con la infaltable promesa del *paraíso futuro* que *derramaría* la riqueza, equivalente a la raza evolucionada de los racistas, a la vuelta a la *comunidad germánica* del nazismo o al *comunismo* después de la *dictadura del proletariado* estalinista.

La crítica al totalitarismo financiero es susceptible de encararse desde muy diversas perspectivas, entre las que no es menor una *crítica teológica*, terreno en el que sobresale la Encíclica *Laudato si*. Desde esta perspectiva crítica se lo ha denominado *totalitarismo del mercado*²³, para caracterizarlo como una *idolatría* basada en un *falso dios* (idolo) todopoderoso. Mucho antes del actual giro totalitario financiero se había

22. Cfr. Thomas Piketty, *El capital en el siglo XXI*, Bs. As., 2014, p. 47.

23. Franz Hinkelammert, *Totalitarismo del mercado. El mercado capitalista como ser supremo*, México, 2018. También en Estela Fernández Nadal/Gustavo David Silnik, *Teología profana y pensamiento crítico. Conversaciones con Franz Hinkelammert*, Bs. As., 2012.

criticado al capitalismo como una religión, aunque sin teología²⁴. En el último tiempo lo reivindica teológicamente la llamada *teología de la prosperidad*²⁵, algunos de cuyos seguidores agreden a las religiones populares de nuestra región²⁶.

8. Se basa en una doble idolatría

Esta crítica teológica a la *idolatría del mercado* no repara lo suficiente en que, desde la perspectiva de sus elementos *pseudomísticos*, se trataría de una idolatría *biteísta* —o al menos de una suerte de *Jano con ambas caras malignas*—, pues tampoco puede prescindir de una fe ciega en la *omnipotencia del poder punitivo*, toda vez que sin éste nunca lograría imponer su modelo de exclusión social y planetaria. La crítica en plano teológico tampoco percibe claramente este *biteísmo* cuando se limita a la observación crítica a la omnipotencia del poder punitivo, porque sólo repara en la *cara punitiva* del ídolo, aunque sea correcto denunciarlo como falsa religión con acólitos y fanáticos²⁷. La *idolatría biteísta* se percibe sólo cuando se comprende que el *totalitarismo financiero deposita una fe ciega e inescindible en la omnipotencia de dos seres supremos: el mercado y el poder punitivo*, que se retroalimentan.

Una *ciencia biteísta* y que se basa en números de dinero ficticio es demasiado reduccionista, siendo bueno recordar que cuanto más irracional es un poder, más debe serlo el discurso que pretende legitimarlo y, por ende, de menor nivel filosófico²⁸. En este caso se toca el extremo

24. Así, Walter Benjamin, *O capitalismo como religião*, São Paulo, 2013.

25. En sentido crítico, David W. Jones y Russell S. Woodbridge, *Wealth and Happiness*, Michigan, 2011 (ed. castellana, ¿*Salud, riquezas y felicidad?*, 2012); Anders Ruuth-Donizete Rodrigues, *Deus, o demônio e o homem, O fenômeno Igreja Universal do Reino de Deus*, Lisboa, 1999; Donizete Rodrigues, *O Terreiro das bruxas, O religioso no maravilhoso popular*, Covillas, 2004.

26. Cfr. *A banalização do ódio: os crimes de intolerância contra as religiões afro-brasileiras*, en Mary del Priore – Angélica Müller (orgs.), “História dos crimes e da violência no Brasil”, São Paulo, 2017, pp. 303 y ss.

27. Así la crítica de Ruth Morris, *La abolición penal: una elección práctica desde la justicia transformativa*, Santa Fe, 2000.

28. *La baja del nivel filosófico es, pues, uno de los signos esenciales del desarrollo del irracionalismo* (Georg Lukacs, *El asalto a la razón, La trayectoria del irracionalismo desde Schelling hasta Hitler*, México, 1983, p. 7).

de irracionalidad simplista, pues el *monetarismo*, que es la expresión práctica de ese reduccionismo, asimila dinero con riqueza, para lo cual opera por semejanza, lo que es propio del pensamiento mágico²⁹.

9. **Manifiesta graves indicios de ocultamiento totalitario**

No puede obviarse que de esta ideología se deduce una ética para la que no es bueno repartir, porque lleva al infierno en la tierra, en lugar es bueno concentrar, porque lleva al progreso; en otras palabras, debe reemplazarse el amor al prójimo por el amor al dinero³⁰. De allí se sigue el grave indicio de ocultamiento de un propósito totalitario, pues postula que todo lo que se aparte de ella es una anomalía o una *crisis*. Así si la realidad la desmiente, se desentiende de la realidad, si la población mejora su nivel de vida con una política que no responde a sus dictados, descarta ese dato de realidad porque lo considera *resultado de un error* que llevó a una *ilusión* que conduce a una *crisis* que debe corregirse urgentemente con el endeudamiento y el consiguiente empobrecimiento, producido precisamente por la intervención de sus secuaces. Esta característica la comparte con las ideologías que llevaron al desastre la agricultura en el estalinismo o con el *salto adelante* maoísta, que mató de hambre a millones de personas.

Sin perjuicio de volver más adelante sobre la irracionalidad de esta ideología, es bueno advertir desde ahora que todo indica que su naturaleza corresponde a la de una construcción que encaja perfectamente en las antes referidas técnicas de neutralización de valores de Sykes y Matza, porque en rigor, no se trata de una *racionalización*, que siempre es una construcción *a posteriori* de los hechos, sino de una elaboración previa a éstos y que sirve para allanar el camino a su perpetración, sin cancelar los valores dominantes, sino dejándolos en suspenso por neutralización o perversión.

10. **Se bastardea con regresiones reaccionarias**

No obstante, al vulgarizarse esta ideología encubridora como publicidad política en los medios monopólicos, suele dejar de lado su *pureza*

29. V. por ejemplo Cornelio Agrippa, *La filosofía oculta o la magia*, Roma, 2011, I, pp. 28 y ss.

30. Cfr. Franz Hinkelammert, op. cit., p. 211.

y explotar la nostalgia de imaginarios *paraísos pasados*, como la actual regresión de Trump al *american way of life*, que afirma que cuando los hombres trabajaban y se producía en el país, las mujeres se ocupaban de la casa, no existía el feminismo, no se pensaba en el matrimonio igualitario, etc., con lo cual combina su ideología única con la misoginia y la homofobia, pese a que la vida privada del personaje se aparte de la estricta moralina que proclama³¹.

Como todo país conserva algo de cultura precapitalista arcaica para la que *todo pasado fue mejor*, esta singular mezcla también incorpora resabios reaccionarios, a los que son proclives personalidades demasiado estructuradas que con facilidad se identifican con verticalismos y desarrollan odios hacia *enemigos*. En el caso de Estados Unidos, estos resabios se prolongan a lo largo del tiempo contra negros, judíos, chinos, y ahora contra homosexuales, feministas y latinos³². Se trata de la táctica política sucia que se denomina *völkisch*, pésimamente traducida como *populista*.

En Latinoamérica no es difícil hallar paralelos, en particular en los países que todavía padecen la *cicatriz esclavócrata*, aunque no únicamente en ellos: el racismo y el clasismo son frecuentes en la región, como también la homofobia, la misoginia, la xenofobia (en especial contra países vecinos), el antisemitismo, la discriminación étnica de pueblos originarios, etc., de modo que ofrecemos un respetable campo para ser explotado por este bastardeo mediático.

11. Resistencias reales y crítica ideológica

Al poder que oculta el llamado *neoliberalismo* le opone resistencia todo lo que, en conjunto, éste descalifica como *desorden* (luchas sindicales, huelgas, piquetes, concentraciones populares, organizaciones no gubernamentales, feministas, partidos progresistas, movimientos de liberación, de Derechos Humanos, ecologistas, etc.) y que por tradición todo elitismo traduce como pánico a las multitudes³³. Debido a esta

31. Cfr. Mariano Aguirre, *Salto al vacío*, Barcelona, 2017, p. 20.

32. Cfr. Anatol Lieven, *America Right or Wrong: An Anatomy of American Nationalism*, Harper, 2004.

33. En ellas *salen de abajo los olvidados, en una interrupción creadora que resquebraja la superficie social* (Horacio González, *La multitud del himno*, en González – Eduardo

resistencia, en parte el totalitarismo financiero se halla aun *en potencia*, al igual que su control social punitivo, o sea que el proyecto hegemónico es todavía *parcialmente potencial*, pero no por eso su perspectiva siniestra debe escapar a la crítica.

No obstante, con analizar las resistencias no se pone en claro la *naturaleza del poder que se resiste*. Tampoco se lo logra cuando sólo se lleva a cabo la tarea de *crítica ideológica*, porque cuando una ideología es sospechosamente encubridora, para poner en descubierto en toda su dimensión su falsedad –o irracionalidad–, es menester saber qué quiere ocultar: una ideología encubridora sólo se revela como tal en un *ir y venir crítico de lo ideológico a lo real*, por lo que, si bien la ideología llamada *neoliberal* debe ser objeto de crítica, ésta es imposible sin confrontarla con la realidad que quiere ocultar, pues de lo contrario nos estaríamos limitando a una disputa de puras ideas, cuando desde el comienzo tenemos graves indicios de hallarnos ante una elaboración que, en lugar de aproximarse a la realidad, pretende engañar. Con sólo insistir en su carácter encubridor no se alcanza el *rostro de esa realidad*, no se dice en qué consiste esa *realidad encubierta*. Como no existe ninguna careta carnavalesca que se adapte a cualquier rostro, sino que debe corresponder a la medida y forma de lo que oculta, *se impone, en primer lugar, observar la realidad que la ideología llamada neoliberal* (y su consecuente reduccionismo *monetarista*) *pretende ocultar, para luego concluir poniendo de relieve en toda su extensión su carácter irracional*.

Pero esta aproximación a la realidad del poder nunca es meramente *descriptiva o aséptica*, pues si pretendiésemos eso pasaríamos por alto que *todo saber tiene una intencionalidad y también es poder*, con lo cual se podría incurrir en una nueva falsedad. Para evitarla es necesario proceder con honestidad intelectual y precisar claramente *desde qué marco valorativo* se critica esa realidad del poder, o sea, con qué sistema de valores *se critica un ejercicio de poder, para desenmascarar luego la ideología que pretende legitimarlo*.

Sinesi (coord.), “Las multitudes argentinas”, Revista Milenio, setiembre de 1996). Sobre el temor a las multitudes, Jaap van Ginneken, *Folla, psicología e política*, Roma, 1991.

IV

¿DESDE DÓNDE CRITICAR LA REALIDAD DEL PODER?

1. El subdesarrollo latinoamericano, *genocidio por goteo* y Derechos Humanos

La pista para responder esta cuestión previa la proporciona el *desprecio por la vida* que caracteriza a ese poder, que discursivamente llega a minimizar las muertes inocentes como *daños colaterales*, sin contar con que se desentiende de las innumerables vidas que se pierden como resultado de la concentración creciente de riqueza y el paralelo empobrecimiento de la mayoría de la población mundial. Por otra parte, es claro que estimula la tendencia agresiva *interespecifica* del *homo sapiens*, que ahora parece conspirar contra su propia conservación.

En nuestra región normaliza u oculta que el subdesarrollo al que la somete produce un *genocidio por goteo* en curso. Basta sumar las víctimas de muerte violenta (algunos de nuestros países registran los índices más altos del planeta), de la atención selectiva de la salud, de la omisión de campañas sanitarias, de la inseguridad laboral, de la violencia machista, de la letalidad policial, de la mortalidad en tránsito (por inadecuación de las carreteras a los vehículos que nos venden) y algunas más, para verificar que en la región eliminamos anualmente el equivalente a una ciudad de regulares proporciones.

El *genocidio por goteo* es el más notorio efecto del subdesarrollo que condiciona este poder, pero la sobrepoblación en las prisiones convierte a muchas de ellas en campos de concentración con mayoría de presos sin condena, o sea, un *desprecio normalizado a la dignidad humana* de personas que no se sabe si son culpables de algún ilícito o si son inocentes.

Además, es muy clara la discriminación cuando en muchos países se tolera e incrementa un *apartheid* fáctico, verificado sin esfuerzo con la carencia de melanina en las universidades y bancos y su presencia abundante entre los criminalizados, prisionizados, victimizados y policizados.

Ante esta constatación, los valores más indiscutibles que nos saltan a la vista –al menos como aspiración– están contenidos en la expresión jurídica y ética plasmada en los *instrumentos de Derechos Humanos* que, por cierto, fueron producto del miedo a los genocidios y a la destrucción nuclear en la última posguerra¹.

La síntesis máxima de esta referencia valorativa de los Derechos Humanos es el *mandato de respeto a todo ser humano como persona*, en forma de elemental ensayo de una *ciudadanía planetaria*². Al respecto es necesario advertir que *persona humana* es un *concepto jurídico*, pero necesita de un *dato real u óntico*, que es el *ser humano*. Cuando se lo pretende usar como concepto puro, desmaterializado, prescindiendo de ese dato, no se hace otra cosa que manipularlo para dejar abierto el camino a la *ficción* jurídica, que da lugar a que se considere que hay *humanos no personas o más o menos personas*.

2. **Trampas subclasificadorias**

Los textos legales nacionales e internacionales de Derechos Humanos son de relativa eficacia en la práctica, al igual que la criminalización internacional. La misma Convención contra el genocidio³ lo define

-
1. Sobre esto último es demostrativo el libro de Karl Jaspers, *La bomba atómica y el futuro de la humanidad*, Bs. As., 1961; la confrontación de origen entre el concepto de genocidio de Raphael Lemkin y el de crimen de lesa humanidad de Hersch Lauterpacht, en la documentada novela histórica de Philippe Sands, *Calle Este-Oeste*, Barcelona, 2018.
 2. Esta idea de ciudadanía planetaria estaría también en el fundamento de los tribunales internacionales *ad hoc* y *mixtos* para juzgar crímenes de lesa humanidad. Sobre estos tribunales en detalle, Ragni, Chiara, *I tribunali penali internazionalizzati, fondamento, giurisdizione e diritto applicabile*, Milano, 2012.
 3. Para evitar abarcar en el tipo internacional a la Unión Soviética (desplazamientos forzados estalinistas), a los Estados Unidos (Hiroshima y Nagasaki) y a los genocidios coloniales europeos, prácticamente dibujó una caricatura del nazismo. Así, cuando el *Kmer rojo* mató a más de dos millones de personas, se sostuvo que no era un genocidio, porque no pretendía dar muerte a la totalidad de los camboyanos.

en términos sumamente estrechos y, en nuestra región, el sistema interamericano de Derechos Humanos es muy débil⁴. No obstante, es incuestionable su *valor programático*, como aspiración a un mínimo de respeto a la vida y dignidad de todo ser humano por el hecho de serlo. Este valor se intenta neutralizar mediante las trampas de sus *subclasificaciones y perversiones*.

Al respecto, cabe recordar que se pretendió una opción entre los derechos individuales y los sociales, lo que es *falso*, pues si alguien tiene libertad sin pan, la usará para reclamarlo, y si, por el contrario, se le da pan sin libertad para controlar al que reparte, éste se quedará con todo el pan.

Además, se intentó clasificarlos por *generaciones* (primera, segunda y tercera, incluyendo en la última el derecho al desarrollo progresivo)⁵, lo que también es *falso en nuestra región*, donde el derecho al desarrollo siempre fue prioritario, dado que *la primera condición de éste es la independencia*. Por ende, para mantener su valor programático nunca debe ignorarse la necesaria *conglobación* de todos los Derechos Humanos⁶.

3. El uso perverso de los Derechos Humanos

Otra vía de perversión conceptual de los Derechos Humanos para legitimar al propio poder genocida, consiste en presentar al mal como bien. Esta perversión tiene lugar cuando se los manipula —o se banaliza también el concepto de *genocidio*— para legitimar intervenciones armadas que, por cierto, no han producido ningún avance real de los Derechos Humanos (Irak, Afganistán, Libia), lo que no obsta a que eventualmente alguna intervención haya detenido algún genocidio en curso.

-
4. En el sistema interamericano (a diferencia del europeo) las víctimas no tienen acceso directo a la Corte Interamericana, sino que deben plantear el caso ante la Comisión de Derechos Humanos de la OEA, que decide si es contencioso y, en tal caso, lo presenta a la Corte.
 5. Sobre las contradicciones que introducen estas clasificaciones, Fernando Tenorio Tagle, *Cultura, sistema penal y criminalidad*, México, 2002, pp. 113 y ss.
 6. Como bien se ha señalado, estas clasificaciones que tienden a la *compartimentalización* deben descartarse y considerarse a todos los Derechos Humanos como *conglobados* (Cfr. Antônio Augusto Cançado Trindade, *Tratado de Direito Internacional dos Direitos Humanos*, Porto Alegre, 1997, T. I, p. 390).

La pretensión de legitimar la violación de Derechos Humanos (o de la *libertad*, como se decía antes) alegando su defensa⁷, es un viejo ardid que se empleó en el siglo XIX para justificar la *guerra del opio* contra China por parte de Gran Bretaña y Francia, o la *guerra al Paraguay* por Argentina, Brasil y Uruguay, impulsada por Gran Bretaña, entre otras⁸. Ahora vemos como los países subdesarrollados por el tardocolonialismo financiero deben rendir cuentas de las violaciones de Derechos Humanos a quienes los subdesarrollan, es decir, que *las víctimas son culpables y deudores, y tienen que confesarse como malvados y pagar hasta con sangre a sus victimarios*⁹. *El aniquilamiento de países enteros y el exterminio de poblaciones son transformados en un posible servicio a la humanidad y a los Derechos Humanos, con lo cual los propios Derechos Humanos se desvanecen, quedando simplemente un mito*¹⁰.

Cuando desde los medios monopólicos, para cautivar incautos, se difunde la insensatez de que *los Derechos Humanos son para las víctimas y no para los delincuentes*, no se hace más que repetir a Saint-Just (*ninguna libertad para los enemigos de la libertad*), pero ahora quienes la postulan saben muy bien que están mintiendo, porque no ignoran que los únicos posibles violadores de Derechos Humanos son los Estados, conforme a las más elementales reglas del derecho internacional.

Por otra parte, el derecho nunca es un fin en sí mismo, sino un medio para hacer efectiva la dignidad del humano como persona; de allí que jamás se lo pueda invocar para legitimar la lesión a su dignidad, por lo que desde antiguo al *dura lex sed lex* se le responde *summum jus, summa injuria*. *La admisión de la posibilidad de violar Derechos Humanos para tutelarlos, sea por Estados en el plano internacional o por agencias del poder punitivo en el interno, no es otra cosa que un ardid legitimante de la negación total de los Derechos Humanos.*

7. Sobre esta perversión, Lucas Crisafulli, *Derechos Humanos, Praxis histórica, vulneración, militancias y reconocimiento*, Bs. As., 2018, p. 111.

8. Cfr. José María Rosa, *La guerra al Paraguay y las montoneras argentinas*, Bs. As., 1985; Julio José Chiavenato, *Genocidio americano, La guerra del Paraguay*, Asunción, 1984.

9. Franz Hinkelammert, op. cit., p. 107.

10. Idem, p. 135; Jean Bricmont, *Imperialismo humanitario, El uso de los Derechos Humanos para vender la guerra*, Barcelona, 2005 (y en prólogo de Chomsky).

4. La especie humana está en peligro

Pero la más radical negación de los Derechos Humanos sería la eliminación de la humanidad misma. Por ende, desde ese marco valorativo, lo más grave que se percibe es que el afán plutocrático del poder *financiero* potencia la ancestral agresividad *interespecífica* del *homo sapiens*¹¹, impulsando la creciente depredación de la naturaleza, que extingue especies y desertifica: el 35% de los continentes son áreas desérticas¹² que se extienden y al empujar población generan conflictos (por ej. Sudán). Además de contaminar la atmósfera y las aguas, extrae fósiles y los quema, lo que no siempre hace con prudencia respecto del medio ambiente, como sucede con el denunciado método de *fracking* o *efracción* para extraer gas. Los esfuerzos mundiales por reducir las emisiones de carbono, producto de la quemazón irresponsable de nuestros antepasados fósiles (petróleo, carbón y gas), no tienen mucho éxito e incluso se observa un considerable retroceso en las negociaciones. Si bien existen fuentes renovables no contaminantes (como la eólica y la solar), dado que no son *rentables* —pues debería invertirse en cambiar equipos— se sigue quemando irresponsablemente a nuestros ancestros biológicos fosilizados.

El poder corporativo promueve el *negacionismo*¹³ en estas cuestiones, aplicando la técnica de neutralización de valores: *niega el daño* (como ajeno a la intervención humana) y subestima a víctimas y denunciantes (son *marxistas*). El biólogo Theodor Monod afirma que la vida podría continuar y evolucionar después de la extinción de los humanos en el planeta, candidateando para esa tarea a los cefalópodos del fondo de los mares¹⁴.

-
11. Cfr. Yuval Noah Harari, *De animales a dioses, Breve historia de la humanidad*, México, 2017, p. 80.
 12. *Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente*, PNUMA.
 13. Los argumentos negacionistas en Naomi Klein, *Esto lo cambia todo: el capitalismo contra el clima*, Barcelona, 2015. Este negacionismo también es denunciado en la Encíclica *Laudato si*, n. 59.
 14. Cit. por Leonardo Boff, *Do iceberg à arca de Noé*, Ptrópolis, 2002, p. 79. Sobre este carácter suicida, también la *Laudato si*, n. 55.

Como lo advierte Chomsky, *el riesgo sistémico del sistema financiero puede ser cubierto por el contribuyente, pero nadie va a venir al rescate si se destruye el medio ambiente. Que debe destruirse es casi un imperativo institucional. Los dirigentes de las empresas que impulsan campañas de propaganda para convencer a la población de que el calentamiento global de origen humano es un fraude liberal, comprenden muy bien la gravedad de la amenaza, pero deben maximizar el beneficio a corto plazo y la cuota de mercado. Si no lo hacen ellos, otros lo harán. Este círculo vicioso bien podría convertirse en letal*¹⁵.

5. Caminos críticos a la agresividad interespecífica

La crítica a su agresividad *interespecífica* se puede derivar del privilegio del Derecho Humano a la vida, puesto que, si se la protege individualmente, con mayor razón deberá serlo como especie, aunque el vínculo entre la protección individual y social o específica aparece desde el origen mismo de la positivización de los derechos¹⁶.

Es imposible obviar que la agresión a la naturaleza está entramada con la desigualdad lesiva de la dignidad humana¹⁷, porque —al menos por ahora— quienes más sufren el deterioro del medio ambiente son los más pobres: *hoy no podemos dejar de reconocer que un verdadero planteo ecológico se convierte siempre en un planteo social, que debe integrar la justicia en las discusiones sobre el ambiente, para escuchar tanto el clamor de la tierra como el clamor de los pobres. Es decir, que no hay dos crisis separadas, una ambiental y otra social, sino una sola y compleja crisis socio-ambiental*¹⁸.

En realidad, la afirmación de la dignidad del humano como persona —sujeto de derechos— y la consiguiente deducción preceptiva (*debe ser tratado como persona*) presuponen el reconocimiento de un dato *óntico*, que es el humano como *animal natural*, o sea, como parte de la *natura*—

15. Noam Chomsky, *¿Quién domina el mundo?*, Bs. Aires, 2017, pp. 74-77.

16. Si bien se recuerda siempre la Carta Magna de 1215, que protegía los derechos de propiedad de los barones frente al rey, poco se tiene en cuenta la existencia (aunque fallida) de la *Charte of the Forest* de 1217, que pretendía garantizar el derecho al uso común de bosques por parte de todos (cfr. Fritjof Capra-Ugo Mattei, *Ecología del diritto, Scienza, politica, beni comuni*, Aboca, 2017, p. 83).

17. *Laudato si*, n.49.

18. *Idem*, n. 139.

leza sin la cual no existiría ningún *humano*. Por ende, la *dignidad humana presupone la de la naturaleza* y, por consiguiente, el reconocimiento de su personalidad, *no humana, por cierto, pero sí natural*.

En el plano legal comienza a abrirse paso el reconocimiento de la condición de *persona no humana* (titular de derechos) a la naturaleza misma. Así, el art. 71 de la Constitución de Ecuador y los arts. 33 y 34 de la Constitución de Bolivia, inauguraron una nueva etapa en el derecho constitucional comparado, en tanto que los códigos civiles alemán y francés reconocen condición intermedia al animal, entre el humano y las cosas.

Es muy reveladora la resistencia de la doctrina jurídica dominante a admitir la existencia de *personas no humanas*, como otrora se opuso a considerar personas a todos los humanos, negándose al menos en plenitud a los esclavos, colonizados, pobres, analfabetos y a la mitad de la humanidad (las mujeres). La Suprema Corte de Estados Unidos precipitó la guerra de secesión al negar el derecho de *habeas corpus* a un esclavo, colocando la propiedad por sobre la humanidad¹⁹.

En la actualidad nadie niega que las personas jurídicas —que son creaciones humanas— sean *personas*, pero se niega que otros seres reales puedan serlo y, cuando se repara a fondo, se evidencia que tampoco consideran personas a buena parte de la humanidad. De este modo se logra que en las cuentas nacionales se mida el desarrollo ocultando sus costos para el medio ambiente y la salud de las personas reales (humanas).

6. Personas y ficciones de personas

Es importante verificar que en general el poder actual ha creado un mundo *virtual*, siendo necesario desmontar sus *ficciones* desde una posición *ingenua*, o sea, formulando preguntas sin dar nada por supuesto. Con esta actitud se impone comenzar preguntando qué son las *corporaciones* cuyos autócratas integran la plutocracia, a lo que el derecho civil respondería que son *personas jurídicas* o bien, conjuntos o *conglomerados* particularmente entrelazados y enmarañados de *personas jurídicas*.

19. Scott v. Sandford, 60 U. S. 393. (1857).

En el derecho privado es por demás conocido el debate del siglo XIX entre la llamada *teoría de la ficción* (Savigny) y sus antagonistas de la *realidad* (Gierke y Jellinek), pero desde lo sociológico las personas jurídicas son *ficciones*, que cobran realidad en el capital productivo con las conductas de patrones y obreros, lo que hoy se conserva en las *pymes*, cuya desaparición por concentración de capital vaticinaba Lenin hace más de un siglo²⁰, sólo que los hechos no siguieron ese curso, pues tuvo lugar una enorme y creciente hipertrofia del aparato financiero en relación al productivo: ahora el producto mundial no crece mucho, pero las operaciones de bolsa lo hacen geoméricamente.

Al parecer las perspectivas del producto mundial se mantienen entre el 2,4 y el 2,9% anual, en tanto que en los últimos veinte años se produjo un crecimiento insólito del volumen diario de los mercados cambiarios, diez veces superior al volumen mundial de transacciones comerciales de bienes y servicios. Las operaciones bursátiles diarias alcanzan la cifra de dos billones setecientos mil millones de dólares (2.700.000.000.000), según el Banco de Pagos Internacionales.

Esto se debe a que la economía financiera ha invadido toda la economía productiva y hoy todo funciona propulsión a crédito, incluso ir al supermercado y comprar con tarjeta de crédito²¹ y, por cierto que actualmente la deuda mundial y sus derivados es superior a los 500 billones de dólares (500.000.000.000.000), con lo que *supera por lo menos seis veces el producto mundial*, lo que no es nada tranquilizante en cuanto a la posibilidad de desmoronamiento de todo este andamiaje de números ficcionales²².

Esta realidad ya no se puede disimular resucitando la vieja teoría del *derrame*, adoptada a fines del siglo XIX por la Suprema Corte norteamericana²³ y en un punto coincidente con las tesis de Lenin, pues

20. V. I. Lenin, *Imperialismo: la fase superior del capitalismo*, Bs. As., 2013.

21. Cfr. Christian Marazzi, *La violencia del capitalismo financiero*, en “La crisis de la economía global”, Madrid, 2009, p. 30.

22. Cfr. François Houtart – Wim Dierckxsens – Gian Carlo Delgado – Víctor Hugo Jijón, cit., p. 129.

23. Cfr. Morton Horowitz, *The transformation of American Law, The crisis of legal Orthodoxy 1870-1960*, Oxford University, 1992.

ambas preveían que la concentración de capital productivo²⁴ concluiría en *paraísos* (el *derrame* de riqueza y el *comunismo*, respectivamente). Pero la concentración de capital productivo y el avance tecnológico hicieron que las corporaciones productivas se instalasen en los países periféricos y exportasen el ahorro de éstos, devolviéndolo en forma de créditos (deuda externa). El capitalismo no se expandió *del centro a la periferia* hasta abarcar el planeta y eclosionar en una crisis total (idea que arrastraba prejuicios hegelianos), sino que siguió ejerciendo el colonialismo y, por ende, absorbiendo a su versión *periférica* mediante el subdesarrollo del hemisferio sur.

Hace un siglo era imposible imaginar la actual hipertrofia financiera, las masas enormes de dinero en manos de autócratas que desplazan a la política de la toma de decisiones, que son entrenados en la verticalidad jerárquica de las corporaciones (antípoda de la democracia), que incurren en negociados de inmenso volumen y están sometidos a la estricta inercia plutocrático de obtener la mayor renta en el menor tiempo. Menos aún era imaginable que el proceso que evolucionó de la manufactura a la robotización (pasando por la mecanización y la automatización), produjese el actual grave *desvalor* que se traduce en desempleo y disminución de ganancias del capital productivo.

7. ¿El dinero existe?

Desde 1971, en que Nixon –para equilibrar la balanza comercial negativa de su país–, acabó con el patrón oro, el dinero no sólo es papel en que todos *confiamos*, sino que tampoco existe la cantidad de papeles contabilizados, porque éstos se dan en créditos que vuelven a los bancos para nuevos créditos, quedando en ellos apenas entre una quinta y una séptima parte de los papeles, según la regulación del encaje bancario. Además, los Estados emiten títulos de deuda, que se venden y

24. Lenin se refería únicamente al capital productivo, señalando que menos del 1% de las empresas consumían más de las tres cuartas partes de la energía eléctrica y las que hoy llamamos *pymes* (que representaban el 91% del total) consumían apenas el 7%. Periodizaba el proceso de monopolización productiva (o cartelización) señalando que hasta 1870 regía la libre competencia, con la crisis de 1873 empezaría la monopolización, que llegaría a su auge a finales del siglo XIX y con la crisis de 1900-1903 (V. I. Lenin, op. cit., pp. 20 y 27).

revenden, es decir, que se vende lo que no existe (deuda), pero eso también multiplica números alucinando que el capital se reproduce sin trabajo, cuando en realidad se trata de *capital ficticio*²⁵.

Al correr el velo de esta *ficción* resulta que el poder totalitario lo ejercen autócratas que operan registros monetarios sin valor, o sea, promesas de ganancias de un futuro trabajo imaginario, propiedad de ignotos propietarios; que los papeles valen sólo porque confiamos en ellos; que sólo una séptima parte de ellos existe; que los números se desplazan al instante sin tocar los pocos papeles existentes; que la deuda pública también reproduce números y que los autócratas están obligados a violar todo límite ético y legal que moleste a su objetivo plutocrático. Las promesas de ganancias futuras tienen una contracara en el plano microsociológico, que es la *esperanza de pago futuro* por los múltiples tomadores de créditos que *viven endeudados*, desde las tarjetas de crédito hasta las hipotecas para vivienda –pasando por todos los bienes y servicios que se ofrecen a *crédito*–, lo que genera una *modalidad específica de configuración y control de la subjetividad*, porque el *deudor* compromete su existencia al pago de la *deuda*, y cualquier turbulencia social no puede menos que experimentarla como una amenaza a su proyecto existencial: se va generando el *humano endeudado*²⁶.

8. Una pulsión totalitaria inhumana en marcha

Cuando desde la perspectiva de los Derechos Humanos logramos ver el perfil de lo que enmascara la ideología del reduccionismo monetarista autodenominado *neoliberal*, surge el rostro macilento de una *pulsión de poder totalitario financiero*, que vacía las democracias representativas porque los *representantes*, en los Estados *post-soberanos* del centro tanto como en los *colonizados* de la periferia, quedan sujetos a la voluntad de los acreedores y no a la de sus mandantes o representados.

De esta forma, el totalitarismo financiero concentra números indefinidamente en ficciones de personas, empedera verticalmente a los *chiefs*

25. Cfr. Reinaldo Caranholo – Paulo Nakatani, *O capital especulativo parasitário*, em Helder Gomes (org.), “Especulação e lucro fictício”, São Paulo, 2015.

26. Cfr. Maurizio Lazzarato, *La fábrica del hombre endeudado. Ensayo sobre la condición neoliberal*, Bs. As., 2013; del mismo, *Gobernar a través de la deuda. Tecnologías de poder del capital neoliberal*, Bs. As., 2013.

autócratas, avanza con el deterioro del medio ambiente, desacredita lo que queda de la política democrática (*antipolítica*) y del sindicalismo, estigmatiza y criminaliza disidentes, elimina programas sociales y previsionales y deroga el derecho laboral del *welfare State*, se encubre con una falsa ideología reduccionista y, en general, torna impotentes a los políticos reduciendo los Estados a aparatos de poder represivo poco controlado y manipulables según sus intereses.

9. La creación de realidad y el discurso únicos

Es clave indispensable de este totalitarismo su ocultación a la llamada *opinión pública*, mediante la más abierta táctica monopólica: se concentran medios de comunicación en corporaciones para dar lugar a una *creación de realidad única* con discurso también único, que desata campañas de odio hacia todo lo que no resulta funcional a su programa de endeudamiento y debilitamiento de los Estados, a veces al mejor estilo de la *Radio Télévision Libre des Mille Collines*, de tan triste memoria en el genocidio de Ruanda²⁷.

En nuestra región son bien conocidas las corporaciones que monopolizan la comunicación audiovisual, buena parte de la prensa y también lo digital. La realidad única se basa en noticias falsas (*fake news*) y en el procedimiento que ahora se llama *guerra jurídica* (*lawfare*), que consiste en la estigmatización mediática preparatoria de la criminalización mediante jueces adictos, lo que no es más que una renovación de los conocidos *once principios* de Joseph Göbbels.

Aunque parezca insólito, los voceros de estos monopolios sostienen que cualquier intento de desbaratarlos afecta la libertad de expresión, cuando por definición todo monopolio es contrario a la libertad de mercado y, justamente, el argumento se esgrime por pretendidos *adornadores del mercado*.

En síntesis, lo expuesto demuestra que detrás de la ideología autodenominada *neoliberal* se oculta una pulsión de poder *inhumano*, cuyo carácter *totalitario* se desprende —aunque no exclusivamente— de su programa de *negación progresiva de todos los Derechos Humanos a escala*

27. Sobre este genocidio, Jacques Sémelin, *Purificar y destruir, Usos políticos de las masacres y genocidios*, San Martín, 2013.

planetaria, si bien, a diferencia de la etapa neocolonialista de seguridad nacional, lo hace en la forma perversa de interrupción y regresión de todos los procesos de avance de su realización en el mundo.

10. El destino de Latinoamérica en el programa totalitario

En este marco planetario, se quiere sepultar a nuestra región y a todo el hemisferio sur en un *subdesarrollo perpetuo*²⁸, que aumente la brecha tecnológica con el norte, que impida toda ampliación del *know how*, que detenga todo intento de extensión de la ciudadanía real, que privilegie a un porcentaje mínimo de la población para usarlo como élite dominante, que los pueblos pierdan definitivamente su condición de soberanos en nuestros Estados, que nuestras sociedades se vuelvan abiertamente excluyentes y padezcan continuas situaciones de conflicto y violencia, que confundan e impidan la coalición de los pueblos mediante letalidad por omisiones de funciones estatales elementales, todo manejado por minorías proconsulares funcionales a los plutócratas gerentes de ficciones de personas.

Cabe observar que las actuales minorías proconsulares no operan como lo hicieron las del neocolonialismo de las repúblicas oligárquicas, pues aquellas montaron economías colonizadas, pero viables en el marco de poder de su tiempo. Las actuales, por lo general, son grupos ocasionales de glotones que rápidamente destruyen toda viabilidad sostenible en el tiempo y se tornan disfuncionales, por lo que el totalitarismo financiero del norte muchas veces los descarta después de usarlos para endeudar a nuestros Estados y desmontar su aparato productivo.

11. Las falsas dudas sobre su carácter totalitario

Tanto en razón de la dimensión planetaria de su programación (que abarca a los Estados *post-soberanos* del norte como a los subdesarrollados del sur), que no tolera ninguna actividad disfuncional a su programa de concentración ilimitada de riqueza, como también por su ideología *totalista*, que pretende sustituir a todas las ciencias sociales, sólo puede calificarse como un *totalitarismo financiero planetario*, que

28. Para una aproximación a la problemática del subdesarrollo desde una perspectiva histórica, señalando que sus causas residen en los procesos de construcción/afirmación del sistema capitalista, Ignacy Sachs, *Capitalismo de estado e subdesarrollo*, Petrópolis, 1969.

se proyecta sobre el sur empleando el sofisticado aparato producto de la *revolución tecnológica* de las últimas décadas del siglo pasado, en la forma de una *etapa avanzada de colonialismo o tardocolonialismo*.

La calificación de *totalitarismo* puede desconcertar, porque antes fue empleado para denotar a los *Estados totalitarios* de entreguerras, en tanto que ahora no se trata de poderes estatales, sino del poder concentrado en ficciones manejadas por autócratas que debilitan y manipulan Estados.

También puede existir alguna resistencia a la calificación, en razón de que en otro tiempo se quiso considerar *totalitario* a todo el capitalismo —como lo sugería la *Escuela de Frankfurt*—, porque se imponía a los individuos como masificación mediante la *industria cultural*²⁹. Esa denuncia bien podía tener valor de verdad en el capitalismo predominantemente productivo de los países desarrollados, pero la manipulación actual es extremadamente más grosera, porque se lleva a cabo por corporaciones monopólicas de medios de comunicación, conforme a tácticas abiertamente tributarias de las enseñanzas de Göbbels.

La característica de todo totalitarismo consiste en su pretensión de realizar un *programa de dominio total sobre la vida pública y privada de las personas*, determinante de sus conductas en todos los ámbitos. Poco importa que lo ejerza directamente un Estado, en función de cualquier programa político basado y enmascarado en una ideología *totalista* que invada y domine el campo de todos los saberes, o que lo ejerzan autócratas que sometan a los Estados, usándolos como meros instrumentos de *ejercicio total del poder*. En cualquier caso, se trata del *ejercicio de un poder totalitario*.

29. Max Horkheimer—Theodor W. Adorno, *Dialektik der Aufklärung, Philosophische Fragmente*, Frankfurt a. M., 1988.

V

LA IDEOLOGÍA NEOLIBERAL NO ES LIBERAL Y ES FALSA

1. El *neoliberalismo* no es una ideología liberal

Develado el carácter totalitario del poder financiero vemos que, para confundir, la ideología que lo oculta miente desde su nombre, al *usurpar con descaro el nombre del liberalismo*. Si bien el liberalismo político tuvo las limitaciones propias de una ideología de clase (la burguesía europea en ascenso) y ocultaba el rostro de la esclavitud y el colonialismo que dieron lugar al surgimiento de esa clase, lo cierto es que no puede negársele su impronta liberadora que, por circunstancial que fuese, no puede desconocerse. La usurpación del nombre busca confundir estigmatizando a toda resistencia como una regresión antiliberal, cuando lo que se impone es avanzar más allá y superar las obvias limitaciones del viejo liberalismo político.

En este sentido, ante todo debe expurgárselo del racismo común al pensamiento europeo. Los revolucionarios franceses creyeron ser el vértice de la civilización, superiores a todos los pueblos *bárbaros* y predestinados a expandir la civilización por todo el planeta. Así lo sostuvieron Napoleón y su cuñado Leclerc respecto de Haití y primó en todas las posteriores conquistas europeas, lo que siguió en pie mucho después del apogeo de las ideas liberales, con la ocupación de Argelia, India y África. El racismo colonizador europeo no se limitó al biologicismo del siglo XIX, sino que fue común tanto al pensamiento europeo revolucionario y liberal como al reduccionista biológico posterior¹.

1. Son claras las palabras de un conocido criminólogo colonialista francés: *El negro criollo ha sido liberado de los trabajos embrutecedores y de las miserias degradantes de sus congéneres*

Pero por muy criticables que fuesen las ideas de Locke y de Smith, no autorizan las groserías del *neoliberalismo*, como pasar por alto –por ejemplo– las limitaciones señaladas por el propio Locke, para quien la acumulación tenía el límite de *lo que se puede disfrutar*, porque lo demás sería *desperdicio*², pervertir la expresión mística de Adam Smith (*la mano invisible del mercado*)³ u ocultar su teoría del valor.

2. Su individualismo *meritocrático* tampoco es liberal

Tampoco el viejo *liberalismo político* es compatible con el *individualismo radical* de la *meritocracia neoliberal*, porque para los *padres liberales* el principio de libertad estaba unido al de *fraternidad*, presuponiendo la necesidad que todos tenemos de los otros. Recordemos que para Roosevelt –seguidor de esta tradición– no encontrarse en situación de necesidad era una de las cuatro libertades básicas articuladas como programa político, tal como lo enunció en su mensaje al Congreso en 1935⁴, lo que se halla en la antípoda de la perversión del concepto *neoliberal* de *libertad*, por lo cual suelen considerar a Roosevelt como un demagogo populista.

Sería una exageración pretender que el individualismo meritocrático responde a una filosofía⁵, pero si quisiésemos atribuirle algún perfil filosófico, diríamos que es *romántico* y autoritario, tal vez resultado de una lectura torcida de Nietzsche, por completo lejana del liberalismo político, en particular cuando se combina con la defensa de la libertad

africanos, adquirió algún barniz por su frecuencia con elementos étnicos superiores, se mejoró, pero no puede dejar de pertenecer a su raza, y esa raza no es para nada adaptable a las mismas condiciones sociales que los arios (A. Corre, *Le crime en pays créoles (Esquisse d'éthnographie criminelle*, París, 1889, p. 121).

2. John Locke, *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*, Madrid, 2002, p. 15.
3. Adam Smith, *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*, Enciclopedia Britannica, Inc., 1952, p. 194.
4. Cit. por David Harvey, *Breve historia del neoliberalismo*, Madrid, 2007, p. 201.
5. Como máximo tiene conexión con algunas divagaciones que postularon el egoísmo extremo, en el sentido de que la virtud consiste en buscar la propia felicidad sin preocuparse por los demás, en la línea del llamado *objetivismo* de Ayn Rand (*La virtud dell'egoísmo*, Macerata, 2010), autora rusa que participó activamente en las persecuciones de Joseph McCarthy en Estados Unidos.

para masas de números de supuesto dinero pero no para seres humanos (libertad para ficciones y no para realidades).

3. La ideología *neoliberal* repudia los Derechos Humanos

Por mucho que esa ideología usurpe la condición de *liberal* y tilde de *conservadores* a sus críticos, no tiene empacho en confesar su contradicción abierta con los Derechos Humanos. Uno de sus más connotados fundadores, en un famoso ensayo publicado en 1956, considera un error creer que *la naturaleza concedió a cada uno ciertos derechos inalienables por el solo hecho de haber nacido*⁶. Se trata de la más sincera y perversa negación de la condición de persona a todo ser humano. Más adelante responde la crítica elevada por las iglesias protestantes con singular brutalidad y paralelo cinismo: *Si asiáticos y africanos no permitieron, por las razones que fuere, la aparición de un capitalismo autóctono, allá ellos; ése es su problema. Occidente no tiene la culpa de nada; ya hizo bastante procurando, durante repetidas décadas, alumbrar la correcta vía*. Agrega que *para el alivio de tales males sólo una vía tienen franca: la implantación, sin reservas, del laissez faire capitalista*.

Para este *pseudoliberal* que reniega no sólo de la Declaración de 1948, sino hasta de la francesa de 1789, ampliamente difundido y citado entre los economistas colonizados, la culpa de nuestro subdesarrollo es atribuible a nuestro voluntario rechazo de la libertad de mercado, siendo el totalitarismo financiero por completo inocente respecto de la miseria de dos tercios de la humanidad.

Para explicar la compatibilidad del llamado *neoliberalismo* con dictaduras, sus apóstoles apelaron a una exótica separación de la libertad *política* y la *individual*. Hayek sostuvo en uno de los textos sagrados de la ideología autodenominada *neoliberal*, que no hay libertad sin libertad total del mercado⁷, pero en realidad, la que le interesa es la libertad de mercado, como lo puso de manifiesto –al igual que su colega Milton Friedman–, cuando afirmó que *un dictador puede gobernar de manera liberal, así como es posible que una democracia gobierne sin el menor liberalismo*. *Mi preferencia personal* –agregaba– *es una dictadura liberal y no*

6. Ludwig Edler von Mises, *La mentalidad anticapitalista*, Madrid, 1995.

7. Friedrich August von Hayek, *Camino de servidumbre*, Madrid, 2011.

un gobierno democrático donde todo liberalismo esté ausente. Es de toda evidencia el privilegio de la libertad de mercado, lo que explica que el curioso *liberal* que fue Friedman, haya sido asesor de Goldwater, Nixon, Reagan y Pinochet.

4. **Las mentiras de la ideología neoliberal**

La ideología del totalitarismo financiero está plagada de *mentiras*, algunas groseras, como la afirmación de que la autocracia plutocrática es *natural* y está establecida para siempre, reafirmada con la fábula del *fin de la historia*⁸, cuando en realidad es insostenible.

Basta mirar sus efectos: en el hemisferio norte provoca discriminaciones generacionales masivas, xenofobia, racismo y marginación, con peligrosas reacciones patológicas criminales (casos del llamado *terrorismo*), pues la sacralización de contextos discriminatorios da lugar a errores de conducta, homicidas y suicidas, a los que se responde con mayor vigilancia y crecientes intromisiones en la privacidad. En el sur excluye a las mayorías o las manipula mediáticamente, pues la respuesta a los desajustes provocados por la plutocracia es casi siempre una sensible reducción de la libertad política, necesaria para mantener la exclusión laboral y social. En ambas puntas tiende a aniquilar a las democracias y, por ende, lo único que se vislumbra en su futuro es caos y violencia: *Hay regiones que ya están especialmente en riesgo y, más allá de cualquier predicción catastrófica, lo cierto es que el sistema actual es insostenible desde diversos puntos de vista, porque hemos dejado de pensar en los fines de la acción humana*⁹.

5. **El Estado mínimo como máximo represor**

Otra mentira es que pretende la reducción al mínimo del Estado, pues lo que en realidad quiere es fortalecerlo como *Estado de policía*, inventando supuestos beneficios de esta degradación al mero mantenimiento del orden público (represión). Esta idea no es propia del liberalismo

8. Tesis que fue expuesta por Francis Fukuyama (*The End of History and the Last Man*, 1992). Para una crítica filosófica a este concepto desde sus orígenes hegelianas hasta su interpretación contemporánea más apresurada, Jacques Derrida, *Spectres de Marx. L'État de la dette, le travail du deuil et la nouvelle Internationale*, Paris, 1993, pp. 37 y ss.

9. *Laudato si*, n. 61.

originario¹⁰ y, en nuestra región es una *omisión mentirosa*, puesto que ignora por completo la condición periférica de nuestro capitalismo y la característica centrípeta del *central*, incluso en tiempos de capitalismo productivo¹¹, lo que provocó la detención de nuestro desarrollo humano, por lo que ostentamos hoy los coeficientes de Gini más altos del planeta.

Como consecuencia de la política encubierta con esta ideología, Reagan consiguió –al igual que Thatcher en Gran Bretaña– que de la relativa menor desigualdad de los Estados Unidos en los cuarenta años anteriores a su gestión, ambos países pasasen a situarse entre los más desiguales del mundo.

Siguiendo la política que encubre esta ideología, Reagan acabó con la menor desigualdad de los cuarenta años anteriores a su administración, pues a partir de ella y la de su cómplice Thatcher en Gran Bretaña, ambos países se situaron entre los más desiguales del mundo. En efecto: los países con menor diferencia entre los que ganan más y los que ganan menos son Japón, Noruega, Suecia, Dinamarca y Finlandia, y los más desiguales en el norte, Estados Unidos, Reino Unido y Portugal¹². No hay sociedad fuerte con la mayoría en la pobreza ni tampoco es fuerte el Estado cuando su pueblo dejó de ser soberano y sus autoridades obedecen a entes internacionales (FMI) y declinan su jurisdicción para someterse a los tribunales del acreedor, que deciden a lo *uncle Scrooge* en caso de falencia¹³.

Por otra parte, la mentira es doble, porque en muchos de nuestros países, lejos está el Estado de usar la represión para contener el *desorden*, sino que con frecuencia es el propio aparato policial estatal en que introduce el caos funcional para el debilitamiento de la soberanía del Estado.

-
10. Proviene de Benjamin Constant, *Commentaire sur l'ouvrage de Filangieri*, París, 2004, pp. 51-2.
 11. Cfr. Raúl Prebisch, op. cit.
 12. Richard Wilkison–Kate Pickett, *The Spirit Level, Why Greater Equality Makes Societies Stronger*, London, 2017, cuadro de p. 17.
 13. Cfr. también, Harold R. Kerbo, *Estratificación social y desigualdad. El conflicto de clase en perspectiva histórica, comparada y global*, Madrid, 2004, pág. 394.

6. El absurdo: no hay desempleo involuntario

Se alcanza el máximo de la mentira –y del absurdo– cuando sus acólitos niegan la existencia del *desempleo involuntario*, alegando que sería producto de una preferencia voluntaria por el ocio y del reclamo desmedido de los sindicatos. Esta peregrina tesis es sostenida por Robert Lucas, distinguido nada menos que con el premio Nobel de economía en 1995. Su idea es absolutamente irracional: si la realidad desmiente la teoría, está errada la realidad. Así, si la demanda siempre es adecuada a la oferta, es imposible el desempleo involuntario, porque no responde a la racionalidad del mercado; si existe será por otros factores (salarios demasiado altos, sindicatos corruptos, etc.). El desempleo, conforme a la lógica de mercado, sería una opción voluntaria por el ocio.

De esta premisa mentirosa se deduce que en caso de desempleo deben reducirse los salarios¹⁴, derogarse el derecho laboral (*flexibilización*) y distribuir *empleos basura*, como único modo de alcanzar precios *competitivos*, cuando en el cálculo de costos se incluyen los salariales pero se excluyen las ganancias del capital, lo que denunciaba en su tiempo nada menos que el propio Adam Smith, aunque los actuales adoradores de la *mano invisible* omitan la cita¹⁵. Llevando al absurdo este disparate, resultaría que con salario cero se lograría pleno empleo¹⁶.

14. En sentido crítico, Joseph Stiglitz, *El malestar en la globalización*, Madrid, 2002, p. 66.

15. *Los trabajadores desean conseguir tanto, y los patronos entregar tan poco, como sea posible. Los primeros están dispuestos a asociarse para elevar los salarios, y los segundos para disminuirlos... No tenemos leyes del parlamento contra las uniones que pretendan rebajar el precio del trabajo; pero hay muchas contra las uniones que aspiran a subirlo. Además, en todos estos conflictos los patronos pueden resistir durante mucho más tiempo... A largo plazo el obrero es tan necesario para el patrono como el patrono para el obrero, pero esta necesidad no es tan así a corto plazo. Agregaba más adelante: Lo que ocasiona la subida de los salarios no es el tamaño efectivo de la riqueza nacional sino su permanente crecimiento... La retribución abundante del trabajo, así como el efecto necesario, también es el síntoma natural de una riqueza nacional creciente. La magra subsistencia del pobre trabajador, por otro lado, es el síntoma natural de que las cosas están estancadas; si su condición es de hambre, entonces están retrocediendo rápidamente* (Adam Smith, *An inquiry into the nature and causes of the wealth of nations*, *Encyclopaedia Britannica*, 1952, p. 28).

16. Cfr. Daniel Cohn-Bendit, *Riqueza del mundo, pobreza de las naciones*, Bs. As., 1998. Sobre las desigualdades en el salario también Thomas Piketty, *La economía de las desigualdades*, Bs. As., 2015.

7. El pretexto de la mala aplicación

Las *mentiras* de quienes hegemonizan el saber económico cooptaron las agencias reproducción ideológica, incluso el Premio Nobel¹⁷, pese a que sus mentiras fueron expuestas por economistas disidentes de la ortodoxia dominante¹⁸. Robert Reich¹⁹, por ejemplo, prueba que la flexibilización laboral y la libertad de mercado fueron las causas del deterioro del nivel de vida de las clases medias norteamericanas. Son muchísimas las muestras del uso que en la política puede hacerse de la mentira, pero, salvo el racismo, pocas veces se ha montado un aparato ideológico tan complejo basado en la mentira como el del autodenominado *neoliberalismo*, y menos aún para fines claramente plutocráticos. Al igual que el racismo, cuando se verifica su falsedad, la atribuye a su aplicación no *ortodoxa*. Según el discurso racista idealista de Hegel, nuestras independencias se debían al *error* del colonialismo ibérico al *mestizarse*²⁰. Acorde al discurso racista de Spencer, nuestra *inferioridad* se explicaría porque no se permitió la libre eliminación de los más débiles conforme a la *selección natural*²¹. El llamado *neoliberalismo* imputa ahora los resultados catastróficos del poder a la resistencia popular y sindical, que impediría la afluencia de capitales y el soñado *derrame*. Su consigna es *dejen que lleguemos al final y verán nuestro acierto*, lo que no es diferente de todos los *paraísos* prometidos por las ideologías idolátricas de la historia.

17. Cfr. David Harvey, op. cit., p. 124.

18. Cfr. por ej., Alfredo Eric Calcagno – Alfredo Fernando Calcagno, *El universo neoliberal. Recuento de sus lugares comunes*, Bs. As., 2015.

19. Robert Reich, *Saving capitalism*, London, 2017.

20. Hegel (op. cit., p. 171). Desde esta peregrina visión hegeliana de la historia, el Mahatma Gandhi y la independencia de la India no debiesen haber existido.

21. Pese a su consabido racismo, hubo positivistas que en tiempos de neocolonialismo deslegitimaron que la *obra civilizadora* considerándola una enorme hipocresía, pues se trataba simplemente de la brutal ocupación de un país más débil (cfr. A. Corre, *L'Ethnographie criminelle*, París, s.d.; *Le crime en pays créoles, Esquisse d'ethnographie criminelle*, París, 1889; *Les criminels, caracteres physiques et psychologiques*, París, 1889).

VI ACCIDENTES Y TÁCTICAS DEL VACIAMIENTO DE LA POLÍTICA

1. Las corporaciones mandan y los políticos obedecen

Sería un grave error ignorar la particularidad actual del poder mundial y confundir esta etapa tardocolonialista con momentos coloniales anteriores, ignorando que *la dominación actual se ejerce mediante el endeudamiento de los Estados*. Si bien la política y el *establishment* siempre se vincularon, *fue a partir del giro capitalista de los años setenta del siglo pasado que las corporaciones se apoderaron de los aparatos estatales en el hemisferio norte*.

Previo endeudamiento sideral, los convirtieron en Estados *post-soberanos* y vaciaron sus *democracias* mediante el sometimiento de sus gobiernos a la voluntad de los acreedores y sus organismos¹. Si el poder político *post-soberano* quisiera resistir a sus acreedores, las corporaciones reaccionarían neutralizándolo merced a su capacidad de desplazamiento *horizontal*, a la *manipulación digital (tecnología) de conducta*, a la creación de realidad de sus monopolios mediáticos y a su ilimitada capacidad de cohechos activos.

2. ¿Cómo se llegó a este grado de *despolitización*?

La actual pérdida de soberanía de los pueblos y el consiguiente vaciamiento (*despolitización*) de las democracias resultaron de un proceso

1. La alarma frente al endeudamiento latinoamericano se fue haciendo cada vez urgente. Sobre el problema hace ya dos décadas: Carlos Elbert, *Criminología latinoamericana, Teoría y propuestas sobre el control social del tercer milenio*, Bs. As., 1999, pp. 117 y ss.; CEDI Centro Ecumênico de Documentação e Informação, *Dívida exrerna e Igrejas, Uma visão Ecumênica*, Rio de Janeiro, 1989.

largo y doloroso. A fines del siglo XIX, para evitar que la resistencia a la explotación laboral excesiva y la concentración grosera de riqueza descalabrasen a sus Estados, sagaces políticos de la época decidieron aliviar la opresión con algunas regulaciones económicas. Así, en el Imperio Alemán, Bismarck estableció sistemas de seguridad social, atención a la salud (1883), seguro por accidentes (1884) y por invalidez y ancianidad (1889), como primera semilla de *welfare State* en el mundo. Décadas después, Keynes teorizó economías de consumo para Estados de bienestar extensivos de clases medias, lo que se impuso en Estados Unidos con Roosevelt, Kennedy y Johnson, en Inglaterra con Beveridge y, después de la Segunda Guerra, en Francia, Holanda, Bélgica, Alemania y Escandinavia. Corea del Sur y Taiwan tampoco desarrollaron economías de libre mercado a ultranza. Después de la crisis de los años treinta, movimientos muy diversos impulsaron políticas intervencionistas: Deman en Bélgica, Schacht en Alemania, los *fabianos* y Keynes en Inglaterra, Frisch en Noruega, Tinbergen en Holanda, el *cardenismo* en México, Pinedo y Perón en la Argentina, Vargas en Brasil, etc. Todos eran pragmáticos, pero leían de algún modo la *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero* de Keynes².

En los casos en que se impuso el llamado *socialismo real*, se optó por montar un capitalismo estatal con un sistema político totalitario *en acto*, lo que, en el escenario de la *guerra fría*, obligaba a la contención de las pulsiones más crudas del capitalismo en el llamado *occidente*. Si bien Marx no era ningún *oriental*, se optó por llamar *occidente* a lo que no era *socialismo real*, pero con total *oportunismo político*, porque no evitó valerse de dictaduras y genocidios, desde su complacencia inicial con Hitler y, más tarde, con Franco, Oliveira Salazar y todas las dictaduras del hemisferio sur funcionales a sus intereses, por criminales que fuesen.

La implosión del llamado *socialismo real* a fines del siglo pasado despejó el camino *al acto* del *totalitarismo financiero*, siendo Reagan y Thatcher los *traidores a la política* que claudicaron ante los tecnócratas autocráticos, quienes desde entonces aumentan su dominio sobre el aparato es-

2. Cfr. Eric Toussaint, *Neoliberalismo, Breve historia del infierno*, Bs. As., 2012, p. 20.

tatal³. Aunque con un poco de exageración, no deja de tener un fondo de verdad el siguiente párrafo: *La economía –ahora global– no está más sometida al control político de los Estados, sino que, por el contrario, son los Estados los que están a su servicio. Ellos dependen de las agencias de rating que, evitando todo control político, orientan la elección. De democracia, los Estados mantienen sólo el nombre, pues ya no es el pueblo el que detenta el poder. Como máximo pueden defender las propias fronteras, pero el dinero no se queda quieto en el interior. Gracias a este mercado unificado, un individuo o un grupo de individuos, aunque no gocen de ninguna legitimidad política, están en condiciones, con un simple clic en el computador, de transferir o de dejar sus propios capitales, precipitando de este modo un país en la desocupación o en la recesión. Pueden desencadenar desórdenes o evitarlos. En suma, son individuos que gozan de un inmenso poder y no deben rendir cuentas a nadie⁴.*

3. Totalitarismo en acto y en potencia

Todo ente que no haya realizado por completo su definición estará en *acto* en la parte que realiza y queda en *potencia* en la que aún no haya realizado⁵. Con las imprecisiones de toda simplificación, puede decirse que durante la *guerra fría* el poder se polarizó entre un *totalitarismo en acto* (el viejo *estalinismo*) y otro que en parte quedaba en *potencia*, como táctica para contener al primero.

El *welfare State*, al menos en el hemisferio norte y desde el *Plan Marshall*, fue sólo un modelo táctico en el mundo bipolar de la *guerra fría*, porque el capitalismo mundial se vio obligado a mostrar su rostro más amable y a contener su pulsión totalitaria, pero en cuanto acabó la bipolaridad por la implosión del otro totalitarismo y la rápida adaptación de Rusia y de China⁶, éste desplegó en *acto* todo su potencial totalitario, desprendiéndose de inmediato del ropaje keynesiano.

-
3. Sobre la situación actual en los Estados Unidos, Mónica Peralta Ramos, *El laberinto del Minotauro: Trump y el Estado en las sombras*, en “Realidad Económica”, Bs. As., n° 309, julio-agosto de 2017, pp. 11 y ss.
 4. Tzvetan Todorov, *I nemici intimi della democrazia*, cit., p. 120.
 5. Cfr. José Vasconcelos, *Historia del pensamiento filosófico*, cit., p. 182.
 6. Sobre esto David Harvey, op. cit., pp. 131 y ss.

Cabe aclarar que ninguna ideología encubridora es generada por el poder que encubre, pues por regla desde antes se ofrece en la vidriera de la tienda de máscaras encubridoras, hasta que por su funcionalidad el poder la hace suya y la consagra. Si no resulta funcional a ningún poder, se la quita del escaparate y se la coloca en alguna vitrina del gran museo de ideologías *curiosas e inútiles*.

El pretendido *neoliberalismo* responde también a esta regla y, por ende, tampoco es nuevo, puesto que Friedrich von Hayek y Ludwig von Mises habían confrontado con Keynes con motivo de la crisis de 1929: para los primeros la crisis era producto de la moneda, la intervención pública desviaba fondos de la inversión privada y debían bajarse los salarios, en tanto que para Keynes era resultado de la falta de inversión, debía fomentarse el consumo y subir los salarios⁷.

Fue apenas en 1947 que Hayek, Mises, Karl Popper y Milton Friedman fundaron la sociedad *Mont-Pèlerin* para difundir su ideología y combatir a los seguidores de Keynes (Samuelson, Tobin, Galbraith, etc.)⁸.

4. ¿Lucha política o de corporaciones?

El colmo del vaciamiento de las democracias lo alcanza la eliminación de topes a los aportes corporativos a campañas electorales, con lo que la lucha política se convierte abiertamente en una puja de corporaciones. En 2010 la Suprema Corte norteamericana decidió su eliminación, lo que Obama calificó como *un duro golpe a la democracia*. Los jueces argumentaron que las corporaciones tienen los mismos derechos que las personas físicas, aunque la inversa nunca la reconocieron.

Es bien conocido que grupos reaccionarios financian la política y también *think tanks* y programas académicos, como el de los hermanos Koch –una de las fortunas más grandes de los Estados Unidos– que invierten en eso cientos de millones de dólares⁹.

7. Cfr. Eric Toussaint, op. cit., p. 41.

8. Ibidem.

9. Cfr. Jane Mayer, *Dark Money. How a secretive Group of billionaires is trying to buy political control in the US*, London, 2016.

La entrega de las campañas electorales a las corporaciones sepulta en el pasado las finas discusiones de la teoría política acerca de las elites en las democracias¹⁰.

5. El rol del sistema penal en el colonialismo avanzado

El sistema penal juega un papel central en la táctica de la dominación colonialista tardía en la región. En las endeble democracias de nuestros países, lo que se hace ahora *legalmente* en Estados Unidos se practica con opacidad: el empresariado nacional aporta a las campañas políticas de modo *formalmente* ilícito pero tolerado, lo que posteriormente escandaliza a los medios monopólicos y a operadores judiciales obedientes, descubriendo de repente la *corrupción* y estigmatizando tanto a los políticos populares como a los empresarios locales.

De este modo, el *lawfare* (combinación de monopolios mediáticos y jueces obedientes) mata dos pájaros de un tiro: *criminaliza* a los políticos que pueden obstruir el avance del sometimiento colonialista (*antipolítica*) y también a la burguesía nacional (capital productivo), para que las transnacionales reemplacen al capital nacional, succionando toda la renta.

La *corrupción criminalizada de políticos populares* es en su mayor parte *inventada* como persecución política, pero suele tener una parte de verdad, que consiste en la opaca financiación empresarial de la política, que luego es denunciada y aprovechada por los procónsules tardocolonialistas locales para improvisar partidos políticos y mostrarse como el rostro impoluto del capitalismo financiero.

De este modo se hacen del aparato del Estado para entregarlo al tardocolonialismo mediante endeudamiento astronómico, conforme a un supuesto programa económico *neoliberal* que, en realidad, consiste en un delito de administración fraudulenta, al tiempo que sus monopolios mediáticos muestran los efectos letales del subdesarrollo colonialista en que hunden al país como pretendida consecuencia de la *corrupción populista*.

10. El fenómeno se observa desde hace algunas décadas, por ej. Eva Etzioni-Halery, *Fragile Democracy. The use and abuse of power in Western Societies*, New Brunswick, 1989.

Los aportes empresariales a las campañas políticas y sus opacidades podrían evitarse con la financiación estatal, pero los propios monopolios mediáticos lo impiden con su afán *antipolítico*, mostrándolo demagógicamente como *despilfarro*.

6. El triste papel de los procónsules locales

La realidad única creada por los procónsules locales del colonialismo plantea a la *opinión pública* una falsa disyuntiva entre *populistas corruptos* y *capitalistas puros e inmaculados*, para lo que tuerce la historia con la fábula de la supuesta sobriedad capitalista que con su virginidad habría posibilitado el desarrollo de Estados Unidos y cuyo garante intelectual sería Max Weber¹¹, pero omite con cuidado que éste se refería al capitalismo pionero, que nada tuvo que ver con su escasamente pulcro desarrollo posterior¹².

Es obvio que la empresa de endeudamiento proporciona enormes oportunidades de enriquecimiento a los procónsules locales, lo que no preocupa al hemisferio norte, a condición de no comprometer una mínima estabilidad garantizadora del pago del servicio de la deuda. Si los locales son sólo voraces e incapaces de garantizar los pagos, se vuelven disfuncionales, los dejan caer y hasta les retiran cobertura frente al poder punitivo, aunque los pueden sostener por algún tiempo en razón de su funcionalidad en las pugnas entre corporaciones transnacionales.

7. El *punitivismo* alimenta la corrupción

La *corrupción* (distintas formas del delito de cohecho) es un fenómeno extremadamente complejo y multiforme, que siempre acompañó al capitalismo, en cuya historia abundan los fraudes productores de catástrofes de todo tipo¹³, dando la impresión de que se trata de un fenómeno más o menos estructural que en ocasiones pierde los límites, tornándose disfuncional, aunque esto último no queda demasiado claro, porque todo depende del punto de vista desde el que se identifique la función correcta.

11. Max Weber, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, México, 1989.

12. Jessé Souza, *A tolice da inteligência brasileira*, Rio de Janeiro, 2015.

13. Recuérdese por ejemplo el famoso escándalo del Canal de Panamá o *caso Lesseps* en torno a 1890.

En otras palabras: si se considera que la función es la acumulación indefinida de capital, no cabe descartar la funcionalidad de muchos de estos delitos para ese objetivo. Sin embargo, la *corrupción* es disfuncional para los intereses del totalitarismo financiero, cuando los montos que las corporaciones deben invertir en ella excede lo presupuestado y afecta los beneficios.

Ante el *escándalo mediático de la corrupción*, los Estados reaccionan con leyes con las que pretenden vender la ilusión de su eficacia preventiva. En realidad, son múltiples regulaciones impositivas, obligaciones de presentar detallada documentación, declaraciones juradas, informes contables, creación de organismos administrativos, auditorías y controles internos y externos, que configuran una complejísima maraña de requisitos de funcionamiento, cuyo incumplimiento a veces se acompaña con penas o multas considerables (impuestas administrativamente). Estos tipos, rebosantes de elementos normativos¹⁴, fomentan la punición sin dolo, mediante una ficción teorizada como dolo sin voluntad (*normativo o sin elemento psíquico*). Esta maraña normativa abre una amplia posibilidad de criminalización como nuevo ámbito de corrupción administrativa y judicial, porque la alta complejidad impide la transparencia de las decisiones, lo que oculta –como incomprendible al no iniciado– la impunidad o la punición arbitrarias. Como es sabido, todo espacio de *arbitrio* habilita la *arbitrariedad*, que es justamente, el nido donde empollan los huevos de la corrupción.

8. El efecto del *punitivismo económico*: la eliminación del aparato productivo local

Pero la pretensión de resolver con punitivismo el complejo multiforme que, en la realidad creada, los monopolios mediáticos llaman *corrupción*, provoca otro efecto paradójal mucho más importante en el plano macroeconómico.

14. La profusión de elementos normativos del tipo objetivo, dada la amplitud valorativa que otorgan a los jueces, permite a los obedientes del *lawfare* (como *intérpretes* de la ley) un margen que prácticamente les permite reescribir la letra de la ley penal por medio de la interpretación (cfr. en sentido crítico, Ana Elisa Liberatore Silva Bechara, *Valor, norma e injusto penal: considerações sobre os elementos normativos do tipo objetivo no Direito penal contemporâneo*, Belo Horizonte, 2018, pp. 191 y ss.).

En las últimas décadas se extendió en las leyes la llamada *responsabilidad penal de las personas jurídicas* que, desde un punto de vista mínimamente realista, no sería otra cosa que la asignación de competencia administrativa a la jurisdicción penal.

Dejando de lado la discusión acerca de la naturaleza de las sanciones a personas jurídicas, lo cierto es que se trata de una respuesta materialmente punitiva y, como el poder punitivo se distribuye selectivamente según el grado de vulnerabilidad del candidato a la criminalización, el resultado es una relación inversa entre el poder económico de una persona jurídica y su vulnerabilidad: *a mayor poder económico menor vulnerabilidad*.

Teniendo en cuenta que siempre la vulnerabilidad penal es directamente proporcional a la distancia del poder y, dado que las corporaciones transnacionales se hallan hoy en la cúspide del poder, su vulnerabilidad es ilusoria, aunque a algún autócrata se le retire cobertura en caso de conflicto con otro igual. A poco que se observe cómo opera el poder punitivo, se verifica que las personas jurídicas más vulnerables son las menores y sobre todo las *pymes*, pues carecen de capacidad para montar el complicado aparato de controles internos y cumplir las sofisticadas exigencias de los externos, como también de ejercer presión o *lobby* político, administrativo y judicial.

El efecto paradójico del punitivismo económico es el favorecimiento de la concentración de capital y la consiguiente eliminación de las empresas menores, que son las de capital nacional y las pymes, demandantes mayoritarias de empleo productivo. En otras palabras: el punitivismo económico acaba transformándose en un instrumento de destrucción del capitalismo productivo nacional.

9. El *criminal compliance* y la selectividad

El ahora difundido *criminal compliance* es una especie del *Compliance Program*, que pretende que las personas jurídicas prevengan la comisión de delitos por sus socios, agentes y representantes, evitando sanciones que la perjudicarían. De este modo, reafirmarían la fidelidad a las normas por parte de la corporación¹⁵.

15. Cfr. Percy García Cavero, *Criminal compliance*, Lima, 2014, p. 53 y ss.

Sin embargo, estos programas de *cuidado penal* tienen altos costos de implementación, lo que en la práctica impide que las pequeñas y medianas empresas –mayormente de capital local– los desarrollen, convirtiéndose en un privilegio de las grandes corporaciones y, en especial, de las transnacionales.

La presencia del *criminal compliance* en la corporación adquiere relevancia penal directa en el supuesto de comisión de algún delito empresarial, porque influye en los criterios de imputación, dado que se lo considera un indicio de máximo cuidado preventivo. De este modo, las corporaciones cuentan a su favor con un elemento procesal que reduce su vulnerabilidad a la criminalización, al que, por su costo, no pueden acceder las empresas de menor dimensión. En realidad, el *criminal compliance* no deja de ser un asesoramiento para que las corporaciones se deslicen por los bordes de los tipos penales, sin caer en ellos.

VII

LA NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD DEL TOTALITARISMO FINANCIERO

1. ¿Qué naturaleza tiene la actividad del totalitarismo financiero?

Los totalitarismos siempre cometieron terribles crímenes, porque todo poder que no tolera la autonomía de los humanos comete delitos al amparo de su omnipotencia. Pero no todos cometieron los mismos delitos, por lo que ahora se impone marcar la diferencia con los viejos totalitarismos de entreguerras, como indagación indispensable para desnudar su *naturaleza o esencia*, lo que requiere hallar la *punta del ovillo*.

No es posible deducir esta esencia de los daños reales que produce, pues dado el carácter de cualquier *totalitarismo*, se trata de un universo inabarcable¹ y muy dispar², cuyo análisis obligaría a ocuparse de *todo el control social*, incluso en los aspectos más lejanos a su faz represiva. Si bien es cierto que el control social represivo se integra en el entramado de todas las otras formas de control social y, por ende, para criticarlo es menester contemplar el contexto de ese ejercicio de poder, de pretender abarcar esa totalidad en profundidad, se correría el riesgo de exceder los límites de cualquier saber y hacer de la criminología un campo inabarcable y, por consiguiente, estéril.

Pero, ante todo, cabe observar que la búsqueda por la vía de los daños es lógicamente incorrecta, porque éstos son el *corazón del ovillo* y no su

-
1. Esta amplitud es propuesta por Hillyard-Pantazis-Tomb-Gordon, *Beyond Criminology, Taking Harm Seriously*, London, 2004.
 2. V. por ejemplo, Iñaki Rivera Beiras (Coord.), *Delitos de los Estados, de los mercados y daño social*, Barcelona, 2014.

punta, dado que la pregunta es *qué naturaleza tiene lo que produce esos daños* y no cuáles son los daños resultantes.

Para comenzar por la punta, creemos viable la hipótesis –a primera vista insólita– de que *el derecho penal es el que proporciona la pista* que, al mismo tiempo, acota el horizonte de proyección de los hechos dañosos que más interesan desde la perspectiva criminológica, por ser los más cercanos a su núcleo tradicional.

La subordinación del derecho penal a la criminología en el esquema *positivista* y de la criminología al derecho penal en el *neokantiano*, generó relaciones problemáticas entre ambas disciplinas, pero hoy el vínculo entre ellas no puede menos que ser complementario (de reciprocidad informativa al menos), a condición de aspirar a un derecho penal con base realista y no a una *tecnología normativista* pretendidamente *aséptica y neutra*³.

2. ¿De qué clase de poder se trata?

La punta del ovillo se señala en algunas investigaciones de los últimos años, entre las que sobresale la idea de elaborar un tipo internacional de delito *económico-político*⁴. La iniciativa es realmente interesante, aunque de momento sea poco viable, porque en tanto el totalitarismo financiero siga vaciando las democracias, creando realidad mediática y controlando los aparatos de los Estados *post-soberanos*, éstos carecerán de poder para sancionarlo, o bien, correría el riesgo de ser mediatizado como ejercicio arbitrario de poder punitivo internacional, porque éste no pierde su selectividad al internacionalizarse, como lo prueba el resultado de los tribunales internacionales e internacionalizados⁵.

3. En esta apertura realista se encuentran varios penalistas (cfr. Juarez Tavares, *Fundamento de teoria do delito*, Florianópolis, 2018, especialmente en cuanto a marginación y justificación, pp. 366 y ss.; E.R.Zaffaroni–Nilo Batista–Alejandro Alagia–Alejandro Slokar, *Direito Penal Brasileiro*, Rio de Janeiro, 2017).

4. Wolfgang Naucke, *El concepto de delito económico-político, Una aproximación*, traducción y estudio preliminar de Eugenio Sarrabayrouse, Madrid, 2015. La discusión acerca de la crisis de 2008 y las distintas opiniones en cuanto a la criminalización, en B. Schünemann (comp.), *Die sogenannte Finanzkrise–Systemversagen oder global organisierte Kriminalität?*, 2010; Kempf / Lüderssen / Volk (comps.), *Die Handlungsfreiheit des Unternehmers*, 2009.

5. V. Chiara Ragni, op. cit.

Pero hay mucho de verdad en esta iniciativa y, avanzando un poco más allá, creemos necesario que la criminología pregunte al derecho penal si las conductas de los autócratas del totalitarismo financiero no son delictivas o si, al menos, no caben en los troncos tradicionales que se desprenden de la clasificación de Justiniano.

Es sabido que cuando aparecen nuevas tecnologías, suelen ser necesarias leyes que perfeccionen los tipos penales (el robo de vehículos motorizados en lugar de caballos, la estafa con tarjetas de crédito, el cheque sin provisión de fondos), pero que siempre siguen respondiendo al tronco común del robo y de la estafa del derecho romano. Por cierto, lo dicho no obsta a reconocer que son muchas las acciones de los agentes del totalitarismo financiero que no escapan a la legalidad estricta de los tipos penales vigentes.

Hace mucho tiempo y en la sociología tradicional, se sostuvo que no es posible establecer una distinción entre crimen organizado, corrupción política y negocios ilícitos⁶. Esta dificultad fue aumentando a medida que se desdibujaron más los límites entre la economía financiera y la real⁷, hasta que entre nosotros se afirmó con acierto que *sociológicamente no se puede ignorar que en la actividad económica la distinción legal-ilegal es por lo menos lábil y frecuentemente inexistente*⁸ y, decididamente, se habla ahora también de una *degeneración de la economía* y de *economía criminal global*⁹.

La pregunta de la criminología al derecho penal acerca de la naturaleza del totalitarismo financiero, en vista de los hechos, no podrá menos que responderse verificando que la actividad de los autócratas corporativos es de naturaleza delictiva. Esta respuesta no depende de datos reservados a iniciados, pues basta con el repaso somero de unos pocos ejemplos difundidos y notorios para justificarla, pero dejando en claro que esos pocos casos no agotan los múltiples hechos que la reconfirma-

6. Robert K. Merton, op. cit., p. 152.

7. Cfr. Carlo Vercellone, en "La gran crisis de la economía global, Madrid, 2009, p. 65.

8. Juan S. Pegoraro, *Los lazos sociales del delito económico y el orden social*, Bs. As., 2015, p. 383.

9. Cfr. Héctor Olasolo Alonso, *Derecho Internacional Penal, justicia transicional y delitos transnacionales: dilemas políticos y normativos*, Valencia, 2017, p. 41.

rían ni tienen en cuenta los que quedan ocultos en la incalculable *cifra negra* de criminalidad no registrada y menos divulgada.

De momento –y para nuestros fines– basta con tomar cualquier código penal y verificar si esos comportamientos ampliamente conocidos encuadran en los tipos de extorsión, coacción, usura, estafa, administración fraudulenta, cohecho, reducción a servidumbre y encubrimiento por receptación. A estos elocuentes ejemplos se podrían agregar los crímenes contra el medio ambiente, los nuevos fraudes electorales, las múltiples competencias desleales y algunos más, pero los antes señalados son suficientes para verificar la hipótesis que permita concluir con Boaventura de Souza Santos que, desde el hemisferio sur, debemos *reconceptualizar* al capital financiero global como *una nueva forma de crimen organizado*, no solo como un delito contra la propiedad de los más pobres, sino también como un crimen contra la vida y contra el medio ambiente¹⁰. Dejando de lado la precariedad conceptual del *organized crime*, se podría decir que el sistema financiero mundial es hoy la máxima expresión de esa categoría.

3. Actos típicos de coacción y extorsión

Todos los totalitarismos se valieron de coacciones, que en este caso victimizan a Estados y poblaciones enteras, instigando a políticos de países subdesarrollados a tomar créditos en condiciones de alto riesgo, mediante gratificaciones, comisiones y honorarios. El riesgo de los créditos los evalúa el propio centro prestamista mediante empresas que nadie controla y que pueden engañar, como ha sucedido con alguna famosa calificadora. Cuando evalúan que el riesgo es muy alto –en especial cuando los países deudores han sido puestos al borde de la falencia (*default*)– los intereses de los nuevos créditos alcanzan límites usurarios.

Se sabe que la insolvencia futura de esos Estados forzaría una renegociación, en cuyo caso algún Estado *post-soberano* deberá acudir en ayuda de los bancos, ocasión para imponer a los Estados deudores medidas que condicionen el modelo de sociedad excluyente promovido por el totalitarismo corporativo (drástica reducción presupuestaria en

10. Cfr. Boaventura de Souza Santos *Justicia entre saberes*, cit.

salud, educación, investigación, seguridad social, derogación *—flexibilización—* de la legislación laboral, etc.). Desde la experiencia pionera de México en 1982, las reprogramaciones de deuda devienen coacciones y extorsiones, pues también imponen privatizaciones forzadas, que significan descapitalización de los Estados obligados a entregar a las corporaciones transnacionales y a precio vil sus empresas y bienes, como también la explotación de sus recursos naturales¹¹.

Entre personas reales, nadie prestaría dinero a un insolvente y, además, si el acreedor pretendiese condicionar la vida privada y los negocios del deudor, las cláusulas serían nulas por inmorales y hasta configurarían delitos de extorsión o de coacción. Pero internacionalmente esto sigue siendo perfectamente posible.

4. **Hold outs o la extorsión al vivo**

La extorsión corporativa se facilita porque no existe en lo internacional una solución análoga a la quiebra o al concurso civil del derecho privado. Los acreedores del hemisferio norte no aniquilan al Estado deudor en *default* porque no les conviene, pero aceptan una quita o le otorgan nuevos créditos a condición de debilitarlo y descapitalizarlo.

Además, hay fondos que compran algunos bonos devaluados y no suscriben el acuerdo de renegociación alcanzado con la mayoría de los acreedores.

Como el Estado deudor cedió soberanía sometándose a jurisdicción extranjera, le basta al tenedor de bonos devaluados acudir a esos tribunales para exigir la cifra nominal, muy superior al valor de mercado de los títulos desvalorizados por la falencia del Estado.

En la quiebra o concurso corriente, nadie dudaría de la precaria salud mental del acreedor que procediese de la misma manera, pero para la *macroextorsión* existen fondos dedicados especialmente a comprar bonos de Estados en vísperas de insolvencia, para reclamar luego el 100% de su valor nominal, que son los llamados *fondos buitres* o *hold out* (quedarse fuera).

De estas extorsiones fueron víctimas varios países (Perú, Argentina, Panamá, Puerto Rico, España, etc.). Tan aceptable es este delito de

11. Cfr. Stiglitz, Joseph E., *El malestar en la globalización*, cit.

extorsión¹², que hasta existe un sistema de seguros (*permutas financieras* o *credit default swaps*) para casos de fracaso de la maniobra, con lo que la industria del seguro vuelve a sus orígenes inmorales, pues –como se sabe– se desarrolló fuertemente merced a asegurar los riesgos del comercio negrero. Cabe recordar que en setiembre de 2015 la Asamblea General de la ONU aprobó los nueve principios para reestructurar la deuda de los Estados, estableciendo que, cuando se aprueba una renegociación de deuda *por una mayoría calificada*, ésta deberá ser acatada por el resto de los tenedores de títulos. Votaron 136 países a favor, se abstuvieron 41 y hubo seis votos en contra (Estados Unidos, Israel, Canadá, Japón, Alemania e Inglaterra). No obstante, como no se trata de una norma obligatoria, los tribunales de esos países continúan operando como cómplices necesarios o coautores de la extorsión de los *hold outs*.

5. Transitando por el tipo de estafa

Es de la esencia misma de la actividad bancaria disimular la participación en un negocio de riesgo bajo la forma de un contrato de depósito irregular, puesto que –como vimos– el dinero de los depositantes no lo tienen los bancos: si todos los depositantes retirasen su dinero, todos los bancos quebrarían, como sucede en las temidas *corridas bancarias*. Entre las maniobras de la llamada *bancocracia*, se destacó el caso de las hipotecas *subprime*, que desató la crisis financiera mundial de 2008. Los bancos otorgaron créditos para compra de inmuebles, lo que aumentó la demanda y los precios, pero siguieron haciéndolo hasta agotar su capacidad crediticia, con lo que cayó la demanda, los inmuebles se devaluaron (*estalló la burbuja*) a precios inferiores al monto de los créditos para compra, se produjo la *corrida bancaria*, los créditos incobrables pusieron a los bancos en cesación de pagos, porque la entrega de los inmuebles devaluados por los deudores no cubría los montos de los créditos acordados. De este modo, más de cuatro millones de deudores perdieron los inmuebles y quedaron con deudas¹³. Como la

12. Sobre la cuestión de la crisis estatal como excepción al pago, con fuertes argumentos jurídicos, Marc-Philippe Weller, *Emergencia y holdouts. La crisis estatal como excepción de pago*, trad. de Manuel Gonzalo Casas y Daniela López Testa, Bs. As., 2016.

13. Cfr. Juan S. Pegoraro, op. cit., p. 390.

quiebra de los bancos hubiese arrastrado a los gobiernos de los Estados *post-soberanos*, éstos hicieron pagar a los contribuyentes de Estados Unidos medio billón (500.000.000.000) de dólares y a los de Europa otro tanto (480.000.000.000) de euros, para salvar a sus bancos que, obviamente, eran los autores de la estafa.

Este episodio revela otra mentira de la ideología totalitaria, pues por un lado exige a los Estados completa libertad para las corporaciones, pero cuando sus negociados y los de sus bancos llevan a la ruina, clama por la intervención estatal para que los estafadores queden con las ganancias y los contribuyentes paguen las pérdidas.

Si nadie pudo creer que el precio de los inmuebles subiría al infinito o que el crédito no se agotaría, es claro que se trató de un ardid o engaño a los tomadores que compraron a precios *inflados* por la maniobra y, después del estallido, los propios estafadores extorsionaron a sus gobiernos, sin que falte ninguno de los elementos típicos de la estafa y de la extorsión tradicionales.

Otras maniobras de estafa más burdas son las del llamado capital *golondrina* que afluye ante intereses altos, sabiendo que se pagan con los depósitos hasta agotar su flujo y los bancos no puedan pagar intereses ni devolver capital. Para postergar la crisis el Estado toma deuda, arroja divisas al mercado, los inversores *golondrina* las compran y exportan, pero los depositantes comunes, sin información privilegiada, dejan pasar la última oportunidad y, por ende, pierden el capital.

Estafas semejantes se practicaron en lugares tan distantes como Rusia y Argentina. Esta defraudación la permiten los controles financieros que no pueden ignorarlas y que refuerzan el ardid prometiendo hasta último momento que se pagará lo invertido, cuando es obvio que se trata de una maniobra típica de estafa, cuyo curso nadie interrumpe hasta su total consumación.

6. **Andando por la administración fraudulenta y el cohecho**

Cuando un Estado contrae deuda por porcentajes peligrosos en relación con su PBI, los intereses se vuelven leoninos. Si el administrador de los bienes de un incapaz contratase créditos leoninos, además de anularse los contratos por usurarios, sería condenado por administración fraudulenta, conforme al tipo penal de la *Untreue* o *infidelidad*

de los alemanes, pero nada de eso suele suceder cuando se administra un Estado y los bienes de millones de habitantes, incluso cuando las deudas se contratan excediendo poderes constitucionales (incluso por dictaduras o regímenes *de facto*) en connivencia con autócratas corporativos, lo que, además, hace sospechar *macrocohechos*.

El delito de *cohecho* es de *coautoría necesaria*, es decir, que hay un agente *pasivo* (funcionario que recibe) y otro *activo* (que ofrece). Es verdad que algunos cohechos activos de corporaciones se sancionan en sus países sede, en especial cuando implican competencia desleal con otras corporaciones. Si bien la cifra negra es incommensurable, la *Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD)* registra en su informe de diciembre de 2014 más de 400 casos en todo el mundo entre 1999 y 2014, que involucran a personas jurídicas de los cuarenta y un países signatarios de la Convención de la OCDE contra el cohecho (*Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*). El 19% fueron en el sector extractivo, el 15% de la construcción, otro tanto del transporte y el 10% de comunicaciones.

7. Reducción a servidumbre

Como los capitales se desplazan geográficamente con amplia libertad, pero los seres humanos no pueden hacerlo hacia países con mayores salarios, conviene a las transnacionales producir en los subdesarrollados, pagando salarios muy inferiores a los de sus países sede. El obrero de un país subdesarrollado puede ganar unos 13 dólares por día, mientras en los Estados Unidos se pagan 25 dólares por hora¹⁴. Esto es penalmente típico cuando se explota a distancia mano de obra esclava, incluso de niños (y sobre todo niñas), lo que denuncian las ONGs¹⁵, mientras el mundo dice combatir la reducción a servidumbre y el trabajo esclavo¹⁶.

14. Cfr. Mariano Aguirre, *Salto al vacío*, Barcelona, cit., p. 50.

15. Como el *Centre for Research on Multinational Corporations* y el *Committee of the Netherlands*, ONG holandesa que lleva adelante la campaña *Clean Clothes*

16. Sobre la legislación internacional y la historia del tipo de reducción a servidumbre, Zaffaroni, *La dinamica concettuale del delitto di plagio*, en "Politica criminale e cultura giuspenalistica, Scritti in onore di Sergio Moccia", Napoli, 2017, pp. 639 y ss.

La esclavitud se disfraza de beneficencia, pues las corporaciones subcontratan localmente el trabajo esclavo y alegan hacer una obra de bien por permitir la subsistencia de los explotados, cuando en realidad, se apoderan del valor agregado del trabajo esclavo que, a diferencia de la acumulación originaria, no se acumula en el país periférico, sino que acaba en los bancos, que lo devuelven a los colonizados en forma de deuda externa.

Este es uno de los mayores crímenes de la *globalización* como *libertad de circulación de ficciones y prohibición de circulación de personas*, que destruye física y psíquicamente a niños y niñas.

8. El aparato de encubrimiento por receptación

El GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) es un organismo que pese a carecer de facultades sancionatorias, amenaza a los Estados con tasar sus transferencias bancarias en caso de no acatar sus decisiones, entre las cuales impuso la tipificación del nebuloso concepto de *terrorismo* con el pretexto de impedir su financiamiento, aunque los actos concretos ya estuviesen conminados con las máximas penas en las legislaciones locales. Por imposición del GAFI se crearon tipos penales que ahora se usan en Chile y Argentina para criminalizar a los pueblos originarios¹⁷.

Su función latente o real no es una eficaz represión del reciclaje, puesto que se secuestran cifras ridículamente insignificantes de dinero, sino garantizar el monopolio del servicio ilícito de reciclaje en los refugios fiscales del hemisferio norte.

Lo cierto es que anualmente se reciclan masas astronómicas de dinero en el circulante mundial mediante una gigantesca asociación ilícita transnacional, que *lava* el producto de la llamada *criminalidad organizada* (evasión, cohecho, tráfico de tóxicos, de personas, de productos

17. Cfr. Myrna Villegas, *Criminalización del pueblo mapuche y derecho penal del enemigo*, en "Rev. De D. Penal y Criminología", La Ley, Bs. As., 2013; Bailone, Matías, *El antiterrorismo y su impacto sobre los Derechos Humanos a propósito de la ley 26.268*, en "Infojus", SAI, Ministerio de Justicia, Bs. As., 2007; del mismo, *El derecho penal antiterrorista y el Estado constitucional de derecho*, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2012.

falsificados, de armas, etc.), mientras se firman tratados que ceden soberanía con el pretexto de combatirla.

Sólo la evasión fiscal reciclada se calcula que cuesta 200.000 millones de dólares anuales a los Estados defraudados¹⁸, que se complementa con la creación de sociedades *off shore*, constituidas en Estados que cobran por ese servicio ilícito, desde Ginebra hasta Singapur y desde Hong Kong hasta Panamá. Estas sociedades son *ficciones de ficciones* idóneas para esconder las fortunas de los autócratas corporativos y de sus procónsules o cómplices locales.

Algunos escándalos acerca de este encubrimiento masivo que cobraron muchísima notoriedad periodística –como el conocido como los *Panamá papers*–, parecen ser resultado de competencia para concentrar el servicio ilícito de este rentable encubrimiento.

Los *refugios fiscales* y su servicio de encubrimiento muestran que toda la vocinglería internacional acerca del combate a la *criminalidad organizada* carece de seriedad, sin perjuicio de recordar que esa denominación es de origen periodístico y de publicidad política norteamericana de mediados del siglo pasado¹⁹. De superar esa oscuridad conceptual, se podría afirmar que el servicio de encubrimiento impune de *refugios* y falsas sociedades cierra el circuito de la *mayor criminalidad organizada del planeta*.

18. Cfr. Gabriel Zucman, *La riqueza escondida de las naciones*, Barcelona, 2015.

19. Cfr. Zaffaroni, *El crimen organizado: una categorización frustrada*, en “Cuadernos del Departamento de Derecho Penal y Criminología”, número homenaje al Prof. Ricardo C. Nuñez, Córdoba, 1995 (traducción portuguesa en “Discursos sediciosos”, Río de Janeiro, Instituto Carioca de Criminología, 1996).

VIII

LA LESIÓN MASIVA DE BIENES JURÍDICOS COMO RESULTADO DE LA MACROCRIMINALIDAD FINANCIERA

1. Los bienes jurídicos *macrolesionados*

Verificada conforme al derecho penal la naturaleza delictiva de las actividades de los autócratas del totalitarismo financiero, cabe ahora mencionar la magnitud de los daños que provocan sus delitos.

Causa siempre un enorme desconcierto constatar que, en los genocidios, el poder destinado a reprimir el delito, se convierte en criminal¹, pero ahora verificamos el carácter *delictivo del propio poder totalitario corporativo que avanza por el mundo*, lesionando bienes jurídicos en dimensiones colosales.

Hemos llegado al núcleo del ovillo y, si bien no es posible entrar en detalles, lo cierto es que la crítica criminológica debe al menos dar una idea de la magnitud de los daños producidos por los ilícitos mencionadas, que no son meros delitos contra el patrimonio, pues alcanzan las dimensiones lesivas de *crímenes contra la humanidad*, hoy por completo impunes.

2. La propina destinada al subdesarrollo mundial

Un buen resumen de la lesividad de estos delitos lo sintetiza el *Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo* (PNUD)².

El informe comienza felicitándose por los encomiables resultados positivos obtenidos por su gestión entre 1990 y 2015. A este efecto, precisa que entre 2000 y 2015 logró abatir la pobreza extrema en más de la

1. Cfr. Alagia, Alejandro, *Hacer Sufrir*, cit.

2. PNUD, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de 2015*.

mitad (de 1900 a 836 millones de personas), triplicó el número de personas que gana más de 4 dólares diarios, desde 1990 redujo a la mitad el porcentaje de personas con nutrición insuficiente, redujo de 100 a 57 millones el número de niños sin escolaridad, bajó de 90 a 43 la muerte por cada cien niños nacidos vivos y la tasa de mortalidad materna, evitó unos 6 millones de muertes por paludismo en el África subsahariana, disminuyó en un 40% las nuevas infecciones del VIH, sólo 800.000 personas con VIH recibían terapia antirretroviral (TAR) en 2003 y se logró elevar el número a casi 14 millones de personas en 2014, se salvaron más de 30 millones de vidas con tratamiento y prevención de tuberculosis, 2.100 millones de personas obtuvieron saneamiento mejorado y disminuyó en la mitad el número de las que defecan al aire libre, 147 países han cumplido con la meta del acceso a una fuente de agua potable, 95 países han alcanzado la meta de saneamiento y 77 países han cumplido ambas.

Cabe aclarar que muchas de las cifras que muestran los efectos positivos de la cooperación al desarrollo en el hemisferio sur, son puestas seriamente en duda, criticando las estadísticas que la sostienen. Respecto de algunas de ellas se hace notar, por ejemplo, que no toman en cuenta el aumento demográfico, que otras incluyen a China y que el mínimo de pobreza, calculado en 1 dólar por día por persona es arbitrario, lo que ha llevado a algunos críticos a sostener que se trata de un mito³. Desde parecida posición crítica se ha afirmado que es una metáfora pensar que la *ayuda al desarrollo* realmente lo hace, pues en la práctica contribuye a mantenerlos subdesarrollados y dependientes de los más desarrollados⁴.

Dejando de lado estas críticas y tomando aquí como ciertas y al pie de la letra las estadísticas del PNUD, cabe observar que este importante Programa revela que se aprobó un incremento del 66% del presupuesto destinado a estos objetivos, que llegará a cerca de 135.000 millones de dólares. Dado que el informe se emitió antes del incremento del 66%, se puede verificar la insignificancia de la cifra con que se habrían obte-

3. Jason Jickel, *The divide*, cit., pp. 16 y ss.

4. Cfr. Boaventura de Souza Santos *Justicia entre saberes*, cit.

nido esos resultados, en comparación con el billón de dólares destinados a salvar a los bancos en 2008. Pero si la comparamos sólo con los 200.000 millones *anuales* que encubre el reciclaje de la evasión fiscal o con los 611.000 millones que gastó Estados Unidos en armamento sólo en 2016 (que importa apenas el 36% del total del gasto mundial en armamento), multiplicados por los quince años del informe, arrojaría un número que podemos escribir pero no imaginar, porque nada de nuestra experiencia vital alcanza semejante cifra. Si no nos equivocamos, sería cercana a los doce billones de dólares (12.000.000.000.000). La insignificancia de la cooperación al desarrollo en el mismo período –que sin el incremento del 66% habría sido cercana a los 60.000 millones– es tan obvia que hace sospechar cierto grado de intencionalidad, como sustituto de la función que Malthus asignaba a las epidemias en la eliminación de los pobres⁵. Aun suponiendo –sólo *ad probationem*– que el PNUD hubiese exagerado su obra en los quince años del informe y ésta hubiese sido sólo una cuarta parte de lo que relata, lo cierto es que con muy poco dinero se puede hacer muchísimo, siendo de imaginar lo que se pudiese haber hecho sólo con los 200.000 millones anuales de evasión reciclados en los quince años, o sea, con tres billones de dólares (3.000.000.000.000).

Estas cifras demuestran que el actual totalitarismo financiero se desentiende del subdesarrollo que provoca en el hemisferio sur y de sus letales consecuencias, pues destina a su atención lo que podría considerarse menos que una mezquina limosna.

3. Situaciones de límite de subsistencia humana

La segunda parte del informe de la ONU describe la dramática situación general de la discriminación de género y de riqueza, respecto de cuyos efectos es notorio que los medios promueven indiferencia⁶. A

5. Cfr. T.R.Malthus, *Ensayos sobre el principio de población*, Buenos Aires, 1945, p. 41.

6. Cfr. Simon Pemberton, *A theory of moral indifference: Understanding the production of harm by capitalist society*, en “Beyond Criminology. Taking harm seriously”, editado por Paddy Hillyard, Christina Pantazis, Steve Tombs and Dave Gordon, Londres, 2004, p. 67; Stanley Cohen, *Human Rights and crimes of the State: the culture of denial*, en “Australian and New Zealand Journal of Criminology”, 1993, p. 97; reproducido en “Criminological Perspectives. Essential Readings”, editado por MacLaughlin, Muncie,

esto se agrega el desolador efecto de los conflictos armados y su secuela de desplazados, en buena parte mujeres y niños. A fines de 2014, los conflictos habían forzado a casi 60 millones de personas a abandonar sus hogares, cifra nunca alcanzada desde la última Guerra Mundial. En 2010, cada día 11.000 personas eran desplazadas por conflictos, pero en 2014 esta cifra se había disparado a 42.000 personas diarias. Más del 50% de los refugiados por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) son niños. En los países afectados por conflictos, la proporción de niños que no asiste a la escuela aumentó de 30% en 1999, a 36% en 2012.

Los países frágiles y afectados por conflictos son los que tienen las tasas de pobreza más altas⁷. A su conflictividad contribuyen las transnacionales que venden armas, con frecuencia a ambas partes. Según el Instituto Internacional de la Paz de Estocolmo, las transferencias internacionales por armas aumentaron el 14% en el quinquenio 2011-2015 en relación con el de 2006-2010. El 58% de las exportaciones proviene de Estados Unidos y Rusia, pero con las de China, Francia y Alemania se llega al 74%.

En la actualidad, más de 800 millones de personas siguen en la miseria y, en cuanto a los niños, cada día *mueren unos 16.000 por enfermedades evitables*. Más de 160 millones de menores de cinco años tienen una altura inadecuada para su edad, debido a alimentación insuficiente, 57 millones de niños no asisten a la escuela, la mortalidad materna en países subdesarrollados es 14 veces mayor que en los otros, y sólo la mitad de las mujeres embarazadas recibe atención prenatal mínima.

La insensatez del ejercicio de poder delictivo del totalitarismo financiero —con su afán de concentración y acumulación de riqueza— es directa responsable del hambre, que afecta a una parte considerable de la humanidad y que no se debe a escasez de víveres, sino a acaparamiento y a mala distribución por razones económicas y políticas. Se ha ob-

Hughes, Londres, 2005, p. 542; del mismo, *States of Denial. Knowing about Atrocities and Suffering*, Oxford, 2001 (hay traducción castellana: *Estados de negación. Ensayo sobre atrocidades y sufrimientos*, Buenos Aires, 2001).

7. Sobre la violencia bélica en África desde su independencia, Martin Meredith, *The state of Africa. A history of fifty years of independence*, Londres, 2005.

servado que nunca hubo hambrunas en regímenes democráticos, con elecciones y pluralidad de medios, señalándose que, por el contrario, se produjeron bajo dominio colonial (India británica e Irlanda), regímenes de partido único (estalinismo en 1930, China y Camboya) y dictaduras militares (Somalia y Etiopía)⁸.

4. El deterioro del medio ambiente y los pobres

Los efectos del totalitarismo financiero sobre el medio ambiente amenazan con aproximarse a los *límites del crecimiento*, previstos por el *Club de Roma* en 1972. El informe de la ONU observa el acelerado deterioro del medio ambiente y ratifica que los pobres son quienes más lo sufren. Las emisiones de dióxido de carbono mundialmente aumentaron más de 50% entre 1990 y 2014. Estima que se perdieron más de 5 millones de hectáreas de bosques en 2010, o sea, un área del tamaño de Costa Rica. La explotación de los peces marinos elevó el porcentaje de especies fuera de límites biológicos seguros. En general disminuyen las especies y aumenta el riesgo de extinción. La escasez de agua afecta al 40% de la población mundial y se proyecta que esa cifra aumente. Los medios de vida de las pobres dependen de los recursos naturales y, si viven en zonas vulnerables, son quienes más sufren la degradación ambiental.

Este resultado masivamente lesivo de los bienes jurídicos mantiene a dos tercios de la humanidad en estado de necesidad y concentra en la nueva oligarquía planetaria del 1% los ingresos equivalentes a los del 57% más pobre de la humanidad⁹. Se trata del resultado de los delitos de los agentes del totalitarismo financiero, cuya plutocracia los legitima con su reduccionista ideología única¹⁰, los oculta con la creación de realidad de sus medios monopólicos y quiere sostenerlo con la manipulación digital de conducta y la criminalización de disidentes y opositores.

Además del deterioro progresivo, el totalitarismo financiero no tiene empacho en poner en riesgo la vida de miles de personas provocando

8. Amartya Sen, *La idea de la justicia*, Madrid, 2010, p. 374.

9. Cfr. Boaventura de Sousa Santos, *Sociología jurídica crítica*, Madrid, 2009, p. 38.

10. Sobre sus efectos, Richard Wilkison and Kate Pickett, *The Spirit Level*, cit.

catástrofes en el hemisferio sur, con tal de reducir costos. Se recuerda el desastre de Chernobyl, pero hubo otros no menos terroríficos, producidos por mal mantenimiento de plantas, como el llamado *desastre de Bhopal* en la India, del 3 de diciembre de 1984, producido por la fuga de 40 toneladas de *isocianato de metilo* (utilizado para la producción de fitofármacos) de la planta de la *Union Carbide Limited*, de la multinacional norteamericana *Union Carbide*. El hecho mató a unas cuatro mil personas y envenenó a decenas de miles, algunos estiman que medio millón de personas y más de tres mil con secuelas irreversibles.

Además de los desastres puntuales, el uso permanente de agroquímicos genera gravísimos riesgos para la salud de los trabajadores y habitantes de zonas agrícolas¹¹.

Estos desastres –progresivos o súbitos– se legitiman con la ética que postula el totalitarismo financiero, que no es otra cosa que el *eficientismo inmediato* es decir, que todo lo valora según el *cálculo de eficiencia inmediata*. Esta ética debe presuponer una fe absoluta en el *progreso infinito*, porque de otro modo sería un suicidio irresponsable. Concediendo –sólo *ad probationem*– que el respeto a la *Madre Tierra* sea un mito, no lo es menor el del *progreso infinitivo*, que lleva a la catástrofe montado sobre un mundo ficcional y con el ejercicio de un poder de naturaleza delincencial.

5. El etnocidio de pueblos originarios

Los pueblos originarios que sobrevivieron a los sucesivos genocidios colonialistas resisten con su cultura, aportando riqueza al mosaico cultural latinoamericano, pese a la continuidad del genocidio en varios países durante el siglo pasado¹². La recordada masacre salvadoreña de 1932 –que extinguió a la población originaria de ese país– y las cometidas en Guatemala en los años ochenta, donde se dio muerte a comunidades enteras de cultura maya, ratifican la continuidad de la política de extinción colonial en nuestra región.

11. Cfr. por ejemplo, el estudio de Dina Foguelman, Maximino Borsi, Susana Mirassou y Beatriz Selvat, *Riesgos, uso y manejos de agroquímicos en el sudoeste de Santa Fe*, en "Salud y Sociedad, Córdoba, 1994, pp. 33 y ss.

12. Cfr. los trabajos reunidos por Robert Jaulin, *El etnocidio a través de las Américas*, México, 1976.

La historia de las políticas estatales respecto de los pueblos originarios reconoce diferentes etapas (segregación, asimilación, integración) hasta llegar al pluralismo jurídico¹³, que es la respetuosa de la dignidad humana y del pluralismo cultural, impulsada en varios países de la región en las últimas décadas. A su avance se opone el tardocolonialismo del totalitarismo financiero, que subestima a las culturas originarias como *rémoras del atraso* y –pretextando *progresismo*– sólo busca privarlas de sus tierras ancestrales y de sus fuentes de vida (esto último mediante la destrucción de bosques y selvas), para entregarlas a las corporaciones transnacionales.

Dado que el tardocolonialismo reconoce que en muchos países se hallaría con dificultades más serias si quisiese continuar con la desaparición física de los originarios, apela a la eliminación de sus culturas (etnocidio), haciendo renacer la pretensión de imponer una *cultura oficial única* (homogeneización). Con ese objetivo no ahorra medios y si bien ocasionalmente acude a la violencia letal no masiva, no por eso deja de producir las conocidas *fake news*. En la Argentina se divulgó la insólita versión de que el pueblo Mapuche es financiado por la Corona Británica y mantiene vínculos con todos los grupos terroristas del mundo. Este etnocidio grosero de las culturas originarias es parte de la imposición homogeneizante que siempre caracteriza todo programa de control social totalitario y que, respecto de las otras variantes de la cultura popular, adopta la forma más sutil de *deculturación*¹⁴.

13. Cfr. Felipe Villavicencio Terreros, *Diversidad cultural y derecho penal*, Lima, 2017, pp. 75 y ss.; Myrna Myrna Villegas Díaz-Eduardo Mella Seguel, *Cuando la costumbre se vuelve ley La cuestión penal y la pervivencia de los sistemas sancionatorios indígenas en Chile*, Sgo. de Chile, 2017.

14. Cfr. infra, X, 13.

IX

PARTICULARIDADES SELECTIVAS DEL CONTROL SOCIAL PUNITIVO DEL TARDOCOLONIALISMO

1. El control social totalitario

Las mutaciones del control social punitivo en las últimas décadas son resultado de su adaptación al accionar masivamente *delictivo* del totalitarismo financiero mundial, es decir, de asumir la funcionalidad necesaria al proceso de *ilimitada concentración de riqueza*. El control represivo o punitivo es indispensable no sólo para facilitar la comisión de los delitos antes mencionados, sino también para desviar la atención sobre sus efectos y garantizar su impunidad. Por ende, tanto en los países sede de las corporaciones (*Estados post-soberanos*) como en los subdesarrollados (*Estados tardocolonizados*), este control (inserto en un cuadro de control más amplio), hoy se inscribe siempre dentro de la táctica que, directa o indirectamente, tiene como objetivo *estratégico* mundial la consolidación de la plutocracia o nueva oligarquía planetaria.

La transferencia de *tácticas* y tecnologías controladoras desde los países sede a los nuestros acercó *cualitativamente* los caracteres del control represivo en ambos contextos, con diferencias por lo general *cuantitativas* (en intensidad y grado de descaro) entre nosotros. Pero como en toda relación de poder operan *devoluciones*, también se transfieren tácticas de los países sometidos al tardocolonialismo a los de sede corporativa, por lo que el control represivo de los Estados *post-soberanos* suele también presentar rasgos de tácticas colonizadas.

Este fenómeno no es nuevo, dado que, como se ha visto, las policías europeas se desarrollaron cuando la concentración urbana creó la necesidad de controlar a las nuevas *clases peligrosas* y, por ende, se transfirió

a las metrópolis colonizadoras la técnica colonial de ocupación policial de territorio. No deja de ser cierto que el totalitarismo financiero aspira a ejercer un *control total* valiéndose del aparato de poder de Estados *post-soberanos* (que corresponden a fuertes *estados sede*). En este sentido, por ejemplo, Obama manifestó que es misión de su país garantizar la seguridad mundial, lo que no es más que un mesianismo político pues, aunque no se exprese como de orden religioso, no puede desconocerse que es su equivalente irracional. Se trata de la renovación de la vieja convicción de superioridad (teocrática primero y racista después) de los europeos en las etapas anteriores del colonialismo.

De cualquier modo, sería un grave error confundir el *tardocolonialismo* actual con el *viejo imperialismo*, en que el aparato de poder político que disponía del poder real, sometía a los neocolonizados a los intereses de sus capitalistas nacionales, sino que ahora son las corporaciones con sede en sus países *post-soberanos* las que dominan al aparato de poder político de éstos, cuyos gobernantes se ven reducidos a *lobistas*.

2. Utilidad de la crítica al poder punitivo de los Estados **post-soberanos**

En razón de la transferencia y devolución de técnicas de control social punitivo y del marco de aspiración al *control global* por parte del totalitarismo financiero, la crítica al control social represivo en nuestra región no puede independizarse del todo de la que llevan a cabo los criminólogos de los países sede, aunque destacando sus diferencias contextuales y cuantitativas. Prueba de eso son los trabajos de los criminólogos norteamericanos, que describen caracteres que también se observan en nuestros países, como la contradicción señalada por Garland, quien observa que, por un lado, el pensamiento tradicional deposita una fe irracional en la función preventiva de las penas, pero por otro se instala un aparataje de tecnología de vigilancia e impedimento físico del delito, lo que desmiente esa confianza. Si bien lo concibe como una cuestión cultural, destaca que se produce en el contexto de la anomia provocada por la desaparición del *welfare State*¹. Volveremos

1. David Garland, *The culture of control, crime and social order in contemporary society*, New York, 2011.

sobre esta aparente contradicción más adelante, porque creemos que se trata de dos funcionalidades, por lo menos en nuestra región.

Jonathan Simon va más allá de Garland y sostiene que el crimen se ha convertido en una técnica de gobierno, pues el *neoliberalismo* desplazó al trabajador como imagen del *ciudadano común*, reemplazándolo por la víctima y considerando a los jueces como enemigos, lo que amenaza a la democracia mediante una *governance* a través del miedo².

Wacquant, por su parte, entiende que el *neopunitivismo* de Estados Unidos es resultado directo de la transformación del capitalismo, con su efecto de discriminación, precarización laboral, expulsión del mercado de trabajo, profundización del *apartheid*, en un modelo de Estado en apariencia liberal, o sea, que su crítica se dirige centralmente a las variables impuestas por el autodenominado *neoliberalismo*³.

Es innegable que en Latinoamérica se presenta también la contradicción señalada por Garland y que en algunos países aparecieron *víctimas héroes* creadas mediáticamente (el falso ingeniero Blumberg en la Argentina), pero se corresponde más con la descripción del poder punitivo de nuestra región el enfoque de Wacquant, aunque con efectos más graves en cuanto a violencia, muertes y degradación institucional, lo que muestra notables diferencias cuantitativas con lo señalado por este autor.

3. La selectividad del poder punitivo en Latinoamérica

Si bien todo ejercicio de poder punitivo es selectivo, es obvio que no siempre ni en todo el mundo se selecciona de la misma manera. Por ende, el ejercicio del poder punitivo en nuestra región selecciona del modo que corresponde a nuestra situación de países subdesarrollados por el *tardocolonialismo* que nos impone el totalitarismo financiero, sin perjuicio de arrastrar prácticas selectivas provenientes de anteriores etapas coloniales.

Antes de detenernos en los factores y las modalidades de la selección criminalizante latinoamericana, es decir, antes de preguntarnos *por*

-
2. Jonathan Simon, *Governing through crime: how the war of crime transformed american democracy and created a culture of fear*, Oxford University Press, 2009.
 3. Loïc Wacquant, *Les Prisons de la misère*, Paris, 1999; del mismo, *Punishing the poor: the neoliberal government of social insecurity*, Durham [NC], 2009.

qué, cómo selecciona, de qué medio se vale para hacerlo y con qué tácticas se encubre, es necesario detenerse en la observación de *quiénes son los seleccionados*.

En Latinoamérica –como en todo el mundo– la amplísima criminalización primaria (proyectada por la ley penal) se convierte en secundaria (criminaliza personas) en muy pocos casos, debido a la disparidad estructural entre el programa legal y la capacidad operativa de las agencias de criminalización secundaria (policía, jueces, cárceles), que operan como filtro selectivo. Si observamos cómo y contra quienes se realiza la criminalización secundaria en nuestra región, es decir, cómo operan los filtros del sistema penal y cómo este ejercicio se excede del marco mismo de ese proyecto de criminalización primaria, obtenemos los siguientes resultados.

- 1) La *macrodelincuencia del totalitarismo financiero* es en general impune en la región, como consecuencia de la posición geopolítica subordinada. Cabe añadir que en los propios países *post-soberanos* en que las corporaciones al mando de sus autócratas tienen sede, también es impune, salvo rencillas de poder ocasionales y retiros de cobertura (eliminación de alguna corporación, por lo general asentada en países del sur; algún CEO que viola las reglas del juego).
- 2) La vieja *delincuencia de cuello blanco* –el *white collar crime* de Sutherland– practicada en la región se entrelaza ahora localmente con la *macrodelincuencia* o explota los efectos locales de ésta, pues por lo general la protagonizan los grupos proconsulares. Por regla es impune y sólo es punible cuando genera contradicciones con otros delinquentes de cuello blanco locales, se torna disfuncional a la *macrodelincuencia* o ésta le quita cobertura por considerar que le deja de ser útil.
- 3) La vieja *delincuencia económica del poder* (llamada también *dorada*) prácticamente ha desaparecido en su forma pura, puesto que, al reducirse el poder político de los Estados y practicarse desde el aparato estatal, pero *al amparo del poder colonial*, se confunde con la anterior y, por ende, no es posible distinguir una impunidad selectiva diferente a aquella.

- 4) La *delincuencia de agentes de gobiernos populares o con pretensiones de desarrollo autónoma* es lo único que los medios monopólicos consideran *corrupción*. Cuando no se trata de imputaciones falsas, casi siempre tiene por objeto recaudar para financiar la política. Por lo general es punible cuando pierden el poder y su criminalización se publicita como *lucha contra la corrupción* para promover la *antipolítica*.
- 5) La *delincuencia violenta del poder* (homicidios, secuestros, desapariciones forzadas y otros delitos contra opositores, disidentes, defensores de Derechos Humanos, ambientalistas, etc.) se practica por agentes del Estado o parapoliciales. Es impune siempre que responda a los intereses de la macrodelincuencia o de sus procónsules locales. Sólo es punible –aunque no siempre– si se torna disfuncional por escandalosa o pierde utilidad.
- 6) La *delincuencia local patológica o patibularia* (homicidios y delitos sexuales aberrantes, etc.) es excepcional y siempre es punible. Los medios monopólicos publicitan ampliamente su punición, incentivando muchas veces el interés morboso del público, pues genera alarma social, infunde miedo y difunde la idea de que todos los presos pertenecen a esta categoría.
- 7) La *delincuencia descamisada (sans culottes)* es la propia de la *ralea* (el viejo *Lumpenproletariat*) o de las clases subalternas. Se nutre con delitos contra la propiedad, comercio minorista de tóxicos y homicidios y lesiones por reyertas. Se incentiva mediante encarcelamientos masivos en campos de concentración llamados *cárceles* y distribución de armas de fuego. En razón de la torpeza de sus hechos es casi siempre punible, incluso con la muerte (ejecuciones sin proceso).
- 8) La *delincuencia común de agentes estatales de agencias ejecutivas*. Es impune si se trata de la gestión de fuentes de recaudación autónoma o *cajas policiales*; también lo son los homicidios en ejecuciones sin proceso, torturas, desapariciones, etc., salvo casos de escándalo mediático. Si los agentes integran servicios de información o inteligencia, son impunes. En todos los casos, las cadenas de mando son casi siempre impunes.

4. Poder punitivo sin delito

El poder punitivo en América Latina no se limita a la punición selectiva de la *delincuencia*, sino que se extiende a la *punición sin delincuencia*, que asume diferentes formas y se ejerce con distinta intensidad y modalidades, según nuestros países y regiones.

Las formas más comunes de *ejercicio de poder punitivo sin delito* son las siguientes: a) Prisiones preventivas que terminan en sobreesimientos o absoluciones (algunas de larga duración). b) Prisiones preventivas y penas arbitrarias por meras imputaciones debidas a persecución política (opositores, disidentes, molestos). c) Las prisiones masivas, razias o redadas indiscriminadas en barrios humildes y precarios, con pretexto de identificación y similares. d) Las penas policiales por supuestas contravenciones menores, generalmente contra mujeres, minorías sexuales, trabajadoras sexuales y otros grupos de excluidos. e) Portación de estereotipo o melanina (conductas idénticas realizadas por los pobres en melanina no constituyen delitos; lo son sólo cuando las realizan los ricos en melanina). f) Prisiones preventivas prolongadas e incluso penas arbitrarias por falsas imputaciones de delitos (sin finalidad de persecución política, sólo para mostrar eficacia policial o por revancha contra quien no accede a colaborar con las agencias en actividades lícitas o ilícitas). g) Ejecuciones sin proceso o *muertes anunciadas* y desapariciones forzadas, en algunos países en razón de estereotipo o de selección por melanina. h) Maltrato e incluso homicidios a personas de los grupos originarios y represión de sus expresiones y protestas⁴.

Una vez individualizados los *seleccionados*, pasamos a ver cómo y por qué se produce esta selección, los factores y formas en que se la facilita y se la oculta al público.

5. Distintos objetivos del control keynesiano y de la distopía totalitaria

Ante todo, cabe advertir que las particularidades de la selección del control social represivo del totalitarismo financiero se evidencian más cuando se señalan sus diferencias con la que era propia de los tiempos

4. Criminalización de pueblos originarios que tratan de defender o recuperar sus tierras ancestrales.

keynesianos, lo que no sólo evita confusiones, sino que también resalta en adecuada medida el cambio producido en las últimas décadas.

El control social de los tiempos keynesianos respondía al capitalismo productivo (sociedad industrial), con mercado interno de consumo e instituciones del Estado de bienestar. Conforme a su objetivo, el control social punitivo se dirigía contra los que *no consumían*, porque no querían (considerados *desviados*) o porque se suponía que aún no podían hacerlo (*excluidos coyunturales*), segmento este último que obviamente siempre fue más amplio en nuestra región. Poco importa aquí si lo *coyuntural* lo era verdaderamente o si su inclusión social no hubiese sido posible; lo cierto es que quienes se orientaban conforme al marco de poder dominante en ese tiempo, la consideraban posible y, por ende, concebían a esa exclusión como coyuntural.

A diferencia del anterior –como vimos–, el totalitarismo corporativo se propone como meta una sociedad con una minoría incluida (30%) y la mayoría (70%) excluida, como parte de su programa de creciente concentración de riqueza, lo que explica que su control social se oriente a la contención de los *excluidos*, pero sabiendo que ahora son realmente *estructurales*.

Por otra parte, la endeblez de su legitimación y las previsible convulsiones sociales que genera su objetivo excluyente, requiere una mayor selección criminalizante de opositores y disidentes.

6. Diferencias entre países de la región

Las *diferencias en el ejercicio del control punitivo entre los países de nuestra región* dependen del grado de inclusión que hubiese logrado el anterior modelo más o menos keynesiano: si logró ciertos avances, el totalitarismo buscará excluir a los incluidos (*exclusión activa*); de lo contrario, se limitará a contener la ancestral *exclusión endémica de algunos países (contención excluyente)*.

Por cierto, esto plantea diferencias cualitativas que son notorias según la posición que cada Estado ocupa en la geopolítica regional y el grado de distribución de riqueza en cada sociedad (su coeficiente de Gini), puesto que no pueden ser igual el control punitivo necesarios para la concentración de riqueza que el que requiere la mera tarea de impedir que se desconcentre.

Estas diferencias dentro de la región están vinculadas a la historia política, social y económica de cada país en el curso del siglo pasado, pues por lo general, al tardocolonialismo del totalitarismo financiero se le impone la tarea activa de concentración en las sociedades que han experimentado gobiernos populistas que favorecieron una distribución más equitativa de la riqueza, en tanto que en los que permanecieron bajo sucesivas oligarquías, se limita al mero impedimento de desconcentración.

Si bien el control social represivo cuenta hoy como pieza clave con la creación de realidad mediática que confunde a la población y promueve los peores sentimientos vindicativos, ésta no es omnipotente y, por ende, a medida que pierde eficacia, sea en un esquema de *exclusión activa* o de *contención excluyente*, obliga a incrementar la represión, en una escalada que no se detiene ni siquiera ante su derivación en genocidio y destrucción masiva, como lo prueban históricamente los crímenes contra la humanidad de la etapa neocolonialista de seguridad nacional. En el marco keynesiano se desataban campañas de ley y orden (*Law and Order, Gesetz und Ordnung*) contra *desviados* y *excluidos coyunturales*, pero hoy las reemplaza la promoción publicitaria de la venganza mediante represión policial sin contención, creación de nuevos estereotipos de *enemigos* y campañas *publicitarias* genocidas que groseramente diseminan la idea de que *delincuente bueno es delincuente muerto* (política criminal del horror).

La expresión *publicitaria* no es metafórica, pues en esta materia –y en general en la política– se echa mano de las técnicas propias de la publicidad comercial para *vender* programas y candidatos, para lo cual se contrata a especialistas en *marketing* que se vuelven famosos y cuyos costosos servicios son disputados por las corporaciones y los candidatos que ellas promueven⁵.

5. Por ejemplo, Jaime Durán Barba – Santiago Nieto, *La política en el siglo XXI, Arte, mito o ciencia*, Bs. As., 2017.

X

MANIPULACIÓN MEDIÁTICA Y CREACIÓN DE REALIDAD

1. La centralidad de la creación de realidad mediática

Antes de entrar en las particularidades y por tratarse de algo central y permanente, es menester volver sobre la importancia fundamental y las modalidades del papel que en el control social represivo juega la creación de realidad mediática al manipular, incitar y determinar conductas. Con razón se ha dicho que es un error llamar hoy a los medios de comunicación *el cuarto poder*, cuando en realidad serían el *segundo poder*; el *primero* es el financiero, y apenas el *tercero* el político, con sus leyes y estructuras¹.

El monopolio comunicacional y la censura de medios –propios de todo totalitarismo– lo ejercen en nuestros países las corporaciones mediáticas con capacidad para doblegar a políticos molestos, presos de su publicidad positiva o negativa. *Sin tomar en cuenta el protagonismo central de los monopolios mediáticos, es imposible comprender el control social represivo actual, cuya agenda y dirección no la ejercen los políticos, las policías ni los jueces, sino las corporaciones financieras o sus agentes locales y las marcan los monopolios mediáticos.*

Aunque la construcción de realidad mediática asume otras formas en los países *post-soberanos* o sede de las corporaciones, no por eso deja de ser una pieza clave del control social punitivo en tiempos de totalitarismo financiero.

1. Cfr. Adolfo Colombes, *América como civilización emergente, Ensayo*, Bs. As., 2008, p. 153

2. Criminología mediática

El poder punitivo no podría ejercerse en la forma selectiva en que lo hace en nuestra región sin una *criminología mediática*² que ahora tiene como blanco a los *excluidos estructurales* y a los opositores y molestos. Propone a la generalidad de la población –y no sólo a la minoría incluida– una *distopía de orden*, consistente en *una sociedad con seguridad total, libre de toda amenaza, extrema prevención, tolerancia cero, vigilancia y control tecnológico, temor al extranjero y a todo extraño, estigmatización de la crítica, neutralización de cualquier disidencia, reforzamiento del control comunicacional, discriminación étnica y cultural e institucionalización masiva, pureza virginal en la administración*, es decir, un completo programa *totalitario*.

Como se acaba de señalar –y no debe perderse de vista–, este *proyecto distópico* no se dirige únicamente a las clases medias y altas que compondrán el 30% de incluidos, porque no sería suficiente para obtener *consenso (normalizar la represión)*. Cuando el poder totalitario se enfrenta a una sociedad en que el 70% está efectivamente excluido, refuerza la contención letal de alta represión contra esa mayoría, pero cuando debe desmontar el incipiente *Estado de bienestar* para lograr la exclusión del 70%, o sea *desclasar* clases medias, las confunde mediante invención mediática de una realidad en que su caída es producto del Estado de bienestar anterior, de los políticos, de los intelectuales, de los desviados que los acosan y victimizan, de los inmigrantes que les quitan trabajo, cuando no de los LGTBIQ y de las feministas, etc., *enemigos* que varían según el contexto, pero que desvían la atención de los *desclasados*, desconcertados y anómicos en su decadencia, todo lo cual, obviamente, adquiere también importancia vital en las contiendas electorales.

3. Viejas y nuevas *clases subalternas*

Es importante observar que el actual control social represivo no recae sobre el *proletariado* del viejo marxismo (ni sobre su *Lumpenproletariat*), sino que las *clases subalternas* se crean ahora mediáticamente conforme a estereotipos de *enemigos subhumanos o no personas excluidos*, de

2. Eugenio Raúl Zaffaroni, *La Palabra de los Muertos*, Quito, 2018, pp. 329 y siguientes.

donde se seleccionan los criminalizados secundarios. Debido a eso, la publicidad monopólica no se dirige exclusivamente a las clases sociales incorporadas, sino a todos los que no forman parte de la clase de *subhumanos* que en realidad es inventada mediáticamente.

En Estados Unidos los enemigos son ahora los inmigrantes, los desplazados, los mexicanos, los latinos, etc.; en Europa los islámicos, los refugiados, los inmigrantes³ y, en nuestra periferia, los adolescentes de barrios precarios, los pueblos originarios y los inmigrantes de otros países latinoamericanos. En general, el totalitarismo financiero, mediante sus monopolios mediáticos, no hace más que reinventar la táctica de sus ancestros genocidas, generando un *maniqueísmo ideológico* creador de enemigos y chivos expiatorios en la más pura línea de Carl Schmitt⁴.

En efecto: es el poder mediático monopolizado que define ahora a las clases *subalternas*, en cada país o región de diferente manera, conforme a la idoneidad local para asumir el rol de *enemigos de turno*. Así, en Europa se *importaron los no personas*⁵, aunque ahora se los rechace dejándolos morir en el Mediterráneo⁶, en tanto que en los Estados Unidos es manifiesta la *selectividad racista* del poder punitivo⁷.

Si bien el racismo se teoriza ahora disfrazándolo de *culturalismo* (jerarquización de *culturas* y lucha entre ellas)⁸, no dejan de surgir voces claramente racistas y xenófobas que se sinceran, como la expresión que

-
3. Sobre la criminología mediática en Italia y en Estados Unidos, Francesco Schiaffo, *La creazione della insicurezza in Italia e negli USA: gli esiti istituzionali tra effetti simbolici e disastri reali*, en "Critica del Diritto", enero-junio de 2012.
 4. Desde hace tiempo se observa y denuncia la manipulación mediática monopólica en la creación de enemigos y medios. Por ejemplo: Ericsson, Richard, *Crime in an insecure World*, Cambridge, 2007.
 5. Cfr. Luigi Ferrajoli, *Manifesto per l'uguaglianza*, Laterza, 2018.
 6. Al respecto, Tribunale Permanente dei Popoli, *Violazione dei diritti delle persone migranti e rifugiate 2017-2018, Sentenza, Palermo 18-20 dicembre 2017*, Lecco, 2018.
 7. Cfr. Michelle Alexander, *A nova segregação, racismo e encarceramento em massa*, São Paulo, 2017.
 8. Así, Samuel Huntington, *The clash of civilizations and the remaking of World Order*, 1996, pero también *Who Are We? The Challenges to America's National Identity*, New York 2004, donde reivindica la superioridad de la cultura anglosajona protestante, frente a la latina y católica.

parece verdadera del Presidente de los Estados Unidos, calificando de *shit holes* a Haití y algunos países de América Central, o aún más expresamente en el proceso electoral de 2018 en Brasil.

4. **Las víctimas adhieren a los victimarios**

Estas tácticas explican por qué no opera la lógica conforme a la cual quienes resultan más perjudicados por la acción del totalitarismo financiero procurarían apoyar la política y manifestarse contra éste, cuando la realidad demuestra que una buena parte de pobres o desclasados medios y medios bajos suelen apoyar a los candidatos impulsados por los autócratas del totalitarismo financiero o por sus procónsules, como también hipnotizarse mediáticamente siguiendo deformadores de opinión y figuras artísticas con discursos discriminatorios, elitistas, misóginos, homofóbicos, racistas, clasistas, etc.

Este fenómeno suele desconcertar incluso a los políticos democráticos más inteligentes y sagaces, que no logran explicarse por qué hay *desclasados y excluidos* que apoyan a quienes los reducen a esa condición o los mantienen en ella, es decir, porque estos oprimidos incorporan el discurso del opresor. Obsesionados por los grandes números económicos, creen con frecuencia que basta con elevar el nivel de vida de la población, sacar de la pobreza y de la miseria a muchas personas, ampliar la ciudadanía real, pero incluso los más inteligentes no han caído en la cuenta de que ellos mismos favorecieron este fenómeno, cuando para no perder votos, se sumaron o enredaron muchas veces en la construcción de la realidad mediática que creó las *clases subalternas* (enemigos), legitimando la represión policial o estigmatizando a quienes denunciaban el discurso vindicativo.

Muchos políticos democráticos no se dieron cuenta –y aún hoy no son conscientes– de que la creación de realidad mediática, en apariencia sólo legitimante de la represión punitivista (la famosa *tolerancia cero y mano dura*), en realidad era un fenómeno social y político mucho más amplio, consistente en la generación de una verdadera cultura de odio contra un enemigo unificador inventado mediáticamente, es decir, contra una imaginaria clase de *parias* mediáticamente creada para imputarle todos los males, pero que embota la consciencia para arrear al resto hacia la bipolaridad *amigo/enemigo*, en una comunidad de odio

que unifica a los victimizados con sus victimizadores. La subestimación del discurso punitivista y el eventual montaje sobre éste por parte de políticos democráticos asustados por el acoso mediático, les impidió caer en la cuenta de que contribuían culturalmente a preparar su defenestración y persecución mediante el fortalecimiento del poder punitivo inherente al totalitarismo financiero que hoy los hace objeto de su criminalización selectiva.

5. La invención de la casta de *parias*

El decidido apoyo de muchas víctimas del totalitarismo financiero a sus victimarios o a sus bandas de procónsules, no se dimensiona en toda su significación como *fenómeno cultural* –ni se cala en su esencia– atribuyéndolo superficialmente al desconcierto de las *clases medias desclasadas*, pues no se toma en cuenta que la amplitud de destinatarios de la publicidad monopólica excede en mucho el ámbito de nuestras *clases medias definidas* en términos económicos.

Esta explicación –que sólo podría aspirar a cierta validez respecto de las estrechas clases medias reales de nuestras sociedades–, no repara en que el totalitarismo financiero y sus procónsules se valen de una táctica que se remonta a la explicación de la funcionalidad de la casta de los *parias* para el sostenimiento del sistema de castas en la India, proporcionado por Max Weber: *la clase de parias permite a todas las demás considerarse superiores a los parias*⁹.

Los países latinoamericanos que arrastran la cicatriz del esclavismo inventan a sus *parias* guardando cierta analogía con los Estados Unidos¹⁰, en tanto que en los otros se apela más al disfraz de una perversión del *culturalismo* –en este caso pretendiendo jerarquizar *subculturas*– pero que no tiene nada que ver con el culturalismo antropológico de Franz Boas, sino más bien con una versión interna y empalidecida del racismo idealista de Hegel. Es decir que, a la hora de inventar *parias*, en

-
9. Cfr. Jessé Souza, *A elite do atraso, da escravidão à lava jato*, Rio de Janeiro, 2017; del mismo, *Subcidadania brasileira*, Rio de Janeiro, 2018; *A radiografia do golpe*, Rio de Janeiro, 2016; del mismo y otros, *A ralé brasileira, Quem é e como vive*, São Paulo, 2018.
10. Cfr. Jessé Souza, *A elite do atraso*, cit., en cuanto al concepto de *casta* y su diferencia con la *clase* en Weber, cfr. Max Weber, *Ensaio de Sociologia*, org. por H. Gerth y C. Wright Mills, Rio de Janeiro, 2016, pp. 126 y ss.

unos países o regiones predomina la preferencia por la *melanina*¹¹ y en otros por el *refinamiento de las costumbres*. En definitiva, se estimula una *ambivalente admiración identificatoria* de buena parte de los excluidos con la envidiada clase privilegiada, a la que nunca tendrán acceso, lo que muchas veces da lugar a imitaciones tragicómicas¹².

6. La trampa psicológica de la *meritocracia*

De cualquier manera y pese a todas las variables culturales, históricas y políticas locales condicionantes de los estereotipos, la invención de una clase de *subhumanos* a los que responsabilizar de todos los males, hace que el resto haga el mayor esfuerzo por distinguirse de ellos y despreciarlos. Pero *el desprecio no necesariamente implica odio*, sino que requiere otro elemento —al que antes nos hemos referido de paso— que es la llamada *meritocracia*, alimentada por los medios monopólicos, debido a su idoneidad para engendrar *odio irracional hacia todo lo popular y redistributivo*¹³.

La *meritocracia* es la inducción comunicacional a *alucinar* que toda elevación de nivel de vida o éxito personal no sólo es *natural* sino debida exclusivamente al mérito del esfuerzo individual. Como vimos, se trata de una vulgarización del individualismo radical y extremo y de una expresión supuestamente teológica expandida por la región en las últimas décadas, aunque es imposible atribuirle carácter filosófico o ideológico mínimamente serio.

-
11. En Brasil la misma abolición de la esclavitud fue formal, pues después de la matanza en la guerra al Paraguay, el destino fue *ser el lumpen del lumpenproletariado mulato* (Julio C. Chiavenato, *O negro no Brasil, da senzala á guerra do Paraguai*, São Paulo, 1980, p. 207; en sentido análogo sobre el control policial de los negros en las postesclavitud, Martha Knisely Huggins, *From Slavery to Vagrancy in Brazil, Crime and Social Control in the Third World*, Rutgers, 1985); sobre la Argentina, Esteban Rodríguez, *Vida lumpen: bestiario de la multitud*, Bs As, 2007; del mismo, Esteban Rodríguez, (compilador), *Hacer bardo: provocaciones, resistencias y derivas de jóvenes urbanos*, Buenos Aires, 2016.
 12. La explicación y ridiculización de este fenómeno de *antipopulismo* a mediados del siglo pasado en la Argentina en Arturo Jauretche, *El medio pelo en la sociedad argentina*, Bs. As., 1966.
 13. Una relectura actualizada del fenómeno siguiendo la tradición de Jauretche: Aníbal Fernández, *Zonceras argentinas y otras yerbas, Manual*, Bs. As., 2011.

Este disparate ideológico trata de pasar por alto todos los factores estructurales condicionantes de desigualdades incluso desde antes del nacimiento, es decir, ser mujer, LGTBIQ, negro, indio, latino, inmigrante, refugiado, etc., significa una brutal disparidad de oportunidades para el éxito económico y profesional, dados los consolidados mecanismos de prejuicios y segregación hacia grupos poblacionales vulnerables.

En este sentido, la pertenencia a estos grupos –algunos cuantitativamente mayoritarios– puede significar no haber podido ser alfabetizado y mucho menos llegar a la educación superior, vivir en el epicentro de la violencia institucional y sufrir enfermedades agravadas por la condición de vulnerabilidad socioeconómica, experimentar desprecio personal y profesional cotidianamente, además de resistir la trampa psicosocial de la meritocracia que presenta el éxito como algo inherente al esfuerzo personal independiente de estas condicionantes. Pocas cosas pueden ser más distantes de la realidad y de su *apartheid social*, en particular en cuanto a la división social del trabajo, que la promoción de este dislate que sólo se propone la dominación ideológica de estos grupos por parte de la plutocracia y su aliada de turno, que es la siempre problemática clase media de nuestra región¹⁴.

En síntesis, la meritocracia quiere imponer la convicción de que todo lo que obtenemos económica y profesionalmente responde al sólo esfuerzo individual de cada uno, sin tomar en cuenta la sociedad, el Estado, el prójimo, etc., como si cada uno de nosotros dispusiese de una igualitaria línea de partida y se hallase en el vacío absoluto o sostenidos por algo tan *natural* como el aire que respiramos o el agua en que flotamos cuando nadamos, a los que nada debemos reconocer y menos agradecer o retribuir.

La mera elevación económica de capas de población, sin suficiente consciencia de su inserción en una empresa colectiva de redistribución de riqueza, abre el espacio para la penetración de la propaganda meritocrática, que convierte en *odio* el desprecio por la clase de *parias* creada mediáticamente. El discurso se reitera: *me quieren quitar lo obtenido con*

14. Cfr. Marilena Chauí, *O que é ideologia*, São Paulo, 2008, p. 87.

mi esfuerzo para beneficiar a estos criminales inmundos, sucios, inmorales, vagos, concupiscentes, que nos roban, nos matan, etc. y, además, lo quieren hacer los políticos corruptos, que son sus cómplices y encubridores, que se valen de la ignorancia de los parias que los votan.

7. Las técnicas de la publicidad *antipolítica*

En la creación mediática de realidad se utilizan refinadas técnicas de manipulación, ahora para estigmatizar a la *política* como sucia, corrupta y peligrosa, en tanto que los autócratas del totalitarismo financiero y los políticos afines a éste se presentan como *no políticos* y poco menos que *virginales*. Se incurre en el absurdo de publicitar a candidatos argumentando que si saben administrar corporaciones podrán gobernar mejor que los políticos, pasando por alto que las corporaciones son autocráticas y no democráticas.

Se ha observado que la comunicación del escándalo genera una percepción de la corrupción que *es el más significativo elemento de predicción de la desconfianza a la política*, aunque también se advirtió que *al desarrollar su rol de propagación de los escándalos y deslegitimar las instituciones, los medios corren el riesgo de perder ellos mismos la legitimación del público*. No obstante, este último riesgo se neutraliza en nuestra región mediante el sostenido y férreo monopolio de la información¹⁵.

Abundan impunemente las *fake news* (noticias falsas), que imitan los disparates del *Tea Party*: Obama no nació en Estados Unidos, quiso imponer una dictadura islámica, pretendía desarmar a los ciudadanos para dejarlos indefensos y matar ancianos con su programa sanitario¹⁶. Estas técnicas sucias de *marketing* se emplean con mucha mayor libertad que en la actividad comercial, puesto que en ésta configurarían delitos de competencia desleal tipificados en todos los códigos penales, lo que demuestra que la ley penal cuida más la lealtad comercial que la política.

15. Manuel Castells, *Comunicazione e potere*, Milano, 2009, pp. 362-370.

16. Para un análisis crítico por el mismo Obama sobre este fenómeno mediático contemporáneo, su primera entrevista televisiva tras concluir su segundo mandato como presidente de los Estados Unidos en: *My Next Guest Needs No Introduction with David Letterman*, primer episodio, disponible vía *streaming*.

El descrédito, la proscripción y la prisionización de políticos opositores en nuestra región, como vimos, si bien se lleva a cabo mediante el llamado *lawfare*¹⁷ por jueces que se prestan a esas arbitrariedades, requiere una previa difamación mediática.

8. Fabricando al enemigo

En ocasiones, las tácticas importadas alcanzan intensidades extremas en nuestra región, al enfrentar fenómenos locales como las *maras* centroamericanas, que son producto de una exclusión estructural *endémica*, donde el avance del modelo keynesiano de Estado de bienestar no había logrado un discreto grado de desarrollo y, por ende, no se había producido ningún proceso importante de desconcentración de riqueza. Es corriente la creación mediática de *terrorismo* donde no lo hay y se atribuye falsamente la *delincuencia* a adolescentes de barrios precarios. Así, por ejemplo, en la Argentina se impulsa la punición de niños, pese a la casi nula incidencia de los adolescentes menores de 16 años en homicidios y delitos graves (menos del 1% anual en la ciudad de Buenos Aires)¹⁸. Los *comunicadores* y *deformadores de opinión* promueven el *odio de clase* con marcados tintes racistas y clasistas, con efecto notorio en la población penal y en las víctimas de violencia institucional¹⁹.

En ocasiones se crean realidades descabelladas, como la ya referida en la Argentina acerca de que el pueblo Mapuche es financiado por la Corona Británica. Pese a no ser del todo creíbles, estas *fake news* confunden, creando lo que se ha dado en llamar *posverdad*, que se pretende un fenómeno relativamente nuevo, pero que no es algo muy diferente a los *Protocolos de los Sabios de Sión*²⁰.

17. V. David Luban, *Carl Schmitt and the Critique of Lawfare*, Michael A. Newton, *Illustrating Illegitimate Lawfare*, ambos en "Case Western Reserve Journal of International Law", *volume* 43, Issue 1, 2010; Oscar Laborde, *La guerra jurídica o lawfare*, en "Página12", diciembre de 2017.

18. Cfr. los informes anuales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

19. Cfr. Roberto Samar, *El medio es la violencia, Cultura, comunicación y construcción de la realidad*, Neuquén, 2017.

20. Jean-Marie Domenach en su libro *La propagande politique* publicado en 1950 (*La propaganda política*, Bs. As., 1962) registraba las siguientes reglas, bastante análogas a las nazis: regla de simplificación y del enemigo único, de exageración y desfiguración, de orquestación, de transfusión, de la unanimidad y del contagio. En Brasil se llamó

Lo nuevo es la potenciación mediante las redes sociales, con sus mensajes rápidos y sin espacio para elaboraciones (*WhatsApp, Twitter, Facebook*, etc.) que, precisamente por eso adquieren gran importancia en la diseminación de *fake news*, en particular en tiempos de campañas electorales, como se ha visto en elecciones norteamericanas, brasileñas y argentinas, donde dio lugar a demandas judiciales. La necesidad de inventar enemigos continuamente hace que la *creación mediática de emergencias* alcance un nivel de intensidad nunca antes visto²¹.

Estas herramientas manipuladas por el totalitarismo financiero, adquieren un papel decisivo en la creación de realidad mediática, en particular entre los jóvenes, que las adoptan como sus principales medios de información sobre el mundo.

9. La ignorancia por distracción

Como decía Gramsci, todo ser humano es *intelectual*²², pero debe agregarse que el poder siempre trata de evitar que lo sea. La *ignorancia* es un recurso indispensable para ejercer poder y, por esa razón, en todas sus etapas el colonialismo se cuidó mucho de difundir conocimientos o habilidades que permitiesen el acceso a la información. En sus primeras etapas lo hizo impidiendo la adquisición de los medios (*ignorancia por incapacitación*). Así, en el siglo XIX en Estados Unidos se penaba a quien alfabetizase a un esclavo. Pero en el tardocolonialismo actual —y pese a los esfuerzos coloniales de las etapas anteriores— buena parte de la población de nuestra región dispone de los medios que le permiten acceder a la información.

Por ende, se vale de otra técnica productora de *ignorancia* para evitar que todo humano se convierta en intelectual, que es tenerlo ocupado en algo diferente, o sea, distraerlo y hacer que los medios de adquirir

la atención sobre los *Padrões de manipulação na grande imprensa, um ensaio inédito de Perseu Abramo*, São Paulo, 2003.

21. El fenómeno descrito magistralmente por Sergio Moccia hace casi un cuarto de siglo (*La perenne emergenza, Tendenze autoritarie nel sistema penale*, Napoli, 1995) se agudiza e intensifica constantemente.
22. Antonio Gramsci, *Quaderni del carcere*, ed. crítica del *Istituto Gramsci*, al cuidado de Valentino Gerratana, Torino, 2014, III, p. 1516.

información se empleen con otro objeto, es decir que el tardocolonialismo promueve una *ignorancia por distracción*.

Esta táctica de *distracción* no sólo se vale de cotidianas noticias sensacionalistas, sino de todo un conjunto complejo de técnicas, tales como la aceleración de noticias que impide o dificulta detenerse y fijar la atención²³, la comunicación de entretenimientos sobredimensionada, la extrema sobrevaloración del espectáculo deportivo hasta llenar casi todo el espacio informativo, la reproducción de series televisivas policiales que muestran a la violencia como la única posible vía de solución de conflictos, el empleo desnaturalizado de implementos digitales y algunas distracciones más y, por otra parte, también desestimula la propia información mediante la indigestión por sobreabundancia informativa, el uso de lenguajes crípticos propios de dialectos técnicos, la vulgarización y deformación simplista de los comunicadores, todo lo cual configura ahora *el verdadero opio de los pueblos*.

Los manipuladores de los monopolios mediáticos de los procónsules del tardocolonialismo saben muy bien que, de dedicarse a reconocer la forma en que se ejerce el poder mediante una décima parte de la atención que se depara a todas las distracciones, el público cobraría consciencia de la situación de colonizados y de su victimización colectiva por el ejercicio de un poder delictivo.

10. La promoción del *indiferentismo*

En estrecha relación con lo anterior y con la publicidad de la *antipolítica* se encuentra la *promoción del indiferentismo*, propio de quien dice *no saber nada de política y tampoco interesarle*. Respecto de esta actitud suele citarse a Gramsci: *quien verdaderamente vive no puede no ser ciudadano y partidista; indiferencia es abulia, parasitismo, cobardía, no es vida. Por eso odio a los indiferentes*²⁴. Algo quizá más terminante que Gramsci había dicho mucho antes Kant respecto del *apático* que pretende pasar por sabio con su imperturbabilidad, tal como lo propugnaba Pirrón, el filósofo griego de la *ataraxia*, a quien trató de imbécil: *El apático se asegura contra su insensatez mediante su imbecilidad, pero a los ojos del*

23. Sobre esto, José Arbex Jr, en introducción a Perseu Abramo, cit., p. 10.

24. Antonio Gramsci, en "La Città Futura", 17 de febrero de 1917.

común tiene el aspecto de un sabio. Pirrón, sobre una nave en la tormenta que a todos tenía atemorizados, vio a un cerdo que comía tranquilo en su comedero y, señalándolo, dijo "así debe ser la calma de un sabio". El apático es el sabio de Pirrón²⁵.

No sería válido afirmar que el *indiferente* de Gramsci y el *sabio* de Pirrón no son iguales, porque la actitud del indiferente de nuestras sociedades no es humilde, sino de pretendida superioridad, dado que, sin la elaborada justificación del filósofo, no se entromete porque *ya sabe*, o sea que *no le interesa* la política porque la *subestima, está por encima de ella*. Por ende, el *indiferente o apático político* de nuestros días es una suerte de *Pirrón en bruto*, cuya actitud *ataráxica* está condicionada como receptor pasivo de los mensajes comunicacionales y cierto aire de superioridad. De toda forma, dado que el poder colonialista sabe perfectamente que el *indiferente* está obligado a elegir en la tienda de la política, trata de multiplicarlo como la *víctima más vulnerable a la estafa política*.

11. El control social por conflictividad

En estos contextos, se apela a otra táctica perversa de control social, mediante el fomento comunicacional y fáctico de las contradicciones entre los propios sectores sociales que el *tardocolonialismo* empuja o mantiene en la exclusión, pues como es sabido, *la victimización se reparte tan inequitativamente como la criminalización*, siendo los propios excluidos los más vulnerables a ella. La criminalización, la victimización y la *policización* suelen recaer predominantemente sobre los sectores sociales más humildes, no siendo difícil incentivar el odio entre ellos mediante la creación de realidad mediática, para generar una violencia que impida todo diálogo, coalición y consiguiente protagonismo político coherente.

En cuanto a los *policizados*, cabe observar que, en razón de la precariedad laboral, muchos jóvenes son reclutados como policías en busca de estabilidad laboral y seguridad social, aunque sin ninguna vocación particular por la función. Así, son lanzados a la calle sin preparación suficiente, sometiéndolos a un régimen arbitrario, autoritario y para-

25. Kant, *Versuch über die Krankheiten des Kopfes*, en *Werkausgabe*, Band II, editadas por Wilhelm Weischedel, Frankfurt, 1988, p. 890.

militar, pues so pretexto de orden interno, se les niega el derecho de sindicalización²⁶. Los policías son los trabajadores estatales con menos derechos laborales en nuestra región: no pueden discutir horizontalmente sus condiciones de trabajo (lo que dificulta la creación de conciencia profesional), no pueden discutir sus salarios, etc.

12. La administración del miedo

En países latinoamericanos con altísimos índices de homicidio²⁷ —y por lo general con *exclusión endémica*—, los monopolios mediáticos difunden discursos racistas, atribuyéndolo a una inferioridad *natural* de la población: en México, por ejemplo, suele difundirse el mensaje *los mexicanos somos violentos*, digno del grupo de los *científicos* de tiempos de Porfirio Díaz.

Por el contrario, donde hay bajos índices de homicidios, multiplican la publicidad y exaltan la morbosidad, especialmente cuando existen en los hechos componentes sexuales repulsivos, promoviendo impulsos vindicativos. Las encuestas de opinión prueban el éxito de esta publicidad en los países de relativamente baja violencia homicida, pues cuando lo desean hacen prevalecer entre las principales preocupaciones la *inseguridad*, en tanto que en otras ocasiones políticas logran que pase a mucho menor plano.

Esta administración del miedo tiende en lo político a concentrar poder en los ejecutivos, siempre en detrimento del pluralismo democrático: se argumenta que la *lucha contra el enemigo* requiere unidad de mando, lo que resulta funcional a los intereses del totalitarismo corporativo, que no quiere lidiar con asambleas. En Estados Unidos se observó hace tiempo la tendencia a un presidencialismo imperial²⁸ y en nuestra región dominan los presidencialismos unipersonales fuertes.

26. Así lo confirmó la Corte Suprema argentina, declarando constitucional la prohibición de sindicalización de los trabajadores policiales.

27. Cfr. Carranza, Elías, Conferencia en el Congreso Federal sobre reformas legislativas, Mar del Plata, febrero de 2014.

28. Cfr. Arthur M. Schlesinger Jr., *La presidencia imperial*, Madrid, 1974; Stephen Graubard, *The presidents*, London, 1974; más recientemente Timothy Snyder, *Sobre la tiranía*, Barcelona, 2017 (advierte sobre similitudes de Trump con totalitarismos del siglo pasado).

De este modo el *populacherismo punitivista* o *punitivismo* genera demandas de mayor represión manipuladas por los monopolios mediáticos, que no sólo afectan a los grupos de excluidos con excesiva representación en prisiones y en ejecuciones sin proceso, sino que fortalecen el poder presidencial cuando es funcional al totalitarismo financiero, pues *permite que una sola persona decida los endeudamientos que subdesarrollan nuestros países.*

13. Del etnocidio a la deculturación

La producción de desinformación o *ignorancia por distracción*, el fomento del *indiferentismo*, de la *meritocracia* y de los errores de conducta que resultan en violencia y suicidios –conscientes e inconscientes– se entranan en las tácticas de los medios monopólicos del tardocolonialismo sobre una base de *deculturación* que es la versión actual del viejo *etnocidio* del colonialismo originario.

Cuando aquel colonialismo desarticuló las economías de los colonizados, también lo hizo con sus culturas. Kusch escribió al respecto lo siguiente: *En América, el pueblo, entendido desde el peón para abajo, pertenece a un etnos diferente. Ahora bien, si se sostiene el ideal de libertad política, pero además se pretende suprimir lo que ese pueblo trae consigo como etnos, como voluntad cultural, entonces la política así encarada participa del etnocidio*²⁹. En un contexto muy diferente, Gramsci criticaba la contraposición de la cultura moderna –propia de las elites– a la popular, que se subestimaba como *folklore*, postulando que se estudiase seriamente este último en vistas a que en el futuro desapareciese la distancia entre la cultura moderna y la popular en una nueva cultura de masas³⁰.

La deculturación acompañó todo colonialismo y asumió formas propias en cada una de sus etapas. Sin perjuicio de que haya hoy fenómenos coetáneos de deculturación, algunos aun correspondientes a etapas pasadas del colonialismo (en especial respecto de pueblos originarios)³¹, lo cierto es que Kusch abría una nueva senda –que sigue

29. Rodolfo Kusch, *Esbozo de una antropología filosófica americana*, Rosario, 2012, p. 24.

30. Gramsci, *Quaderni del carcere*, cit., III, p. 2314.

31. No puede obviarse el cuidado puesto en la destrucción de sus religiosidades, que sociológicamente son síntesis culturales: cfr. Pierre Duviols, *La destrucción de las religiones andinas (durante la conquista y la colonia)*, México, 1977.

siendo válida³²—, pero se refería principalmente a los esfuerzos deculturizantes llevados a cabo por las elites más o menos europeizadas de las repúblicas oligárquicas del neocolonialismo o por sus nostálgicos de mediados del siglo pasado, que bien podría considerarse como un *antipopulismo ilustrado*.

Pero la actual deculturación intentada por los monopolios mediáticos del tardocolonialismo no es *ilustrada*, sino que, al inventar la referida *casta de parias*, trata que las clases humildes la repudien para forzarlas a *sentirse superiores* a ella, haciéndoles creer que eso es lo que los demás quieren (imitación *conformista*) y de ese modo se sientan obligadas por esa supuesta voluntad general (sometimiento *totalitario*) para ser aceptadas por los estratos superiores, lo que implica el rechazo de los valores, usos, costumbres y cosmovisiones —incluso religiosas— propias de las clases populares, aunque *sin abrazar ni proponerle ahora una cultura moderna ilustrada de elite*, sino un conjunto de modas en constante cambio, producidos o fomentados por los medios a la medida de la publicidad para el consumo, al que los ahora *desclasados* cada vez tienen menos acceso. En realidad, se trata de una *deculturación sin inculturación*.

En todas las etapas del colonialismo la deculturación fue una agresión sumamente pérfida. El efecto psicológico de la desarticulación y decapitación de culturas consiste siempre en un *vaciamiento del sentido de la existencia*, o sea, en una *frustración existencial*. En nuestra América, *la mortalidad tan severa de los primeros años en que se instaló la autoridad colonial, a más de la crueldad y explotación usadas como método de sometimiento, implicó la locura, la depresión, el suicidio y la pérdida del sentido de la vida del originario. Al menos hasta que pudo suplementar su estructura arrasada, con nuevos recursos imaginarios o simbólicos*³³.

14. Consecuencias criminológicas de la actual deculturación mediática

La deculturación mediática del tardocolonialismo es particularmente grave para Latinoamérica, donde el mosaico de culturas —originarias y provenientes de todas las marginaciones planetarias— en permanen-

32. Cfr. Mariana Chendo, *La negociación latinoamericana. Por una lógica mestiza*, en “Ser y estar”, Universidad del Salvador, Bs. As. 2013, pp. 90 y ss.

33. Diana Braceras, *La Pacha en el otro. Aportes para la descolonización del conocimiento*, Bs. As., 2016, p. 34.

te proceso de interacción y sincretización, *constituye la esencia cultural misma de la región*.

La variable e inestable pretensión de homogeneización impuesta por la publicidad para el consumo, paradójicamente dirigida a quienes no acceden al consumo, pero que los fuerza a aceptarla para no ser enroldados en la *casta de parias inventada*, genera motivaciones ambivalentes que se alternan en una constante contradicción valorativa, lleva a la frustración existencial condicionante de conductas neuróticas, pues no es racional –y menos aún inteligente– la coalición con los victimarios. Esta *deculturación*, que se traduce en una anomia subjetiva y condiciona errores de conducta por frustración, en uno de los extremos de ese desconcierto por incitación al consumo inaccesible y al simultáneo desvalor de la cultura de sus grupos de pertenencia, hace que en algunos de nuestros países los trabajadores sociales se enfrenten con jóvenes entregados a actividades ilícitas y amenazados por ejecuciones policiales, que les cuestionan: *¿Para qué quiero llegar a viejo? ¿Qué gano trabajando? ¿Por qué no voy a gozar de la vida mientras puedo? ¿Quién me va a ayudar si me pasa algo?*

Este extremo –de alta significación criminológica y productor de la violencia funcional al colonialismo– muestra que siempre el efecto de la deculturación es, en definitiva, la *frustración existencial*, que Víktor Frankl llama *neurosis noógena*³⁴, atribuible a una pérdida de la *voluntad de sentido*, es decir, del *querer ser* que genera tensión con lo que *se es* y proporciona el *survival value*, el *valor para sobrevivir aún en las situaciones más negativas*, como las que él mismo había vivenciado en el campo de concentración del que sobrevivió.

15. El condicionamiento mediático de conductas neuróticas

La deculturación mediática del tardocolonialismo impacta en todas las clases sociales y, según el estrato social de la persona y sus circunstancias concretas, condiciona conductas dispares, aunque todas neuróticas: algunas son llevados al *individualismo radical* fomentado por la

34. *Nóos* en la psicología aristotélica significa algo así como *mente, intelecto*, pero para Frankl y su *logoterapia* da la impresión de ser un hueco de sentido que afecta la inteligencia, una suerte de efecto individual de una anomia condicionada, al que también podría llamarse *neurosis sociógena*.

meritocracia totalitaria, otras a las conductas suicidas de los jóvenes que cuestionan a los trabajadores sociales, otras a suicidios más inconscientes, pero todas provienen de existencias que pretenden concentrarse en sí mismas, cuando la constante contradicción valorativa las abandona a la intemperie cultural.

La *existencia concentrada en sí misma* —explica Frankl— es como el ojo enfermo que sólo ve su propia catarata, que la lleva a refugiarse en el placer o en el poder, incapacitándola para olvidarse un poco de sí misma y entregarse a una tarea o a otras personas. De este modo, la existencia se vuelve infeliz, pues la mejor manera de perder la felicidad es concentrarse en alcanzarla. En la medida en que logra olvidarse un poco de sí mismo y entregarse, *el ser humano es humano y es él mismo*³⁵. En este último sentido, parece coincidir con la antropología de Buber: el humano no es racional, pero puede llegar a serlo³⁶.

Aunque no lo expresa así Frankl, podría decirse que esa *neurosis noógena* incapacita para la solidaridad humana necesaria para el control de la agresividad contra humanos y no humanos, desbrozando el camino a la autodestrucción intraespecífica.

Incitan a esta senda suicida los mensajes de los medios monopólicos que alimentan el odio y la venganza contra la *política populista corrupta* que quiere privar a las *personas decentes* lo que obtuvieron con su exclusivo esfuerzo, para dárselo a esa *casta de parias, de células infecciosas del organismo social* y otras calificaciones semejantes de los deformadores de opinión de los medios monopólicos, con que nutren constantemente sus estereotipos criminales.

En el otro extremo del abanico de conductas neuróticas, aparecen las de los jóvenes suicidas, a los que la pérdida de sentido en su frustración existencial los lleva a internalizar las demandas de rol del estereotipo creado por los propios monopolios mediáticos, conforme al proceso descripto hace décadas por los interaccionistas simbólicos³⁷.

35. Cfr. Viktor Frankl, *¿Neurotización de la humanidad o rehumanización de la psicoterapia?*, Barcelona, 2018.

36. Martin Buber, *¿Qué es el hombre?*, México, 1964.

37. Sobre la *dramaturgia social* cfr. Traverso – Verde, op. cit.; un completo estudio sobre Goffman en Tom Burns, *Erving Goffman*, London & New York, 1992.

De este modo, la neurotización provocada por la deculturación hace operar aquí también al famoso *teorema de Thomas*: la invención mediática de la *casta de parias* la dan por cierta los *otros* y demandan roles desviados a los estereotipados, los más frágiles de ellos los asumen y se comportan conforme a esas demandas. Una vez más la mentira creída produce efectos reales, que no hacen feliz a nadie, pues de uno y otro lado genera errores de conducta.

XI

LA REPRODUCCIÓN DE LA VIOLENCIA, SELECTIVIDAD Y DEBILITAMIENTO DE LOS ESTADOS

1. El gran encarcelamiento

En toda nuestra región aumenta el número de presos, en su mayoría no condenados, en lo que se da en llamar *el gran encarcelamiento*¹. Al mismo tiempo, por efecto de sobrepoblación penal, las prisiones se degradan y en algunos casos se convierten abiertamente en *campos de concentración*, o sea que, por las condiciones en que se mantiene a los privados de libertad, puede afirmarse que se trata de *penas ilícitas*, no sólo violatorias de las más elementales *reglas mínimas* establecidas por las Naciones Unidas desde 1955 y sus actualizaciones², sino incluso de la prohibición de tratos y penas crueles, inhumanas y degradantes de la Convención Americana de Derechos Humanos³.

-
1. Al respecto, Vera Malaguti Batista, *Introdução crítica à criminologia brasileira*, Rio de Janeiro, 2011, pp. 99 y ss.; Luiz Claudio Lourenço – Geder Luiz Rocha Gomes (Org.), *Prisões y punição no Brasil contemporâneo*, Salvador, 2013; Silvio Cuneo Nash, *Cárceles y pobreza, Distorsiones del populismo penal*, Sgo. de Chile, 2018; Fernanda Ravazzano Lopes Baqueiro, *Execução penal e o mito da ressocialização, Disfunções da pena privativa da liberdade*, Curitiba, 2017.
 2. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), Resolución aprobada el 17 de diciembre de 2015, UN Doc. A/RES/70/175).
 3. En razón de situaciones de esta naturaleza en California, debidas a superpoblación de más del 200%, la Suprema Corte de los EUA dispuso la reducción de unos 80.000 presos en el Estado de California en 2011 (sentencia pronunciada el 23 de mayo de 2011). El 8 de enero de 2013, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos urgió a Italia en parecido sentido en la causa *Torregiani y otros vs. Italia*. En noviembre de 2018 la Corte Interamericana de Derechos Humanos dispuso medidas provisionales

Conforme a la normativa penal, dado que *las penas ilícitas no dejan de ser penas*⁴, correspondería que los tribunales las tomen en cuenta a la hora de sentenciar y compensen esa ilicitud descontándola de las penas legales que autorizan⁵, lo que obviamente no se hace, sino que, por el contrario, la *creciente compartimentalización* de los sistemas penales latinoamericanos llega al extremo –caso Brasil– de existir más de medio millón de órdenes de captura emanadas del judicial, que no se cumplen por carecer de espacio en las prisiones, lo que genera otra fuente de corrupción por selectividad de los candidatos a ocupar las vacantes prisionales que se van produciendo⁶.

La criminología crítica del final del siglo pasado trajo los importantes estudios norteamericanos sobre las *instituciones totales* y, en particular las prisiones⁷, pero estos estudios tienen hoy valor muy relativo frente a la realidad prisional en la región, puesto que el encarcelamiento masivo ha deteriorado gravísimamente nuestras prisiones, buena parte de ellas manejadas por los propios presos.

2. Cada país tiene el número de presos que elige tener

Es sabido que fuera de los casos de delitos graves y que podríamos llamar *patibularios* (homicidas, violadores, etc.), a los que antes se destinaba la pena de muerte y ahora se les imponen penas perpetuas o prolongadas, no hay reglas universales respecto del colchón enorme de la delincuencia de menor gravedad –que podríamos llamar *molesta*–, lo

contra Brasil por las prisiones de Rio de Janeiro (*Asunto del Instituto Penal Plácido de Sá Carvalho*) y de Recife (*Asunto del Complejo Penitenciario de Curado*).

4. Cfr. Zaffaroni, *Las penas crueles son penas*, en “Derecho penal y criminología”, Bogotá, 1992, (reproducido en “Revista Boliviana de Ciencias Penales”, La Paz, 1994; en “Semanario Jurídico”, Córdoba, 1995; en “Lecciones y Ensayos”, Buenos Aires, 1996, n° 66).
5. En consonancia con lo anterior, lo propone ahora más detalladamente Jesús-María Silva Sánchez, *Malum passionis. Mitigar el dolor del Derecho Penal*, Barcelona, 2018.
6. El 67% de los presos son negros (cfr., Juliana Borges, *O que é encarceramento em massa?*, Belo Horizonte, 2018).
7. Erving Goffman, *Internados, Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Bs. As., 1992 (*Manicômios, prisões e conventos*, São Paulo, 1974); Gresham Sykes, *The Society of captives, A study of a maximum security prison*, Princeton, 1999 (*La sociedad de los cautivos. Estudio de una cárcel de máxima seguridad*, Bs. As., 2017).

que determina que haya países con altísimos índices de prisionización (Estados Unidos y Rusia, por ejemplo) junto a vecinos con los más bajos índices mundiales (Canadá y Finlandia, por ejemplo).

Esto demuestra que el número de presos no responde a la frecuencia delictiva, sino a la política respecto de la delincuencia de mediana y menor gravedad, o sea, que *el índice de prisionización es siempre una decisión política de cada Estado*.

En nuestra región, los índices de prisionización no varían mucho en razón de las penas de los códigos penales, sino en función de la *regulación procesal de la prisión preventiva*, dado que la mitad de nuestros presos no están condenados y, además, la enorme mayoría de ellos son imputados por supuestos delitos contra la propiedad y expendio minorista de tóxicos (esta última criminalización ha incrementado el número de mujeres presas).

Es obvio, que las prisiones preventivas prolongadas son penas anticipadas, con lo cual se invierte el proceso penal: el sometimiento a prisión preventiva es en realidad la sentencia condenatoria y ésta una suerte de revisión. Esta inversión es común y endémica en la región, la novedad que ahora se introduce por efecto del tardocolonialismo, es que también se utiliza la prisión preventiva arbitraria para la estigmatización y prisionización de políticos molestos y opositores y, en algunos casos, para coaccionar a *arrepentidos* para que acusen a éstos, a cambio de beneficios o incluso de la extinción de la responsabilidad penal, al mejor estilo de la tortura inquisitorial contra las brujas.

Es de toda evidencia que la prisionización masiva en cárceles degradadas por sobrepoblaciones que alcanzan densidad de más del 200%, tiene un gravísimo efecto reproductor de criminalidad, debido al inevitable efecto deteriorante que condiciona conductas desviadas más graves en la población prisionera. El efecto reproductor es un fenómeno conocido desde el siglo XIX⁸, en particular porque en la selección por estereotipo con motivo de la llamada *desviación primaria*, tratándose de la *delincuencia molesta*, se facilita la incorporación subjetiva de la eti-

8. Franz von Liszt alertaba a fines del siglo XIX sobre el efecto negativo de las prisiones cortas.

queta de desviado que se le atribuye, pasando entonces a actuar según esta nueva identidad (*desviación secundaria*)⁹. Este fenómeno alcanza ahora niveles de evidencia que no pueden pasar por alto a nadie que se acerque al tema en cualquier país de la región.

3. Funcionalidad de la reproducción y producción de violencia

Nadie puede negar racionalmente que, desde el punto de vista de la prevención delictiva, el inevitable efecto reproductor de criminalidad es completamente paradójico, no obstante lo cual, se insiste en reproducir delincuencia letal por este medio, en forma suicida para cualquier sociedad, lo que todavía se acrecienta por la extrema facilidad con que se extiende la tenencia lícita e ilícita de armas de fuego. La irracionalidad paradójica de esta política es palmaria y, sin duda, se traduce en la elevación de las tasas de homicidios y delitos graves.

Pese a su irracionalidad letal, esta política es incentivada por los medios monopólicos —pieza central del entramado tardocolonialista del totalitarismo financiero— y por los políticos oportunistas de toda la región, ante el temor de los políticos honestos y de los jueces no corruptos ni inescrupulosos, pero amenazados de *linchamiento mediático* y de la cada vez más frecuente persecución política.

La constante promoción de la *venganza*, la publicidad propia de la criminología mediática, con su estigmatización de las garantías individuales y la subestimación de todos los límites tradicionales del derecho penal y procesal penal¹⁰, provoca la *normalización* de esta política, es decir, que facilita el reclamo público de *mayor y creciente represión, funcional para el control social represivo de contención de la exclusión social programada por la versión tardocolonialista del totalitarismo financiero*.

Esta política *irracional desde cualquier punto de vista seriamente preventivo*, sólo se explica por su funcionalidad al poder tardocolonizador, porque la violencia letal, real o creada mediáticamente, es el presupues-

9. Edwin Lemert, *Human deviance, social problems and social control*, cit., p. 40; también Emiro Sandoval Huertas, *Las funciones no declaradas de la privación de la libertad*, en “Revista del Colegio de Abogados Penalistas del Valle”, Cali, 1981, pp. 41 y ss.

10. Sobre la manipulación en torno del *garantismo*, Dario Ippolito, *El espíritu del garantismo. Montesquieu y el poder de castigar*, Madrid, 2018.

to necesario para la incentivación de la demanda de mayor represión por parte de la población.

En verdad, el programa de sociedad excluyente requiere *violencia e incentivación de la venganza* y resulta claro que la *reproducción de criminalidad* no sólo es perfectamente funcional, sino también necesaria para lograr esos objetivos, al tiempo que, como es sabido, toda violencia contribuye a debilitar a los Estados.

De este modo se obtiene el resultado paradójico de que los propios excluidos –que suelen ser los más afectados por su vulnerabilidad por *selección victimizante*– sean quienes reclamen creciente poder represivo que, a su vez, provocará mayor violencia y victimización¹¹, pero también servirá para desbaratar toda perturbación social de resistencia de los excluidos contra el poder que los somete o mantiene en esa condición.

4. El máximo esfuerzo en favor de la violencia

La región registra ejemplos claros de promoción de la violencia, pero también algún caso límite de esfuerzo máximo por impedir la reducción e interrupción de ésta, como lo que tiene lugar desde hace décadas en Colombia, donde se han hecho fracasar todos los intentos de poner fin a una situación de continuidad violenta que asola al país desde 1948, ampliamente conocida y denunciada desde hace muchos años¹² y cuyas formas y hasta motivaciones han variado en el tiempo.

El último intento al respecto ha sido impugnado por los medios concentrados –que incidieron en una consulta popular bastante insólita– apelando al uso perverso de los Derechos Humanos (obligación de penar crímenes contra la humanidad) y al consabido discurso vindicativo, cuando de lo que se trataba era de detener la continuidad de las muertes,

-
11. Si bien se han clasificado diferentes clases de violencia (cfr. Eduardo González Calleja, *A propósito de la naturaleza del conflicto y de la violencia*, en Rodríguez-Caviglia-Ferrazzano (coordinadores), “La medusa en el espejo”, Bs. As., 216, pp. 77 y ss.), quizá se haya reparado poco en esta reproducción intencional de la violencia.
 12. Cfr. Germán Guzmán Campos – Orlando Fals Borda – Eduardo Umaña Luna, *La violencia en Colombia, Estudio de un proceso social*, Bogotá, 1964; Alonso Moncada, *Un aspecto de la violencia*, Bogotá, 1963; incluso la literatura hace medio siglo se hacía eco de la violencia: *Cóndores no entierran todos los días* de Gustavo Alvarez Gradeazabal; Augusto Angel, *La sombra del sayón, Algo de la violencia en el Huila*, Bogotá, 1964.

los desplazamientos, los robos y las usurpaciones¹³. La obstinación en mantener esa continuidad hace pensar en una plurifuncionalidad que, en definitiva, permite el sostenimiento de elites y un equilibrio en los beneficios con otros grupos que no permiten disminuir sus privilegios, pero que en definitiva no hace más que continuar debilitando al Estado.

5. Selectividad estructural

Ninguna de estas modalidades del control punitivo es del todo creación de nuestro margen, que las copia con ajustes acordes a nuestras realidades comarcales. Cunde la imitación del actual *modelo norteamericano*, o sea que, si aumenta la desigualdad y disminuye la eficacia de la publicidad mediática, aumenta la represión selectiva, en forma más o menos cercana a la descripción de Wacquant, aunque como lo señalamos, con efectos letales mucho más graves que en Estados Unidos.

No obstante, en cuanto al propio *modelo*, cabe observar que Estados Unidos es el país desarrollado con mayor desigualdad económica. La desigualdad de riqueza (ingresos, bienes inmobiliarios, cuentas bancarias) es aún mayor que la sola desigualdad de ingreso. El 3% de las familias con mayor riqueza, posee más del doble que el 90% de las familias con menores recursos, brecha que se ensancha en las últimas décadas. Con el 5% de la población mundial, tiene el 25% de toda la población penal del mundo (2.300.000 presos), más de la mitad de los cuales son negros, aunque representan sólo el 12% de la población total¹⁴, además de su excesiva representación en muertes policiales. Es seis veces más probable que sea encarcelado un negro que un blanco y también cinco veces más probable que sea muerto por la policía (una de cada 65 muertes de jóvenes negros la produce la policía), lo que dio lugar a que en 2013 se organizase el movimiento *Vidas negras importan (Black Lives Matter)*¹⁵.

La población penal sube también por la supresión de los juicios, pues el proceso se reduce a una negociación de tienda de baratijas, donde

13. Cfr. Kai Ambos, *El marco jurídico de la justicia de transición, Especial referencia al caso colombiano*, Bogotá, 2008; Kai Ambos (coord.), *Justicia de transición y Constitución, Análisis de la sentencia C-579 de 2013 de la Corte Constitucional*, Bogotá, 2014.

14. Silvia Arana, *Resumen Latinoamericano*/mayo de 2015, basado en *The New York Times*.

15. Surgido a partir de las redes sociales por medio de la *hashtag* #BlackLivesMatter.

ambas partes –procesado y fiscal– quieren obtener ventaja (*plea bargaining*), lo que acaba *reemplazando presos sin condena por condenados sin juicio*. Los juicios por jurados son casi una ficción televisiva, porque más del 90% de los procesos termina en negociación. Lo mismo está sucediendo en América Latina con el equivalente de la *plea bargaining* llamado *juicio abreviado*, aunque el porcentaje de presos sin condena continúa siendo un mal endémico de la región¹⁶.

6. Selección persecutoria

La selectividad del ejercicio del poder punitivo estructural se debe al inevitable entrenamiento diferencial, propio de toda sociedad estratificada y, en especial, de las latinoamericanas, con extensos barrios y asentamientos precarios, altos coeficientes de Gini, etc. Es obvio que nuestras clases pobres carecen de un entrenamiento que les posibilite la comisión de delitos sofisticados, por lo cual su delincuencia, en general bastante tosca, es fácilmente detectable y criminalizable.

No obstante, insistimos en que en los últimos tiempos tiene lugar el renacimiento de la *selección persecutoria política* que era propia de la etapa del *neocolonialismo*. Nunca faltaron en la región movimientos y partidos populares, que fueron contenidos y combatidos brutalmente, mediante encarcelamientos, asesinatos de líderes, proscripciones, es decir, persecución política abierta y grosera. A lo largo de todo el neocolonialismo, tanto en la etapa de las *repúblicas oligárquicas* como en dictaduras de *seguridad nacional*, se empleó el poder punitivo para neutralizar el protagonismo político de esos movimientos, partidos o lideratos, en ocasiones mediante la apelación a lo que Lola Aniyar de Castro llamó *sistemas penales paralelos* (como detenciones selectivas en función de *estado de sitio* o *emergencia*) o *sistemas penales subterráneos* (secuestros, desaparición forzada, etc.)¹⁷. A partir de la instalación de gobiernos constitucionales, estos métodos si bien no desaparecieron por completo, al menos disminuyeron o se llevaron a cabo con marcado encubrimiento bajo formas más sutiles.

16. Cfr. Carranza/Mora/Houed/Zaffaroni, *El preso sin condena en América Latina y el Caribe*, San José, 1983; hay posteriores versiones con datos actualizados que muestran el agravamiento de la situación.

17. Lola Aniyar de Castro, *Criminología de la liberación*, cit., pp. 96 y ss.

La novedad de los últimos tiempos es que se suma a la selectividad estructural de los poderes punitivos de la región la reaparición de la *selección persecutoria política*, a veces recuperando métodos propios de los tiempos dictatoriales¹⁸, aunque en general practicada con el antes mencionado procedimiento del llamado *lawfare*, para el cual, como vimos, los procónsules del totalitarismo corporativo se valen de sus monopolios mediáticos y de algunos sectores judiciales serviciales a sus intereses.

En síntesis: la criminalización secundaria no recae ahora sólo sobre los excluidos, sino que también se observa la marcada tendencia a la *criminalización de opositores políticos y disidentes*¹⁹. Los jueces que se ofrecen para esta tarea sucia se valen de todo tipo de violaciones al derecho vigente, manipulando con arbitrariedad la prisión preventiva, decretándola cuando no se dan los presupuestos constitucionales y legales, lesionando el derecho de defensa, acudiendo a tipos penales de dudosa constitucionalidad (como la llamada *asociación ilícita*), como también a los más recientes tipos sin lesión (*peligro abstracto*), al tiempo que los poderes ejecutivos apartan a los jueces que no se prestan a esa criminalización. Todo eso sin perjuicio de que en algunos países se amenaza a los opositores con penas impuestas por vía administrativa, con pretexto de ejercicio de poder *controlador*.

7. La impunidad selectiva

La contracara de la selectividad criminalizante es la *impunidad selectiva*. Así, en los propios países *post-soberanos* se tiene especial cuidado en no rozar a los autócratas corporativos y sus aliados, siempre que no quiebren los códigos vigentes entre los partícipes de las bandas o que no surjan conflictos entre ellas, lo que a veces sucede, dando lugar a

18. Ejemplificativo es el caso de la activista de Derechos Humanos Marielle Franco que denunciaba constantemente los abusos de autoridad de la policía en *favelas* de la ciudad de Rio de Janeiro, donde era concejala y fue ejecutada en marzo de 2018 con varios disparos juntamente con el conductor del vehículo en que viajaba.

19. El caso actual de la dirigente comunitaria Milagro Sala en la provincia argentina de Jujuy es bien elocuente (cfr. Diego Tatián y otros, *Un decálogo del caso Milagro Sala*, La Plata, 2017; María José Malvares – Gimena Tur, *Todxs somos Milagro*, Buenos Aires, 2017).

escándalos tales como los de Enrom (pérdidas de 64.000 millones), Worldcom (3.850 millones), Lesson y la quiebra del Baring (1.300 millones), el fondo de Madoff (500 millones), Kerviel y el Societé Générale (7.000 millones), etc.²⁰. La criminalización de estos pocos macrodelincuentes caídos en desgracia resulta útil para mostrarlos como contracara del *self made man* y vender al público la ilusión de una punición igualitaria.

Cuando fuera de las hipótesis anteriores, salta a la publicidad algún escándalo de autócratas o abusos de poder funcionales al totalitarismo financiero, se minimiza el hecho y se centra la atención en el autor de la *indiscreción* que lo hizo público. Son conocidos los secuestros cometidos durante la presidencia de Bush (*renditions*) y los casos de entrega a Egipto, Jordania y Siria para ser torturados (*extraordinary renditions*), pero cuando fueron detectados, simplemente se limitaron a detener esos vuelos por Europa²¹. *Muchos Estados son responsables por haber practicado o tolerado el secuestro en el propio territorio, incluso de ciudadanos de sus respectivos países, o por haber autorizado el uso de su espacio aéreo para el transporte ilegal hacia centros de detención en los que se practica la tortura*²².

En el caso de las noticias de *WikiLeaks*, no se investigaron los hechos denunciados; en las torturas de Guantánamo sólo se investigó la fuga de información, o sea, se buscó a quién hizo fallar el encubrimiento.

Un supuesto claro de total impunidad son los delitos ecológicos del totalitarismo, que para nada se mencionan en los medios monopólicos. La legislación penal al respecto, en función de la selectividad (salvo contadas excepciones que se exhiben como pretendida eficacia), sólo alcanza a los delitos menores cometidos por particulares o alguna multa a una corporación transnacional. El *Clean Power Plan* instalado por Obama para controlar emisiones provenientes del carbón fue

20. Más detalladamente, Luis Pablo Slavin, *El capitalismo depredador, Los escándalos corporativos del siglo XXI*, Bs. As., 2005.

21. Sobre los campos de detención ilegal en Polonia y Rumania: Parliamentary Assembly, Council of Europe, Doc. 11302 rev. 11 June 2007, *Secret detentions and illegal transfers of detainees involving Council of Europe member states: second report*.

22. *Discurso del Santo Padre Francisco a una delegación de la Asociación Internacional de Derecho Penal*, en “Francisco por una justicia realmente humana”, Bs. As., 2018, p. 62.

prácticamente derogado por Trump, recortó un tercio del presupuesto a la Agencia del Medio Ambiente (*Environmental Protection Agency*, EPA), lo que Bush no pudo hacer por impedírselo la Suprema Corte. Además, la puso a cargo de un escéptico en la materia. También canceló las medidas de Obama que limitaban la explotación de petróleo en el Ártico.

El *Tea Party* es una organización de derecha radical, formada principalmente por periodistas no universitarios y especializada en la producción de *fakes news*, que sostuvo que la cuestión del medio ambiente es poco menos que un complot de la ONU para permitir que Obama impusiera una dictadura islámica²³. Dado el general silencio acerca de estos delitos, las pocas y aisladas noticias causan sorpresa en la opinión dominante, porque en la *realidad creada* los delitos *no publicados* no son tales o no existen.

8. Los rehenes del cohecho

Los políticos de los países sede son agentes —o *lobistas*— de los intereses corporativos que operan sobre los subdesarrollados para que debiliten a sus Estados y, de ese modo, eviten que las víctimas de sus maniobras delictivas ofrezcan resistencia valiéndose de sus gobiernos. Desbaratar las instituciones es indispensable para la impunidad funcional a la actual etapa tardocolonialista.

El cohecho a funcionarios y políticos es una táctica bien conocida por los dictadores de todos los tiempos, para tomarlos como rehenes, impedirles cualquier *desobediencia* e imponerles otras conductas delictivas, bajo amenaza de denunciarlos. Las convenciones internacionales contra la *corrupción* y las leyes *anticorrupción* que les imponen a los subdesarrollados, salvo contadas excepciones, sólo sirven para que éstos no se hagan de negocios que se reservan a las corporaciones de los países sede, que no afecten los intereses corporativos con exacciones demasiado caras para su cálculo de gastos corrientes (que incluyen los cohechos) y para extremar la punición (o imputar hechos inexistentes con la complicidad de su monopolio mediático) a quienes les resulten disfuncionales en la función pública, en particular a gobiernos popu-

23. Cfr. Jesús Velasco, *La derecha radical en el partido republicano*, Sgo. de Chile, 2016.

lares, políticos no alineados con el poder financiero, sindicalistas, periodistas, etc.

Los rehenes mediante cohecho son funcionales al descrédito de la política (*antipolítica*) e imprescindibles para debilitar los Estados, en particular cuando la *corrupción* se pretende mostrar como una nueva emergencia mundial, sumada a las múltiples *guerras* imaginarias (a la *droga*, al terrorismo, etc.) que, como tales, potencian en lo judicial el deterioro del *todo vale* y los inevitables efectos del debilitamiento democrático, propios de toda falsa emergencia, además de las muertes que directa o indirectamente provoca toda guerra.

El totalitarismo corporativo *primero corrompe y luego delata la corrupción*, cuando su rehén le deja de ser funcional o pierde importancia, pero obviamente nunca delata a los autócratas corruptores, salvo que surjan graves conflictos de intereses entre sus bandas.

9. El deterioro de la función judicial

Esta *toma de rehenes* es especialmente grave cuando recae sobre jueces. Las estructuras judiciales defectuosas, las presiones de factores de poder, las amenazas a la estabilidad funcional, la composición clasista del conjunto, la burocratización y los prejuicios de clase y racistas compartidos, acentúa la fragilidad de los contrapesos que debieran contener institucionalmente al poder punitivo. Los jueces –al igual que los políticos– temen al linchamiento mediático de los monopolios, lo que incide en el aumento de la prisionización, en razón de la antes mencionada difusión de la prisión preventiva (presos sin condena).

En algunos países se está persiguiendo políticamente a los jueces que no responden a los procónsules del tardocolonialismo. Se produjeron destituciones arbitrarias, en algunos casos puntuales y en otros de todo un tribunal constitucional, o sea, que se llega a la quiebra total del Estado de derecho y, por ende, al máximo de arbitrariedad selectiva del poder punitivo, pues se desbarata toda posible contención jurisdiccional. No faltan poderes ejecutivos que pregonan la necesidad de jueces *proprios*.

Este conjunto de factores negativos facilita la actual criminalización por *selección política persecutoria*, por lo general con la participación de una minoría de jueces, pero avalada por la indiferencia burocrática o

el temor del resto. Como contracara, ofrece la impunidad de la corrupción de los procónsules del tardocolonialismo y sus aliados, como también del mismo poder punitivo desatado (encubrimiento de violencia policial, desapariciones, ejecuciones sin proceso, torturas, muertes en cárceles, etc.). Con respecto a la impunidad del ejercicio ilícito del propio poder punitivo, debe tenerse en cuenta que todo genocidio requiere un debilitamiento previo de la función judicial, debido a que la contención judicial del poder punitivo es la única garantía institucional de prevención de matanzas y genocidios²⁴. El debilitamiento institucional del judicial es condición necesaria para la impunidad de los *macrodelitos* de los procónsules del totalitarismo financiero y de las agencias ejecutivas del poder punitivo, que no sólo se obtiene mediante amenazas, sino que también se promueve positivamente con *ascensos* y dádivas, entrenamiento burocrático, invitaciones a viajes costosos a centros de reproducción ideológica del hemisferio norte o exaltación de empatía de clase²⁵.

A la debilidad judicial contribuye cierta doctrina penal en que alguna academia quiere entrenar a los operadores judiciales, que arrastra resabios autoritarios e instiga a una encapsulación *normativista* sin datos reales ni contacto con las otras ciencias sociales²⁶, mientras los políticos –rehenes de los monopólicos mediáticos– sancionan leyes penales insólitas, que debilitan la seguridad jurídica conforme al punitivismo *völkisch*.

No es menor al problema de la formación de los futuros operadores (estudiantes de derecho), *entrenados* de forma *manualesca* en base a preguntas tipo *test*. Incluso en los casos de mejor entrenamiento, la formación suele centrarse en la exégesis y –en el mejor caso– en la dogmática jurídica, sin dar cuenta de develar la realidad social de estos supuestos lineales. La actual descodificación y la confusión legislativa

24. Más ampliamente, Zaffaroni, *Crímenes de masa*, Bs. As., 2010.

25. Sobre estos problemas, recientemente: Anitua, Gabriel Ignacio, *La justicia penal en cuestión, Aproximación genealógica al poder de juzgar*, Bs. As., 2017; autores varios en Ezequiel Kostenwein (Director), *Sociología de la justicia penal*, Bs. As., 2017.

26. Sobre los *elementos de arrastre*, Zaffaroni, *Doctrina penal nazi, La dogmática penal alemana entre 1933 y 1945*, Bs. As., 2017.

penal en América Latina no tiene precedente desde los tiempos de nuestras independencias²⁷. Tipos difusos, leyes contradictorias, tipificación de actos preparatorios equívocos, tipificaciones reiterativas, penas desproporcionadas con las magnitudes de los injustos, valoración de la propiedad por sobre la vida, brotes de derecho penal de voluntad, regresos al peligrosismo, tipos de *perigo abstracto* o ficciones de peligro, etc.²⁸, se observan en todos los países²⁹, todo eso sin contar con la importación de instituciones *premodernas* (testigos de la corona, *arrepentidos*, agentes encubiertos y provocadores, etc.), degradantes de la ética de la jurisdicción.

10. Desbaratamiento de las policías

La policía es un elemental servicio civil, que en la actualidad es en todo el mundo indispensable a cualquier Estado, lo que se verifica observando que los hay hasta sin Fuerzas Armadas (como Costa Rica), pero *no hay ni en nuestra región ni en el mundo un Estado sin policía*.

Una de las funciones más básicas de todo Estado es el control de su territorio, que es el elemento que lo distingue de la horda. Por ende, para cualquier Estado, la pérdida de control territorial es pérdida de uno de sus elementos, indispensable para el ejercicio de su soberanía. Debilitar las policías, que son las encargadas de este control en situaciones normales, implica una agresión directa a la soberanía de cualquier Estado. Sin embargo, el control de las policías se convirtió en uno de los problemas más complicados en nuestra región³⁰, lo que sin duda es altamente funcional al debilitamiento estatal tardocolonialista.

27. No es un fenómeno exclusivo de Latinoamérica, aunque en el hemisferio norte no tenga los mismos efectos (cfr. Ignacio Berdugo Gómez de la Torre, *Reflexiones penales desde Salamanca*. “Decían ayer, decimos hoy, dirán mañana”, Madrid, 2018).

28. Cfr. Nilo Batista, *Introdução crítica ao direito penal brasileiro*, Rio de Janeiro, 1990.

29. Incluso en los del hemisferio norte (cfr. el análisis de la legislación antiterrorista de Antonio Cavaliere, *Considerazioni critiche intorno al D.l. antiterrorismo n. 7 del 18 febbraio 2015*, en “Diritto Penale Contemporaneo”, fasc. 2, 2015).

30. Cfr. Julita Lembruger – Leonarda Musumeci – Ignacio Cano, *Quem vigia os vigias? Um estudo sobre controle da polícia no Brasil*, Rio de Janeiro, 2003; Norberto R. Tavosnaska, *Seguridad y política criminal*, Bs. As., 2006; Peter Waldmann, *El Estado anómico. Derecho, seguridad pública y vida cotidiana en América Latina*, Caracas, 2003, pp. 111 y ss.

Pero al margen de esto, el debilitamiento de las policías es funcional a la reproducción de violencia necesaria para legitimar el propio descontrol represivo policial. Es sabido desde siempre que la prevención primaria de la criminalidad se lleva a cabo por medio de políticas que tratan de resolver el contexto de conflictividad social, pero la *prevención secundaria* es fundamentalmente policial. Si no existe un verdadero interés en prevenir la delincuencia, porque resulta funcional su incenti- vación (necesaria para el establecimiento de una sociedad excluyente), no habrá interés en fomentar ninguna prevención eficaz, sino que, por el contrario, el objetivo será desbaratar la prevención secundaria, deter- riorando su capacidad preventiva.

Es demostrativo del desinterés por la prevención del delito, que en Latinoamérica no se destine ningún dinero a la investigación crimi- nológica de campo, por lo que no se sabe cuál es la dinámica de estos fenómenos ni qué características tienen, como si se pudiese prevenir lo que se desconoce.

11. La guerra a la droga y la Defensa Nacional

Es notorio que la corrupción casi incontenible que genera la prohibi- ción de tóxicos resulta funcional al debilitamiento de Estados. Parte de ese programa colonizador es la degradación de sus Fuerzas Armadas a funciones policiales, que incluso por su entrenamiento diferente cor- rren rápidamente el mismo destino, lo que debilita también la defensa nacional.

Las enormes cifras manipuladas en los pocos países que exportan tó- xicos generan una competencia violentísima, con altísima letalidad y además, no sólo corrompen a las policías, sino también a niveles políti- cos y judiciales. La fragilidad estatal causada por la prohibición de tó- xicos, que combina violencia con perversión institucional, hace perder a algunos Estados el control territorial en zonas donde la competencia es muy intensa. La prohibición de tóxicos es la nueva alquimia, pues al reducir la oferta y mantener una demanda rígida o creciente, provoca una plusvalía astronómica del servicio de distribución que, arrojada a una sociedad sumamente desigual, ofrece un ejército de partícipes para ese comercio y un buen porcentaje de presos en condiciones genera- doras de reproducción de violencia.

El principal demandante de tóxicos es Estados Unidos, razón por la que se montan las organizaciones dedicadas a exportar o *cartels*, fenómeno que afectó a Colombia y ahora a México, hacia donde se desplazaron porque el mayor control de ingreso al norte por vía marítima y aérea, forzó la vía terrestre.

Hace casi un siglo, la prohibición alcohólica por enmienda constitucional hizo que la producción, la competencia por alcanzar la demanda, la distribución y el consumo del tóxico se produjesen dentro de los Estados Unidos, pero hoy rige una división internacional del trabajo, que evita en su territorio la repetición de la simbiosis de criminalidad violenta y astuta, generadora de la criminalidad conocida como *mafia*.

12. Renta y beneficios del tráfico

Ahora la mayor parte de la renta ilícita queda dentro de los Estados Unidos, por la enorme diferencia entre el precio FOB y el que paga el consumidor. La competencia violenta entre los *cartels* se produce al sur del Río Bravo, con un saldo de más de 150.000 muertos en un sexenio en México y cerca de 30.000 desaparecidos, mientras en el norte se venden armas a los *cartels* mexicanos y, además de retener en su accitado servicio de distribución la mayor parte de la renta, monopoliza el negocio del reciclaje de toda la renta. Como consecuencia de la pérdida de control territorial se cometen verdaderos crímenes contra la humanidad, como la desaparición forzosa de los cuarenta y tres estudiantes en Ayotzinapa en 2015. En síntesis: los muertos quedan al sur y la renta en el norte.

La persecución internacional de este tráfico, a cargo de agencias extranjeras que operan en casi toda la región, no parece querer erradicarlo, sino limitarse a una función análoga a la de una junta reguladora del precio internacional del tóxico.

En algunos de los países no productores y, por ende, en general no exportadores, también la prohibición de tóxicos tiene efectos letales, pero la competencia es por cifras mucho menores, porque lo que se disputa es el mercado de distribución entre las clases medias. No obstante, como su renta es alta en relación al ingreso *per capita*, ejerce un fuerte atractivo para los jóvenes de los sectores más carenciados y también debilitan las policías y otros niveles de autoridad. Todo esto sin desme-

dro de advertir que en varios países de nuestra región están circulando tóxicos de bajísima calidad, de uso frecuente entre niños y adolescentes de los estratos más humildes, que provocan lesiones irreversibles y muerte en corto plazo.

XII

EL CONTROL TOTALITARIO DE VIGILANCIA Y DETERMINACIÓN DE CONDUCTAS

1. Lo importante es la vigilancia

Para el control social político de una población, lo más importante no es su dimensión represiva, sino la *vigilancia que se ejerce sobre la población general*, así como su manipulación y la consiguiente determinación de conductas. Desde el punto de vista del poder en gran escala, tiene muy poca importancia la prisionización de algunos *patibularios* y de una minoría poblacional de pobres estereotipados entrenados sólo para cometer delitos groseros contra la propiedad y expendio menor de tóxicos. Sólo recientemente recobró importancia política la criminalización, debido a la persecución de disidentes y opositores.

Como la prisionización masiva de la llamada *tolerancia cero*¹ sólo es funcional al *tardocolonialismo* como factor de reproducción de violencia necesario para legitimar su ejercicio de poder represivo y debilitar Estados, se explica la ya recordada contradicción señalada por David Garland², entre la *distopía de orden* publicitada por los medios monopólicos, que deposita confianza ilimitada en la eficacia preventiva de las penas graves, y el simultáneo montaje del enorme aparato tecnológico de vigilancia, demostrativo de desconfianza en lo anterior. Esta con-

-
1. Sobre la demagogia de Giuliani (actual vendedor de tecnologías de control), Massimo Pavarini, *Castigar al enemigo, Criminalidad, exclusión e inseguridad*, Quito, 2009; James Q. Wilson – George L. Kelling, *Ventanas rotas, la seguridad de la policía y de los vecindarios*, en Germán Aller (Coord.), “Estudios de criminología”, Montevideo, 2008, pp. 203 y ss.
 2. Garland, David, *The culture of control*, cit.

tradición discursiva se debe a que son funciones manifiestas, pero que responden a dos funciones latentes diferentes: la primera es funcional para reproducir violencia, mientras que el aparato tecnológico de vigilancia sirve para el efectivo control de la población.

Cabe tener presente que la vigilancia actual no consiste en el viejo *fichaje* policial, sino que, en razón de la revolución tecnológica de fines del siglo pasado, el control totalitario se perfeccionó con un alto grado de tecnología de vigilancia y manipulación cuya sofisticación avanza a pasos acelerados³, lo que lleva a Gilles Deleuze a sostener que las sociedades disciplinarias descritas por Foucault tienden a desaparecer, reemplazadas por *sociedades del control*⁴.

Las torres gemelas y los crímenes *terroristas* patológicos de excluidos discriminados en Europa infunden miedo, que el totalitarismo explota para instalar su *ideal distópico* de un mundo *civilizado*, seguro, repetitivo y no mutable, es decir, un modelo de *seguridad sepulcral*, detrás del cual no es arriesgado pensar que se oculta la pulsión *tanática* del instinto de muerte freudiano.

2. La edad media digital: infantilización y feudalización

El uso de la tecnología de vigilancia representa, en cierta medida, una vuelta al control social medieval, donde ésta era de pequeño entorno, puesto que los proyectos existenciales adultos eran limitados y no era necesario el fichaje policial, dado que todos se conocían. Con la urbanización se diluyó el *control medieval de conocimiento directo*, los *hombres adultos* adquirieron mayor espacio de libertad para proyectos existenciales (vida adulta menos observada), aunque no fue igual para

-
3. En este sentido están las *cookies de sitios web* responsables por grabar los accesos del usuario, conocen las informaciones sobre sus hábitos de navegación, sus datos personales y crean un perfil patrón, lo que ya fue utilizado por agencias gubernamentales de inteligencia en todo el mundo de modo ilimitado e irrespetuoso a cualquier límite a la privacidad, a ejemplo de los reiterados casos en que organismos de inteligencias de Estado Unidos, como la CIA, se ha involucrado en la última década. Súmase a esto el uso publicitario de estos datos por redes sociales, sistemas operativos, sitios web de búsqueda, etc.
 4. Gilles Deleuze, *Posdata sobre las sociedades de control*, en Christian Ferrer (Comp.) "El lenguaje literario", T. 2, Montevideo, 1991.

las mujeres, cuyo control continuó hasta tiempos recientes –y aún no muy superados– a cargo del *pater familiae*.

Por ende, desde la urbanización se reservó la vigilancia directa a la *etapa infantil y al control misógino*, al tiempo que se iniciaba el fichaje y la clasificación de los *hombres peligrosos*, se traía de las colonias la técnica policial de ocupación territorial para controlar a las nuevas *clases peligrosas urbanas* y a disidentes. Quetelet y otros verificaron que el crimen podía preverse estadísticamente, no siendo necesario mucho más para saltar de la estadística a la individualización de los *peligrosos*, mediante la técnica del fichaje humano y de la fotografía, con la antropometría de Bertillon y luego con la dactiloscopia de Vucetich⁵.

Desde esta perspectiva, puede afirmarse que la vida en el medioevo era *infantilizada y misógina*, que continuó siendo misógina mucho tiempo más, pero que ahora parece regresar la actual *seguridad sepulcral* totalitaria, pretendiendo establecer sobre la población una vigilancia análoga a la de la infancia y a la de las mujeres en los milenios de misoginia, mediante una tecnología digital que cuenta con el acuerdo y la cooperación activa de los propios controlados.

Esta vigilancia regresiva es también propia de la vida carcelaria, en la que el control de la población prisionizada provoca una regresión a etapas infantiles y adolescentes, porque en la institución total, todo lo que el ser humano hacía en diferentes ámbitos lo debe hacer en la prisión, es decir, lo que podía elegir hacer o no hacer y cuándo hacerlo, en la prisión debe someterlo a un control análogo al infantil o adolescente. De este modo, los presos van asumiendo conductas regresivas, propias de etapas superadas de su curso vital (se infantilizan). Mediante la sofisticada tecnología del control, se pretende ahora extender esta regresión a toda la sociedad⁶.

Pero la sociedad no sólo tiende a *infantilizarse*, sino que al mismo tiempo se *feudaliza*, porque el control tecnológico sujeta también a los tomadores de decisiones al poder de un *entramado de intereses que liga*

-
5. Cfr. Jürgen Thorwald, *El siglo de la investigación criminal*, Barcelona, 1966; Luis Reyna Almandos, *Dactiloscopia argentina, Su historia e influencia en la legislación*, Bs. As., 1909.
 6. Cfr. Mariano N. Castex – Ana M. Cabanillas, *Aportes para una psicología carcelaria* (original cedido por los autores), 1986.

fortísimas corporaciones transnacionales con policías y agencias (secretas) autonomizadas y corruptas.

El cementerio tecnológico no provee seguridad ni siquiera a los tomadores de decisiones, porque siempre corren el riesgo de que un competidor pueda valerse de la vigilancia, lo que no se vincula con la igualdad democrática, sino que más bien se asemeja a la complicidad dentro de una banda, en la que todos desconfían de todos, lo que aumenta el *stress* que, como vimos, afecta seriamente la salud mental de los tomadores de decisiones.

3. Los datos como mercancía

Pero la tecnología de control no se limita a vigilar, sino que determina conductas, más allá de lo que en este aspecto hacen los monopolios mediáticos con su construcción de realidad. Uno de los principales instrumentos de determinación de conducta es el *marketing*, que descubrió la utilidad de los datos para la publicidad consumista y los convirtió en mercancía.

Las legislaciones europeas y también la norteamericana quisieran proteger la privacidad⁷, pero en la práctica está desapareciendo, al punto que reaccionarios académicos norteamericanos del *Think tank* afirman que es *cosa de viejos tontos* o de *quienes tienen algo que ocultar*, argumentos que suelen difundir los medios monopólicos.

Lo cierto es que, cuando el *marketing* configura con datos ingenuos un *doble informático* del consumidor, también lo está haciendo del *peligroso*

7. El Consejo de Seguridad Nacional (NSC) norteamericano está en manos del Ejecutivo, excluyendo al Congreso; la Agencia Nacional de Seguridad (NSA), creada en 1952, parece estar encargada del control de comunicaciones electrónicas extranjeras. La *Electronic Communications Privacy Act* de 1986 faculta a la administración a exigir a los bancos, proveedores de internet, empresas de telecomunicaciones, bibliotecas, etc., los datos personales de sus clientes, mediante una carta (*National Security Letter*) en que el FBI afirme que el dato es de interés para la lucha contra el terrorismo o contra actividades de información clandestina. En función de lo anterior, el FBI puede acceder a los datos almacenados en el *cloud computing*, que es el modo de hacerse de datos europeos violando la protección de sus leyes nacionales. Hace algunos años se observaba que el presupuesto del FBI había superado los cuatro mil millones de dólares, triplicando el de la DEA (cfr. John A. Vervaele, *La legislación Antiterrorista en Estados Unidos*, Buenos Aires, 2007, p. 6).

y del *votante*. En las grandes ciudades, toda persona que circula por sus centros está hoy registrada en medio millar de ficheros y es filmada unas cincuenta veces diarias. Seguridad, telecomunicaciones, correos, hospitales, previsión social, tránsito, servicios públicos, aduanas, tarjetas de crédito, suscripciones de publicaciones, etc., dan lugar a ficheros que valen dinero y son objeto de compra y venta para *marketing*, pero también lo pueden ser para *vigilancia de seguridad y política*, pues son útiles para establecer *riesgos y poblaciones de riesgo*, según lo que en cada caso se entienda por tales.

Múltiples servicios en apariencia gratuitos, en realidad se pagan con los datos personales con valor de mercado cedidos por los usuarios, sea por necesidad de la vida cotidiana o por afán de exhibición estimulado en los adolescentes. Tarjetas de crédito, bancarias y de tiendas, *internet* y teléfonos celulares, permiten seguir la vida de cada individuo. Los celulares registran los desplazamientos. *Facebook* recibe por mes tres mil millones de fotos y mantiene una base de datos de identidad de las personas que aparecen en ellas. Todo esto lo manejan monopolios de hecho (Google, Facebook, Amazon, Microsoft).

La utilización de esta masa de datos por los servicios secretos *rompe los límites entre el espionaje, la guerra y el control de la propia población*. El espionaje electrónico de políticos y el control de la población de otros Estados son hoy verdaderos actos de agresión, de los que pronto tendrá que hacerse cargo mucho más seriamente el *derecho internacional*. A todo esto se suman ahora otras tecnologías, como los *drones* para acciones bélicas y ejecuciones a distancia⁸.

4. **Autonomización de los espías y feudalización**

Las policías secretas o de *inteligencia* —como toda policía—, especialmente dotadas con esta tecnología de control, tienden a autonomizarse de la autoridad política y, como casi no existe espacio privado que no pueda ser tecnológicamente espionado, también espían a los políticos para convertirlos en rehenes. Su vida íntima, cuentas, comunicaciones, aficiones, defectos, vicios, preferencias, manejos de campañas electorales, conversaciones, etc., son perfectamente conocidos por los servicios

8. Cfr. Grégoire Chamanyou, *Teoría del dron*, Buenos Aires, 2016.

secretos. Más aún: cabe observar que también se erigen en un peligro para los mismos autócratas corporativos, lo que constituye una contradicción en su propio poder, que en ocasiones estalla con consecuencias imprevisibles y es parte de la general lesión a la seguridad propia de este modelo.

Por otra parte, los servicios secretos de diferentes países se relacionan para cooperación, pero con los subdesarrollados crean vínculos de subordinación, o sea, que los agentes propios pasan a ser dobles y cooperadores en el debilitamiento de su propia institucionalidad democrática: quienes tienen el deber de hacer *contrainteligencia*, no es raro que acaben haciendo *inteligencia* para otros. Tampoco es extraño que desvíen servicios a autócratas o a terceros, al margen de sus funciones oficiales. La tendencia a la *feudalización* es resultado de la fragilidad de los políticos frente al enorme poder de las corporaciones que monopolizan los *datos-mercancía* vinculadas a servicios secretos autonomizados que violan la privacidad, pues –a diferencia de la política, siempre local y con sus tiempos– el tráfico de datos es *supraterritorial* e instantáneo. Esta tendencia sumada al *infantilismo* limitativo de la vida adulta, completa el programa social regresivo y totalitario.

Cabe precisar que la justificación de la intromisión tecnológica en la esfera privada, pretextando que es el único medio eficaz de prevención del *delito*, al menos es parcialmente falsa, porque siempre que surgió una nueva tecnología de control, a poco se encontró la forma no sólo de eludirla sino también de emplearla para cometer delitos. El uso de los datos para extorsionar, coaccionar, estafar, encubrir, desestabilizar o vender información a terceros, corrobora esta experiencia histórica. Como los delincuentes corren tecnológicamente detrás de los policías, el avance tecnológico no elimina el *delito*, sino que sólo lo *sofística*, eliminando a los delincuentes menos hábiles.

XIII

EL POTENCIAL TECNOLÓGICO DEL CONTROL TOTALITARIO

1. Drones, *Big data* y *microchips*

El paso total al *acto* de la pulsión plutocrática del totalitarismo corporativo y de su control social represivo parece anunciar una perspectiva apocalíptica. Advertimos, sin embargo, que *no se trata de ninguna predestinación*. Es bueno adelantar esta afirmación, antes de echar una mirada a su *posible pero no inexorable futuro*.

Ante todo, la tecnología de control social vigilante avanza permitiendo más intromisiones. Es posible que la *nanotecnología* produzca una nueva generación de *drones* del tamaño de insectos. Se trataría de la completa extinción de la privacidad y, al mismo tiempo, de la guerra como la entendemos hasta el presente.

Además, avanza la técnica de manejo de cantidades de datos tan enormes –llamada *Big Data* o *macrodatos*–, para los cuales no alcanzaban los recursos usuales para el procesamiento de datos. Estas técnicas se están usando para influir sobre los electorados y se la llama *psicopolítica digital*¹, lo que genera serias dudas acerca del futuro de las democracias. Se busca que el votante empatice en una o dos cuestiones con el candidato, insistiendo en ellas, aunque sea contrario en todas las otras e incluso a sus mismos intereses.

Sabiendo como votaron los ciudadanos que habitan en una manzana, la *georreferenciación* permite destinar medidas de intervención política con mensajes precisos dirigidos a la cuadra del barrio o a las casas des-

1. Cfr. Cynthia Ottaviano, *Psicopolítica digital y microsegmentación electoral*, en “Cotraeditorial”, Bs. As., 27 de octubre de 2017.

de la cual se *twiteó*, se dio un *me gusta* o se envió una foto o un texto, o incluso cuando se navegó buscando algún tema en *google*. Para hacerlo se cruzan y procesan esas enormes bases de datos, sin que los destinatarios sepan que el mensaje y la intervención fueron posibles mediante su propia información antes violada.

Por otra parte, los segmentos sociales de incorporación más precaria, debido precisamente a su *status* poco firme, se subjetivizan distinguiéndose de los excluidos (*la casta de parias*), se fomenta su identificación subjetiva con los de mayores ingresos y hasta se los impulsa a asumir contradictoriamente actitudes propias de las clases altas, incentivando al máximo el siempre presente deseo por los *bienes escasos*, expuesto con inmejorable claridad por René Girard², siendo fácil presa de las *fake news* de los monopolios mediáticos.

Esta *alienación* por *odio* hacia la condición social no del todo superada, como rechazo frontal del temor a la *caída*, se suma a la contradicción valorativa que genera la frustración existencial antes señalada y se traduce en angustia, *stress* y conductas paradójales, no sólo políticas sino incluso en las relaciones interpersonales: apoyo a partidos de derecha extrema, racismo, desprecio por los movimientos populares, búsqueda de un *orden* y estabilidad distópicos, rechazo de garantías frente al poder, estigmatización de políticos progresistas, reiteración de opiniones francamente autoritarias, adopción de actitudes incompatibles con la condición económica, imitaciones burdas de otras clases sociales, etc. No es raro que las contradicciones de esta naturaleza generen dificultades interpersonales que suelen medicalizarse.

2. Control por medicalización

En este último sentido, cabe observar que el control social no se agota en vigilancia y manipulación emocional, sino que avanza condicionando conductas en forma directa, como en el caso del control *químico*, que significó un gran avance en el tratamiento de las psicosis, pero también dio lugar a una hipermedicación absurda, con enormes ganancias de las corporaciones farmacéuticas, que influyen sobre la ciencia y la práctica médica, tratando de reducirla a una técnica habilidosa de manejo del

2. René Girard, *Acerca de las cosas ocultas desde la fundación del mundo*, Buenos Aires, 2011.

vademecum de medicamentos, que se comercializan con dispares nombres aunque contengan los mismos elementos básicos.

El abuso de antidepresivos, sedantes y antipsicóticos, incapacita para resistir la frustración y el dolor, lo que es funcional a toda tentativa de *domesticación social*. La medicalización de problemas psicógenos y resultantes de la conflictividad social responde a un nuevo reduccionismo biológico, teorizado por algunos intérpretes apresurados de las neurociencias, en discusiones que en los últimos años parecen una insólita disputa entre San Agustín y Lombroso³. Pero el control médico también anuncia nuevos peligros, en razón de los avances de la genética. Si bien las terapias genéticas ofrecerán solución a muchas enfermedades, de mantenerse la actual selectividad en la atención de la salud⁴, resultarán personas con mayores resistencias y vida más prolongada, o sea, humanos biológicamente superiores a otros.

No es necesario imaginar la aún distante producción de *cyborgs* y quimeras, para detectar el riesgo de que esto pueda reiterar la extinción de los *Cromagnon*⁵, en particular teniendo en cuenta la posibilidad de una combinación con la creciente *brecha tecnológica* entre el norte y el sur del planeta, considerando que el sur crece vegetativamente más que el norte.

La historia enseña que siempre que una masa humana no halló ubicación en un sistema o se volvió molesta, se la desplazó geográficamente, pero ahora no existe esta posibilidad, sin garantía alguna de que alguien no esté pensando en su supresión más o menos disimulada o incluso desembozada.

3. Límites de la prisionización, terrorismo y medio ambiente

Es obvio que la población penal de los países subdesarrollados no puede seguir aumentando sin límite. El caso de Brasil –al que antes hicimos referencia– lo demuestra: el país tiene más de 700.000 presos en cárceles deterioradas y, pese a la condición insostenible de sus prisioneros,

3. Sobre esto, Lolita Aniyar de Castro – Rodrigo Codino, *Manual de Criminología Sociopolítica*, cit., pp. 363 y ss.

4. Remitimos al citado informe de la ONU en este aspecto.

5. De toda forma, cfr. por ejemplo, Lee M. Silver, *Vuelta al Edén. Más allá de la clonación en un mundo feliz*, Madrid, 1998.

nes, lo cierto es que registra un número casi igual de órdenes de captura emitidas por sus jueces que no se ejecutan por falta de espacio en ellas. En todos los países se hace necesario poner un límite presupuestario al crecimiento de la población prisionizada, incluso en los Estados Unidos, que parecen destinar a su control punitivo unos 200.000 millones de dólares *anuales*, cifra absolutamente inalcanzable para países que entran en *default* mucho antes de llegar a ese monto de deuda.

En los mismos países *post-soberanos* la prisionización resulta demasiado cara. Aún en condiciones inhumanas, el costo del día de cárcel es alto. Se ha dicho –con exageración, aunque no demasiada– que sería más barato becar a los presos para que estudien en el extranjero. El negocio de la privatización carcelaria no pasa de ser una ilusión que sólo produce beneficios para las empresas de tecnología de seguridad y, en la práctica, aumenta aún más el precio del día de cárcel⁶.

En razón de lo anterior, cabe presumir que merced a las nuevas generaciones de *microchips* (producto del avance de la *nanotecnología*), pronto se dispondrá de tecnologías de control electrónico superiores a las actuales, capaces de monitorear los desplazamientos y provocar sensación dolorosa o paralizante en caso de apartamiento de cursos programados. Esto sería mucho más barato que la prisionización y, justamente por eso, podría extenderse sin límites, incluso a quienes lo requiriesen voluntariamente como *prevención de victimización*.

4. Aumento de errores graves de conducta y nuevos chivos expiatorios

Pocas dudas caben acerca de que la mayor concentración de riqueza generará mayores discriminaciones y, por ende, en Europa más crímenes patológicos similares a los ya producidos (llamados usualmente *terrorismo*). Tampoco cabe descartar que, como siempre sucedió, la actividad criminal se apodere también de la tecnología y se cometan actos criminales mucho más letales, lo que incrementaría el temor al *terrorismo* y, conforme a la alarma social creciente, legitimarían mayor control social, so pretexto de vigilancia preventiva, como también de la represión y de la violencia letal policial.

6. Cfr. Stern, Vivien, *Creando criminales, las cárceles y las personas en una sociedad de mercado*, Bs. As., 2010.

Por otra parte, no es difícil que cuando se vuelva inocultable el deterioro medioambiental, se imputen sus efectos a los pueblos originarios y a los pobres del mundo, aduciendo que se debe a que éstos hacen árboles, explotan los bosques o cazan algunos animales, lo que también sería funcional para privarlos de hábitat y alimentación y favorecer la especulación de sus tierras ancestrales. En la actualidad y respecto de un país desertificado por explotación hasta la destrucción de sus bosques como es Haití, se imputa a sus habitantes por cocinar con leña.

XIV

¿NUEVA ETIOLOGÍA Y CAMINOS DE UTOPIA?

1. El desconcierto teórico

Como hemos visto, si bien fue desconcertante para los criminólogos verificar que los genocidios eran cometidos por las agencias del poder punitivo, a tal punto que casi prefirieron pasarlo por alto, no es menor el desconcierto del actual panorama de la delincuencia, en que la de máxima gravedad la están cometiendo las corporaciones transnacionales empoderadas de los Estados y es por completo impune. Más aún lo es verificar que esas corporaciones colonizan al sur subdesarrollándolo, lo que provoca *genocidios por goteo* y pone en riesgo la supervivencia de la especie, todo encubierto o silenciado por la comunicación monopólica de enormes corporaciones mediáticas.

Este desconcierto aumenta al comprobarse que el subdesarrollo que condicionan los delitos del poder corporativo del hemisferio norte genera en el sur una violencia que victimiza a los más pobres y, en consecuencia, éstos reclaman mayor ejercicio del poder punitivo que, en definitiva, será usado para mantenerlos en esa condición y criminalizar a sus líderes.

Para colmo los criminólogos son urgidos a dar soluciones a esa violencia del subdesarrollo, frente a la cual el derecho penal degenera balbuceando legitimaciones *internas* y desentendiéndose de todas las *externas*¹ o afirmando dogmáticamente datos sociales absurdamente falsos.

1. La diferencia entre legitimaciones internas y externas corresponde a Luigi Ferrajoli (*Diritto e ragione, Teoria del garantismo penale*, Laterza, 1989, pp. 197 y ss.). La más extrema reducción a legitimaciones internas parecen ser las reglas del *sentencing* norteamericano (cfr. Diego Zysman Quirós, *Castigo e determinação da pena nos E.U.A.*,

En síntesis, el panorama que describimos muestra una *macrodelincuencia organizada mundial* que, al subdesarrollar a los países colonizados del sur, les condiciona una *delincuencia desorganizada local* (delincuencia común y de agentes del aparato estatal), algunas de cuyas manifestaciones alcanzan cierto nivel de organización, la que no es relevada cuando se trata de delincuencia de agentes estatales (parapoliciales), pero que cuando es cometida por no estatales se llama *organized crime*, expresión de la que se excluye cuidadosamente el ejercicio del poder macrodelictivo del totalitarismo financiero y de sus procónsules, como también el encubrimiento que le permite a éste recoger los beneficios incluso del *crimen organizado* menor reconocido como tal (servicio de refugios fiscales).

La delincuencia desorganizada local no es un efecto *colateral* de la macrodelincuencia financiera, sino que, al avanzar ésta en forma de totalitarismo sobre el sur, le resulta necesaria para debilitar a los Estados tardocolonizados. Del fermento producido por la macrovictimización social (subdesarrollo) brotan los protagonistas de la delincuencia desorganizada local. Quede claro que esta última no se limita a los criminalizados como *delincuentes comunes*, sino también a la delincuencia en general impune del aparato estatal represivo (torturas, ejecuciones sin proceso, desapariciones forzadas, sobornos policiales, extorsiones, etc.) y no represivo (corrupción y degradación de funcionarios, del sistema judicial, etc.).

2. ¿Hacia una nueva etiología?

La voz *etiología* evoca un concepto médico incorporado a la criminología por el positivismo (en versión reduccionista biológica, racista o patologizante), por lo que su uso es poco simpático, pero lo cierto es que la criminología nunca dejó de indagar acerca de los condicionantes de conflictividad social violenta y letal que involucra al ejercicio del poder punitivo, lo que continúa haciendo hasta el presente.

Um estudo sobre as United States Sentencing Guidelines, Florenópolis, 2017, p. 278). En realidad, esas reglas implican privar a los jueces de toda autonomía para ponderar circunstancias sociales en la individualización de la pena.

Si hacemos el esfuerzo de contener nuestra antipatía genealógica hacia la voz *etiología*, para entenderla como *análisis de la violencia social en torno del ejercicio del poder punitivo*, debemos reconocer que los horizontes de proyección de la criminología académica recorrieron etapas más o menos defectuosas, pero en definitiva ésta nunca dejó de ser *etiológica* y tal vez no pueda dejar de serlo.

Así, la vieja *etiología* positivista ocultó casi todo lo que no se centraba en la persona criminalizada; el *análisis* plurifactorial o predisponente de la criminología neokantiana, siguió un camino análogo, a veces matizado con el factor pobreza; la *etiología* sociológica de Chicago dejó de lado la sociología del sistema penal; la interaccionista y fenomenológica esclareció cómo opera el sistema penal, pero dejó al margen el marco de poder que lo emplea; el *análisis* crítico de inspiración marxista no institucional lo incorporó atribuyéndolo al capitalismo productivo explotador; la *etiología* crítica radical extremó el anterior planteo y dio por descontada la perversión estructural del sistema penal y la necesidad de un cambio revolucionario.

Pero los *análisis de la violencia social o etiologías* del abanico histórico de la criminología académica —desde el positivista hasta el crítico radical— dejaron fuera de sus límites epistemológicos los delitos más graves o masivos contra la vida, desde la posguerra reconocidos por el derecho internacional con el nombre de *genocidios y crímenes contra la humanidad*. Como hemos visto, ni siquiera después de su criminalización internacional la criminología los incorporó a su horizonte de proyección, pese al enorme interés que demostraron por ellos las ciencias sociales e históricas.

3. La macrodelincuencia más grave tiene autor mediato no estatal

La incompreensión de la pulsión genocida de todo poder punitivo provocó el desconcierto criminológico frente a la Shoá, que impidió a los criminólogos digerir del todo la idea de *Estado criminal*, aun cuando los Estados comenzaron a ser condenados como *violadores de Derechos Humanos*. Pero el cambio operado en el capitalismo —que eclosionó en las últimas décadas del siglo pasado— dejó atrás la idea del *Estado criminal* aun antes de que la criminología la asimilase, dado que desde la perspectiva del hemisferio sur resulta claro que no puede indagarse una *etiología*

(*análisis*) de nuestra violencia social que involucre al poder punitivo presuponiendo Estados con poder de decisión, cuando en nuestro tiempo este poder estatal está siendo ocupado por el totalitarismo financiero mediante endeudamientos siderales que vacían la política. *Los Estados fueron siempre autores directos de los crímenes más graves del siglo pasado, pero en el siglo XXI son instrumentos de autores mediatos no estatales.*

Si bien desde la perspectiva latinoamericana sería posible reprochar el arrastre eurocentrista de la crítica inspirada en la escuela de Frankfurt², esa discusión es ahora inconducente, pues cabe insistir en que aquellos críticos tenían en vista un capitalismo productivo cuyo aparato financiero estaba lejos de hipertrofiarse, dado que no era más que el apéndice indispensable del anterior y, al menos en el hemisferio norte predominaban las relaciones de explotación y no de exclusión estructural, en tanto que en el sur la exclusión se debía aun al *neocolonialismo*, pero no al *tardocolonialismo* del actual totalitarismo financiero.

El *análisis criminológico o etiología de la violencia social latinoamericana* requiere ahora un marco teórico crítico diferente, pues debe incorporar la *macrodelincuencia organizada* —empoderada de los aparatos estatales del hemisferio norte— cuyos delitos subdesarrollan (*macrovictimizan*)³ las sociedades tardocolonizadas del sur, lo que condiciona la *delincuencia desorganizada local*, que no sólo le es funcional sino necesaria para debilitar a los Estados y sostener en el tiempo el resultado de su macrovictimización social colonizadora. El poder punitivo en el hemisferio sur tiende a responder a las directivas de los procónsules del totalitarismo financiero empoderados de nuestros debilitados aparatos estatales, como autores inmediatos de los macrodelitos de estos autores mediatos.

4. Las consecuencias teóricas de la deslegitimación

La crítica criminológica de fines del siglo pasado había deslegitimado buena parte del poder punitivo, pero la que se impone frente a la rea-

2. Proveniente del arrastre hegeliano, cfr. Leopoldo Zea, *Filosofía de la historia americana*, México, 1978, p. 73.

3. Adelantó con bastante precisión este concepto de *victimización* Elías Neuman, *Victimología y control social, Las víctimas del sistema penal*, Bs. As., 1994 y, muy especialmente, en *Victimología supranacional, El acoso a la soberanía*, Bs. As., 1995.

lidad de la macrocriminalidad financiera y su tardocolonialismo en el sur generador de la violencia local, es decir, al mostrar que el mismo poder mundial actúa delincuentemente, sólo permitiría considerar legítima la parte de poder punitivo limitada a cierta delincuencia *patibularia*, prácticamente patológica y a la contención moderada de la violencia desorganizada local.

Frente a una deslegitimación de semejantes dimensiones la criminología corre el riesgo de *disolverse en la ciencia política* o de *perdersen el campo de las utopías*. El primer riesgo es poco menos que inevitable, dado que el poder punitivo se funde con un totalitarismo financiero que está vaciando las democracias en ambos hemisferios. En cuanto a los caminos de la utopía, no deben descartarse por completo. Si bien hay utopías negativas porque esconden distopías (la estalinista o la del totalitarismo financiero), también se puede aspirar a lo imposible para obtener lo posible. Tal como lo hemos señalado antes, de toda crítica criminológica resulta una deslegitimación de cierta forma de ejercicio del poder punitivo y, por ende, es inevitable que ésta implique una directiva o proyecto político diferente para su ejercicio (en términos tradicionales se diría que de cada criminología se deduce una *política criminal*). Es hora de preguntar cuál es la alternativa política que resulta de una crítica criminológica que verifica semejante grado de deslegitimación del poder, no sólo punitivo.

5. La respuesta política idealista (ahistórica)

Frente a cualquier deslegitimación del poder, la respuesta depende de la *actitud subjetiva que asuma el crítico*. Dejando obviamente de lado la *resignación y el pesimismo total*, hay dos posibles actitudes o disposiciones frente al problema: una podríamos llamarla *idealista y ahistórica*; la otra sería la *realista e histórica*.

Conforme a la primera actitud y sin perdernos en posiciones abolicionistas o que exijan cambios civilizatorios, podemos afirmar que se impone una contención racional del poder punitivo en Latinoamérica, para lo cual debería revertirse la prisionización masiva; ejercerse un estrecho control jurisdiccional sobre las agencias ejecutivas; reducirse la criminalización primaria mediante códigos escuetos, claros y prudentes; cancelarse o reducirse todo espacio de arbitrariedad y posible

corrupción; o sea, lo que en conjunto el pionero de la crítica criminológica llamó hace más de tres siglos *cautela criminal*⁴ y que ahora se traduciría en la política resultante de una *criminología cautelar*.

Este programa se podría desarrollar en muchísimas páginas, reiterando conceptos conocidos acerca de lo que debiera hacerse, pero al proceder de este modo, además de dejar de lado la macrodelincuencia resultante del totalitarismo financiero del norte, tácitamente se presupone que *la criminología es políticamente omnipotente*, o bien, se incurre en algo aún más irracional, como es omitir por completo la factibilidad de la política criminal que emerge de la crítica.

En cualquiera de ambos supuestos, no se tiene en cuenta que el poder tardocolonizador agotará todos los recursos a su disposición para frustrar cualquier programa racional, en razón de que marcharía a contramano de sus objetivos: movilizará sus monopolios mediáticos para inventar realidad, estigmatizará a los autores del programa, pondrá en marcha los múltiples intereses que medran en los dos niveles de delincuencia, impulsará la resistencia de las agencias corruptas, de los beneficiarios de la concentración de riqueza y de otros delincuentes menores, exaltará la incitación a la represión por parte de los propios macrovictimizadores, promoverá a politicastros inescrupulosos y a cuanto deformador de opinión en busca de *rating* deambule frente a cámaras y micrófonos. En síntesis, en el actual contexto de poder, si bien existe espacio para una posible disminución de las violencias extremas, *es imposible poner de inmediato en práctica un programa racional completo de contención de la violencia estatal y no estatal*.

Dado que será destrozado cualquier proyecto racional de contención del poder punitivo, es la propia *racionalidad* en el ejercicio de este poder la que se ha vuelto hoy utópica. En términos tradicionales, se diría *que en el actual condicionamiento del subdesarrollo tardocolonizador, es imposible establecer una política criminal racional, democrática y un poco menos selectiva*.

Tomando en cuenta la observación precedente, pero insistiendo en el planteo *idealista y ahistórico*, se podría concluir que no vale la pena que

4. Friedrich Spee, *Cautio Criminalis*, cit.

la criminología latinoamericana intente deducir directivas políticas respecto del poder punitivo, porque en cualquier caso no podría ejercer gran influencia y todo dependerá de la política general, es decir, se concluirá que *la criminología es impotente y sólo puede criticar*, esperando que una política general reformista le abra algún espacio o que sobrevenga una *revolución total* que desmorone el totalitarismo financiero o al menos su tardocolonialismo.

6. La respuesta política realista (histórica)

Cuando la cuestión se encara desde una perspectiva realista y –ante todo– histórica, resulta que si bien *la criminología no es omnipotente, tampoco es impotente*, porque la directiva política no surge de una crítica atemporal, sino que se la concibe como un eslabón más de cinco siglos de lucha anticolonialista y de consiguiente crítica y resistencia a su poder punitivo, en cuyo curso *no hay derrota definitiva ni tampoco triunfo definitivo, sino lucha*⁵.

La antes señalada limitación epistemológica de la criminología académica latinoamericana, al excluir a nuestros criminólogos críticos anticolonialistas (desde el padre Las Casas hasta hoy), privó de *historicidad* a la crítica al poder punitivo de los sucesivos colonialismos (originario, neocolonialismo oligárquico y de seguridad nacional y tardocolonialismo). En definitiva, todo fenómeno humano de semejante envergadura es *histórico* y, por ende, privarlo de *historicidad equivale a privarlo de humanidad*, por lo que se nos impone –como tarea urgente– recuperar para la criminología académica latinoamericana a nuestros *criminólogos ocultos* de todos los tiempos.

Recuperada la consciencia histórica, resultará obvio que *la criminología no es omnipotente* y tampoco serán los criminólogos quienes se pongan al frente de las transformaciones sociales, porque la crítica al poder punitivo tardocolonialista es el capítulo actual de los cinco siglos de crítica al poder punitivo de todo el colonialismo y, al igual que en cada etapa anterior, en todos esos momentos surgieron directivas que se ma-

5. Cfr. José Mujica, en “Página 12”, Bs. As., octubre 29 de 2018. Agregó: *La vida es una lucha permanente con avances y retrocesos. No es el fin del mundo. Por lo tanto, debemos aprender de los errores que hemos cometido y volver a empezar. Esto debe ser permanente.*

nifestaron en protestas, reclamos, movimientos populares, etc., y que hoy también ocupan a sindicalistas, activistas de Derechos Humanos, defensores del medio ambiente, movimientos estudiantiles, partidos políticos opositores, medios de comunicación alternativos, etc. Todo eso condicionará los espacios para controlar y acotar el ejercicio del poder punitivo y su selectividad colonialista en la etapa actual.

Pero *tampoco la criminología es impotente* porque, aunque no lo quiera y lo niegue, su cometido está involucrado en todas esas luchas, es decir que, el criminólogo latinoamericano de nuestros días –al igual que el penalista–, al vérselas ante un poder punitivo que tiende a ser desenfrenado, no puede dejar de ser *partisano*, y su función es la de aportar su saber en la etapa actual de esa lucha de cinco siglos. Los líderes populares, los militantes de Derechos Humanos y todos los que están empeñados en la lucha anticolonialista, no son criminólogos, pero deben resolver cuestiones que hacen al poder punitivo. La función del criminólogo latinoamericano es contribuir con su conocimiento para proveer las mejores tácticas, desde la resistencia o desde el aparato del Estado, según los diferentes momentos de lucha.

Tornando al vocabulario tradicional, cabría afirmar que *la política criminal siempre es política* y que el criminólogo, por teórico que sea, no puede dejar de ser un político, aunque se obstine en negarlo, pues como ser humano es *existencia* y, por ende, se le impone una *elección*. Puede *legitimar el poder punitivo* y de ese modo, se involucrará en la política como cómplice de los delitos de los procónsules del tardocolonialismo, pero bien puede optar por *deslegitimarlo*, con lo que también se convertirá en político, porque los anticolonialistas le requerirán que explique las alternativas al ejercicio del poder punitivo que critica conforme a cada coyuntura política que abra la posibilidad de un espacio alternativo. En el fondo, se trata de una *opción existencial* y, como siempre, *quien no quiera elegir estará eligiendo*.

7. Los malos entendidos del criminólogo crítico

Muchas veces será más fácil para el criminólogo crítico contribuir con sus conocimientos en los momentos de resistencia que cuando el anticolonialismo dispone del aparato estatal, porque los movimientos populares latinoamericanos, por su esencia policlasista y su casi inevi-

table personalismo, suelen ser más contradictorios de lo que esa esencia impone, especialmente en lo que hace al ejercicio del poder punitivo. No pocas veces los movimientos populares latinoamericanos se desconcertaron y perdieron la brújula estratégica, acuciados por la alarma social generada por nuestras versiones locales de la *Radio Télévision Libre des Mille Collines* en manos de los monopolios mediáticos, que los desafían a ejercer represión, les imputan la delincuencia local (*inseguridad*), los difaman como corruptos y les atribuyen una supuesta lenidad hacia la *casta de parias* inventada o una pretendida ineficacia gubernativa.

Con frecuencia, ese desconcierto lleva a los movimientos populares que disponen del aparato estatal, a apelar a tristes y pasajeros personajes que implementan mayor represión, empoderan a las agencias ejecutivas e impulsan leyes penales absurdas, lo que tampoco calma a los medios monopólicos que siempre les exigirán más represión, hasta expulsarlos del aparato estatal, momento en que desaparecerá la violencia como noticia. Basta dar una ojeada a los bandos militares de todos los golpes de Estado de nuestra región, para observar que en todos ellos se legitima la dictadura para contener el supuesto desborde del crimen común y la *corrupción* de los políticos populares que lo habrían posibilitado⁶.

Los movimientos populares que desde el dominio del aparato estatal caen en esta trampa, no hacen más que preparar su quiebra y, lo que es peor, fortalecen el aparato represivo que será usado contra sus líderes y seguidores.

8. Conservar la hegemonía

No obstante, la trampa del *puntivismo* no es sólo un mal entendido con los criminólogos ni se reduce a las consecuencias posteriores a la pérdida del dominio del aparato estatal por parte de los movimientos y partidos populares, sino que acelera esta pérdida. Dado que el reclamo punitivista importa una seria anomalía política, porque proviene de dos grupos con intereses contrarios e incompatibles, como son los procónsules colonialistas y sus victimizados, los dirigentes populares

6. Para la Argentina, Horacio Verbitsky, *Medio siglo de proclamas militares*, Bs. As., 1987.

deberían haber sospechado que oculta algo más importante, que es su propio debilitamiento con miras a provocar su pérdida de dominio del aparato estatal.

Gramsci distinguía entre *dominio* y *hegemonía*, y decía que *hegemonía significa dirección intelectual y moral*, en tanto que *dominio es el ejercicio del poder*, que puede serlo incluso por la fuerza. Y agregaba que una fuerza o grupo que aspire a la dirección debe ser hegemónico antes de conseguir el dominio, *pero incluso una vez obtenido debe seguir siéndolo*⁷. Teniendo en cuenta esto, sabemos que los populismos de nuestra región han sido hegemónicos antes de obtener el dominio de los Estados y lo siguieron siendo una vez obtenido éste. Las oposiciones colonialistas siempre buscaron debilitarles la hegemonía, o sea, la capacidad de dirección intelectual y moral. Entre otros recursos, para ese objetivo es muy importante generar fuertes sentimientos vindicativos, incitar a la violencia y al linchamiento, apelar a las pulsiones más primitivas y rastrear y reactivar los peores prejuicios de la sociedad, para dividirla y debilitar la *hegemonía* como paso previo para arrebatarles el dominio del Estado. Contra esto deberán prevenirse los populismos futuros, con una sagaz política comunicacional, para la cual hasta hoy no estuvieron preparados, lo que contribuyó a la frecuente pérdida de ese dominio cuando el hemisferio norte reforzó su poder sobre el sur.

El juego tardocolonialista consistente en generar violencia con el subdesarrollo, incentivarla con la prisionización masiva reproductora y la distribución de armas, reclamar *punitivismo*, descontrolar y corromper agencias policiales, neutralizar la función jurisdiccional y estimular a los victimizados por el propio subdesarrollo tardocolonialista para que reclamen más represión, es un procedimiento táctico para quitarle hegemonía a los movimientos populares cuando disponen del dominio del Estado y para reprimirlos cuando lo pierden y quedan en situación de resistencia.

7. Antonio Gramsci, *Quaderni del carcere*, II, p. 2050.

XV

DIFICULTADES EN LA LUCHA Y PERSPECTICAS POSIBLES

1. La hecatombe no es un destino inevitable

Conscientes de que siempre se trata de una lucha que lleva quinientos años, lo primero que cabe descartar es que la hecatombe sea algo inevitable, porque en el curso de la lucha hallaremos dificultades y también circunstancias favorables. Ante todo y en cuanto al marco mundial de poder –el de la macrodelincuencia del totalitarismo financiero–, cabe tener en cuenta que su avance no está exento de serios obstáculos internos que han sido señalados por varios economistas, cuyo análisis detallado excede nuestro propósito¹.

Sólo a efecto demostrativo recordamos que en uno de los trabajos pioneros sobre el tema, publicado poco después del derrumbe de la Unión Soviética, se previó que *sin un competidor social, será una tentación para el capitalismo ignorar sus defectos intrínsecos internos*², agregando que eso genera un peligro de colapso en razón de cinco *placas tectónicas* que operan en el subsuelo del sistema actual, siendo la quinta la carencia de amenazas, de ideologías y de *líderes fuertes para mantener el sistema unido*³.

Por otra parte, se señaló también el antagonismo entre los postulados de la democracia y del capitalismo, pues la primera se apoya en la igualdad y el segundo en la supervivencia del más fuerte y, como consecuencia, se desprenden *ideas muy diferentes sobre la correcta distribución*

-
1. V. la obra de François Houtart–Wim Dierckxsens–Gian Carlo Delgado–Victor Hugo Jijón, cit. y la bibliografía allí citada.
 2. Lester C. Thurow, *El futuro del capitalismo*, Barcelona, 1996, p. 271.
 3. O sea que no hay potencia en el mundo capaz de imponer orden (idem, p. 162).

*del poder*⁴. Se concluye en el mismo trabajo que la supervivencia del capitalismo dependerá de su capacidad para superar las preferencias individuales en beneficio de las comunitarias, pero acaba poniendo en duda la posibilidad de un cambio de esta naturaleza, que altere *la lógica de un sistema cuyo rasgo distintivo ha sido la miopía*⁵.

A las dificultades internas también se suman los obstáculos externos, pues –como toda forma de poder– no es macizo, tiene fugas y resquicios por los que se le filtran resistencias como el feminismo, el sindicalismo, los movimientos populares, la consciencia medioambiental, las contraculturas, el rechazo masivo desde las expresiones artísticas, la creciente reacción contra su crueldad inocultable, las innegables vivencias de la exclusión, la sensación de inseguridad hacia el futuro individual y colectivo y una larga lista de otros problemas que no podemos analizar aquí por elementales razones de espacio. En síntesis, pese a su aparente fortaleza, el totalitarismo financiero ofrece muchos flancos débiles, como su ideología demasiado mentirosa, su incompatibilidad con la democracia, la corrupción masiva que expande, su abierta agresión a los Derechos Humanos, la profundización del odio clasista y racista, las muertes que produce, la exclusión intolerable, etc.

2. **La depresión por impotencia es una táctica totalitaria**

Todos los totalitarismos trataron siempre de crear una sensación de *impotencia* (inutilidad de toda resistencia). Aprovechan en particular los momentos en que reina un relativo desconcierto en cuanto a los posibles caminos de resistencia, porque saben muy bien que en muchas personas esto suele provocar una *depresión desmoralizante*. Dado que toda resistencia requiere una actitud subjetiva positiva, activa y proactiva –pues no hay resistencia con depresión–, en nuestros días el totalitarismo financiero utiliza todo su poderoso arsenal para tratar de instalar la convicción de una supuesta inutilidad de toda resistencia y generar la consiguiente depresión.

En buena medida el relativo éxito de este objetivo obedece a la crisis que provoca la inadecuación de los *grandes relatos* históricos para com-

4. Idem, p. 245.

5. Idem, p. 287.

prender la actual situación del mundo, en que todo parece estar fuera de control⁶.

En verdad, si bien existen fuertes resistencias externas al actual sistema de poder delincencial, no es menos cierto que el campo teórico parece sufrir alguna *huelga o modorra de la inteligencia* (algo así como la *huelga de la noósfera*)⁷, porque no se ha logrado imaginar y menos consagrar un modelo de convivencia humana contrapuesto al totalitarismo financiero, que permita *enganchar* las resistencias sectoriales en torno a ese proyecto. Quizá seamos más sensibles ante esta ausencia, debido a la larga tradición de *grandes relatos* (no exenta de peligros), pero aun así no creemos que sea apenas un mero sentimiento lo que lleva a lamentar la falta de un modelo diferente de convivencia como alternativa al totalitario financiero.

3. La táctica de fragmentación de la resistencia

Existe otra forma de fomentar la *depresión*, que consiste en provocar *luchas solitarias*. Todo totalitarismo procura homogenizar a la población, lo que no debe confundirse nunca con el derecho a la igualdad: la homogenización totalitaria es una *igualación* y, en este sentido, constituye precisamente una lesión al derecho a la igualdad, al punto que la mayor lesión a ese derecho sería la reproducción *clónica*, quizá el máximo del ideal totalitario.

Debido a esto, la experiencia de lucha contra los totalitarismos en el mundo permite verificar que siempre han sido *multidiscriminatorios*, como corresponda a su necesaria empresa homogeneizadora de la población que lo padece. El caso más notorio del totalitarismo de entreguerras —el nazismo— fue a la vez racista contra judíos y gitanos, misógino, homófobo, asesino de enfermos y discapacitados, xenófobo, etc. No obstante, la experiencia de la lucha contra la discriminación —en totalitarismos y fuera de ellos— también verifica que rara vez se produce un frente unido contra las discriminaciones, sino que, por el contrario, los discriminadores cuentan con la *competencia entre discriminados*

6. Esta sensación la describió muy bien Eduardo Galeano, *Patas arriba: la escuela del mundo al revés*, Bs. As., 1998.

7. Cfr. Pierre Teilhard de Chardin, *El fenómeno humano*, Madrid, 1965, p. 277.

como arma de debilitamiento de su resistencia, además de la trampa de incitar a los discriminados a incorporar valores discriminatorios para pretender escapar de la estigmatización social (*soy gordo pero no obeso, soy negro pero no azul, soy gay pero no afeminado*, etc.).

El uso de ambos recursos alcanza su punto extremo en la manipulación totalitaria, especialmente en cuanto a la *fragmentación competitiva* (*mi discriminación es la más grave*). Estas disputas insólitas llegan a un superior grado de absurdo cuando se discute *qué genocidio fue peor*. Conocida esta tendencia, es obvio que los totalitarismos las fomentan, muchas veces bajo la apariencia de apoyar denuncias y luchas antidiscriminatorias. Los medios monopólicos son especialmente hábiles en este género de manipulaciones, explotando la sensibilidad herida de toda víctima de discriminación.

4. La perspectiva de una antidiscriminación global

La *fragmentación competitiva* responde a formas lineales de pensar el mundo, por lo que produce movimientos de liberación a medias, es decir, críticos de la dominación pero que omiten la crítica a las restantes formas o las subestiman. Lo cierto es que para superar estas trampas neutralizantes es menester crear ambientes de resistencia integrados, capaces de dialogar entre sí en un *proceso transformador* que vaya alcanzando una agenda de política antidiscriminatoria mucho más sólida y que aparte la depresión que siempre genera la lucha solitaria.

A este respecto debe tenerse en cuenta que –por fortuna– el poder nunca es macizo, sino que todo dominio tiene grietas de contradicción por las que se introducen el conflicto y la dinámica y, en nuestro tiempo, la propia *revolución tecnológica* proporciona nuevos espacios y perspectivas de coalición mayores que las que imaginamos de momento.

Como el producto nacional bruto (PNB) y el producto interno bruto (PBI) no son indicadores mecánicos del nivel de vida de una población, resulta que la desigualdad promovida a partir de Reagan dio como resultado que los afroamericanos urbanos de Estados Unidos tengan menos expectativas de vida que Costa Rica, Jamaica, Sri Lanka o algunas regiones de China e India⁸. Los atentados en Europa come-

8. Amartya Sen, *La idea de la justicia*, cit., p. 256.

tidos por individuos a los que podría calificarse como *psicóticos sociógenos*, son la expresión de exclusiones de segmentos de población. Todo eso muestra que en los países *post-soberanos* está creciendo un *sur en el norte*, como resultado de desaparición del modelo de *welfare State*.

Cabe pensar que tarde o temprano, llegará el día en que la revolución comunicacional facilite el encuentro y coalición coincidente de los humanos del *sur* con los del *sur del norte*. Inevitablemente, la consigna *proletarios del mundo uníos*, en algún momento abandonará el vocablo proveniente del *jus romano*, para pasar a ser *excluidos del mundo uníos*.

5. No hay capitanes sin ejército

De toda forma, se trata siempre de una errónea percepción de la realidad inducida mediáticamente, consistente en creer que las transformaciones sociales sólo se pueden producir con mucho poder y con fuertes conducciones, como también cuando, por el contrario, se cree ingenuamente que estos cambios estallan con espontaneidad, sin historia ni preparación previa.

La realidad nos muestra que ninguna cúpula de poder podría cambiar nada, ni tampoco nada podría estallar, sin un previo debilitamiento del verticalismo social (*descorporativización social*), generado lenta y casi silenciosamente por la crítica y la resistencia en cada punto de interacción o encuentro social (fábrica, escuela, barrio, hospital, sindicato, iglesia, asociaciones, clubes, etc.). Toda transformación comienza desde lo *microsocial* y el conjunto de esas *microcríticas* sociales es el que va desmontando la verticalización corporativa inherente a toda estructura de poder totalitaria y, a su vez, es el presupuesto necesario que prepara el momento en que se produce una *convocatoria convergente* en la que emergen los grandes movimientos populares.

Sólo que la espectacularidad del momento en que se manifiesta la *convocatoria convergente*, con demasiada frecuencia encandila y deja oculta la miríada de *críticas microsociales* que la preceden, sostienen e impulsan. No hay ninguna cúpula que pueda hacer nada transformador sin esto, ni tampoco ninguna transformación que surja de la nada, pero el totalitarismo, para *deprimir y debilitar toda resistencia*, suele alimentar estas ilusiones. Por cierto, el *movimiento convergente* requiere conductores, dirigentes y, si bien es más fácil formar un ejército que formar

capitanes⁹, tampoco puede haber capitanes sin ejército. Muchas veces son las *circunstancias convergentes* las que hacen surgir la vocación de los capitanes.

6. No es verdad que no se haya ganado nada

En toda lucha se avanza y se retrocede, no hay lucha en que todos sean momentos de avance, pues no se trataría de una lucha, sino de un paseo o caminata.

Para desmoralizar y deprimir es necesario negar la historia de medio milenio de lucha contra el colonialismo y, ante la evidente imposibilidad de ocultarlo, suele proclamarse su supuesta inutilidad: *pasaron cinco siglos y seguimos colonizados*. Este argumento puede desconcertar al receptor desprevenido, especialmente en los momentos de retroceso, pero esto sólo sucederá a condición de que el desconcierto le lleve a olvidarse de sí mismo y también de los que lo rodean.

En efecto: pese a todos los retrocesos, en cada receptor, o sea, en cada latinoamericano y, particularmente, en todo científico de nuestra región, se materializa el balance de lo ganado en la lucha, porque sin los movimientos y gobiernos populares que ampliaron la ciudadanía real y franquearon el acceso a los estudios terciarios a muchísimas personas, muy posiblemente el investigador o científico no lo sería o quizá ni siquiera existiría.

Si no hubiesen pasado por nuestra historia los populismos, nos hallaríamos como en los tiempos del primer neocolonialismo de las repúblicas oligárquicas y en el curso del último siglo hubiesen muerto muchos más niños por enfermedades curables, muchos otros no hubiesen podido tener las proteínas necesarias en su primera infancia para desarrollar las neuronas y tampoco hubiesen podido alfabetizarse. El éxito de la resistencia y lucha hasta el presente, son los millones de personas que no murieron y que lograron mayores niveles de vida, aunque no sea la totalidad que hubiese sido deseable.

Cada avance de soberanía implica salvar vidas y proveer dignidad de vida, que es en lo que se concreta y materializa el terreno ganado al colonialismo.

9. Antonio Gramsci, *Quaderni del carcere*, T. III, p. 1733.

7. No es inevitable la desaparición de la democracia

Hemos visto que la creación de realidad única y su sofisticada tecnología de manipulación de conducta, amenazan con reducir las democracias a meras formas, cuyo contenido se agote en pugnas de aparatos de determinación de conducta, según la capacidad económica de los contendientes. Hace décadas que no en vano politólogos –no por cierto demasiado críticos– proponían que la ciencia política dejase de centrar su atención en la legitimación de las instituciones, para ocuparse de los *procesos de decisión*¹⁰.

De avanzar el totalitarismo financiero, las democracias dejarían de presuponer un pueblo (*Dèmos*) de personas con espacio social (objetivo y subjetivo) para formar y expresar sus opiniones conforme a la conciencia moral inherente a su condición de humanos.

Los tecnócratas hábiles en la comisión de delitos de competencia desleal, transferidos ahora al campo de la política, se cotizan como articuladores de campañas con altos honorarios que las corporaciones pueden pagar, pero finalmente darían por resultado la *ficción* de una democracia *sin pueblo* –sin *personas*–, entendida como lucha de poderes económicos para determinar a meros entes manipulables tecnológicamente. Cabe observar que ya la ideología encubridora del totalitarismo financiero ha dejado de hablar de *pueblo* para reemplazarlo por *capital humano*.

Si la democracia llegase a vaciarse hasta perder sustancia y utilidad para las mayorías excluidas, se abriría paso la instalación de la *peligrosa idea de que al totalitarismo financiero sólo se le podría oponer otro totalitarismo* (o un fuerte autoritarismo), lo que en el corto y mediano plazo tendría por efecto una seria reproducción de grave violencia.

8. La imaginación jurídica constitucional e internacional

Frente a esta perspectiva –que también estimula la *depresión* y debilita la resistencia–, es necesario reaccionar *reclamando al derecho constitucional e internacional la neutralización de esos riesgos*, exigiéndole el uso de su imaginación creadora, condición que el derecho –como cualquier

10. Así, W. J. M. Mackenzie, en Piaget/Mackenzie/Lazarsfeld y otros, *Tendencias de la investigación en las ciencias sociales*, Madrid, 1973, p. 523.

saber— debe ofrecer, aunque a muchos de sus cultores los hayan condicionado para no ejercerla.

Si bien todo el nutrido movimiento de crítica del derecho aleja la posibilidad de pérdida de creatividad¹¹, lo cierto es que si esa pérdida llegase a producirse, el derecho tendería a reducirse a una pura racionalización del poder y, por ende, a una herramienta inútil y hasta perversa. En este momento y en el actual marco de poder mundial y regional del avance del totalitario financiero y tardocolonialista, debe exigírsele, por lo menos el proyecto de instituciones idóneas como *jurisdicción de lealtad y transparencia democráticas*, o sea, una *justicia más especializada y decidida* en la preservación de la paridad de oportunidades democráticas y del espacio subjetivo necesario para el ejercicio de la autonomía moral de las personas, con órganos habilitados para investigar, limitar y desbaratar los abusos manipuladores de las tecnologías crecientemente sofisticadas.

Esta justicia es indispensable, considerando que el viejo *fraude electoral formal* ya no recae sobre la transparencia del acto electoral y su programación, de modo que no es suficiente limitarse a los tradicionales delitos electorales. El *fraude electoral comunicacional* consiste ahora en la previa manipulación de conductas, que no se puede responder con los mismos medios, porque la contienda electoral se convertiría en una controversia de mentiras, *fack news*, difamaciones y bajezas, que acabarían favoreciendo la *antipolítica* y, en definitiva, haciéndole el juego al vaciamiento de las democracias. Dado que esta solución no es viable, no resta otra que extremar el cuidado para evitar la determinación grosera e inmoral de los ciudadanos.

En el actual marco de poder planetario, los pueblos deben recuperar la soberanía perdida, para lo cual es hoy menester cuidar su *autenticidad*, pues no nos hallamos en los tiempos en que comenzó la discusión acerca de la tecnología de comunicación, cuando se debatía el uso de la radiotelefonía por Roosevelt o por Hitler. Desde entonces hasta hoy la tecnología de determinación de conductas avanzó en forma explosiva.

11. Sobre el panorama de esta crítica, Antonio Carlos Wolker, *Teoría crítica del derecho desde América Latina*, México, 2017.

Los arriba recordados principios de propaganda de Joseph Göbbels mantienen vigencia como técnicas de manipulación, pero la tecnología audiovisual y virtual ha ampliado el potencial en forma que nunca Göbbels podía haber imaginado en su tiempo, aunque no cabe duda que hubiese sido su ideal.

9. ¿Nuevos Derechos Humanos?

Lo anterior, si bien es fundamental, es sólo uno de los muchos puntos sobre los que es posible imaginar creativamente objetivos superadores del actual modelo totalitario que se quiere imponer.

Muchos sienten que de momento falta un *gran relato superador*, pero no debemos experimentar ninguna nostalgia respecto de los grandes relatos *nortecentristas*. La armonización de objetivos parciales y puntuales en nuestra región, por fuerza llegará a converger en un completo sistema alternativo, que inspire subjetividades *solidarias*, en base a valores diferentes a los suicidas que pretenden imponer los autócratas *estresados* de las corporaciones financieras.

Por ende y, por muchas que sean las dificultades y las dudas, no todo el futuro es apocalíptico ni mucho menos, puesto que una mera reorientación parcial de la tecnología, permitiría resolver problemas sin solución hasta hace pocas décadas, y una inversión mayor en el desarrollo humano podría acabar con gravísimos males: piénsese por ejemplo en los posibles efectos de la inversión de lo anualmente reciclado por evasión fiscal en un programa como el antes referido del PNUD.

Entre las perspectivas positivas, cabe pensar también que se esté gestando no sólo un temor ante la posibilidad de una hecatombe, sino una verdadera, profunda y auténtica *angustia existencial de la humanidad*, que active una nueva reacción, con la consecuente generación de reconocimiento de nuevos Derechos Humanos, análoga a la de mediados del siglo pasado, aunque menos antropocéntrica, extendida a los derechos de la naturaleza y en diálogo entre personas reales.

Como ante cualquier otro totalitarismo del pasado, sabemos que la historia está en nuestras manos, que las víctimas opondrán resistencia, que se le crearán nuevos obstáculos al poder a medida que se descubran más brechas y que el propio totalitarismo las vaya abriendo con sus torpezas y delitos.

XVI

ALGUNAS CONCLUSIONES NO CONCLUYENTES

1. ¿Vieja y nueva crítica?

Hemos sobrevolado el panorama actual del poder totalitario financiero y verificado su naturaleza delictual, como también las características que le impone al ejercicio del poder punitivo en nuestros días, conforme a su proyecto de concentración de riqueza y exclusión social.

Nos hemos detenido en el poder económico, porque ignorar esa faz del poder sería ahora tan ingenuo e irracional como pretender omitir los límites o condicionamientos impuestos por las leyes físicas o biológicas. El sistema penal y su ejercicio de poder es siempre una cuestión política –de gobierno de la *polis*– y a este respecto creemos que en nuestro recorrido, una vez más, se *confirma el principio de que en el plano económico se percibe siempre con más claridad que en el político el sentido y el contorno de la política, de sus hombres y de sus hechos*¹.

No nos podríamos atrever a escudriñar las posibilidades de una crítica actual sin herramientas, y lo intentamos armados con los instrumentos que nos proporcionó la crítica criminológica de las últimas décadas del siglo anterior. Sin ellos sería imposible traspasar la envoltura de opacidad de la construcción de realidad mediática y vocinglera del presente y la maraña normativizada de los nuevos idealismos pretendidamente neutros.

Los invalorable aportes de la crítica de la segunda mitad del siglo pasado –y aún de la sociología criminal no crítica– no sólo mantienen

1. José Carlos Mariátegui, *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*, Bs. As., 2010, p. 65.

todo su valor de verdad, sino que, en razón de que lejos de disminuir, las características negativas del ejercicio del poder punitivo aumentan, se va acrecentando su notoriedad incluso entre el público lego en la materia.

Cualquier persona mínimamente informada verifica hoy la creciente selectividad del poder punitivo, el efecto deteriorante de las instituciones totales, el entrenamiento diferencial, la formación de subculturas criminales (en particular la de los autócratas corporativos), la reproducción de la violencia, la fabricación de estereotipos, incluso las *técnicas de neutralización de valores* descripta a mediados del siglo pasado, en las cuales puede enmarcarse la explicación de la conducta de los responsables de este totalitarismo financiero y de sus cómplices y también la propia construcción ideológica que enmascara la faz totalitaria de este poder financiero.

No hemos pretendido en estas páginas proporcionar un trabajo acabado ni podríamos haberlo hecho, sino trazar brevemente el esbozo de un programa. No postulamos el abandono de ninguna herramienta crítica proveniente de la criminología de las últimas décadas del siglo pasado, pero nos queda por delante una larga labor que aquí nos atrevemos sólo a señalar, en el sentido que alertaba Milton Santos, de que *lo nuevo es lo aún no hecho o lo aún no codificado. Lo nuevo es, así pues, lo desconocido y sólo se puede concebir con imaginación y no con seguridad*². Ante todo, se nos impone la incorporación de nuestros *criminólogos ocultos* a la criminología académica, es decir, de todos los que se comprometieron en la lucha por la soberanía de nuestros pueblos y por su dignidad en todos los tiempos, desde el comienzo mismo de nuestra historia colonial.

Sólo con su incorporación a nuestra disciplina podremos liberarnos del limitado horizonte de proyección positivista. La más somera mirada sobre nuestra historia regional demuestra en qué enorme medida el poder punitivo fue usado como instrumento de opresión de nuestros pueblos, razón por la cual la crítica emanada –en forma de discurso

2. Santos, Milton, *Por uma Geografia nova: Da Crítica da Geografia a uma Geografia Crítica*, São Paulo, 6ª edição, 2004, p. 25.

o de acción— de todos los que a lo largo de cinco siglos resistieron al colonialismo, sufrieron su ejercicio de poder punitivo, lucharon por la soberanía y la consiguiente extensión de la ciudadanía real, no puede dejar de considerarse criminológica y demanda que se le otorgue el debido lugar en nuestras academias.

2. Una necesaria renovación crítica

Debe quedar claro que, dado que nos valemos en parte de instrumental crítico heredado, no pretendemos que se abra una *crítica nueva* en el sentido de descartar otra supuestamente *vieja*, sino que se trata de *renovar* la senda crítica que nos viene del siglo pasado para *continuarla*, ahora sobre un ejercicio de poder que, en las últimas décadas, ha cambiado brutalmente su objetivo y que, al renovar la dependencia en forma de *tardocolonialismo*, nos urge como nunca a incorporar a la criminología académica la experiencia de quinientos años de nuestra *criminología olvidada*.

Estas diferencias con la crítica previa las hemos señalado más arriba: la crítica latinoamericana de las últimas décadas del siglo pasado se dirigía a un poder que pretendía ejercer el control punitivo en sociedades de consumo (o que aspiraban a serlo) bajo un orden impuesto en forma de Estados de bienestar (o que pretendían también llegar a serlo), donde predominaban las relaciones de *explotador-explotado*, conforme a un capitalismo periférico pero productivo. Hoy nos enfrentamos al control social punitivo en el marco de una pulsión totalitaria financiera que quiere desbaratar los Estados de bienestar (o el grado que habían alcanzado) y los mercados internos de consumo, instalar sociedades con predominio de relaciones *incluido-excluido*, para lo cual en los países sede de las corporaciones vacía la democracia y configura Estados *post-soberanos* y, en los de nuestra región, los debilita, reduciéndolos a aparatos represivos caóticos.

La polarización histórica de cinco siglos en nuestra región se percibe ahora incluso con mayor claridad, bajo el embate de una nueva etapa de colonialismo que se traduce en todos nuestros países en un marcado aumento de la estratificación y de la injusticia social, pues nunca puede ser socialmente justa una sociedad colonizada, dado que con su trabajo incorpora valor en beneficio de extraños. Esto nos pone de manifiesto

—como nunca antes— la necesidad de incorporar la experiencia anticolonial de cinco siglos para dar forma a una *criminología del sur*.

En esta tarea debemos tener bien presente que la polarización *izquierda/derecha* en Latinoamérica es derivada y no originaria, porque nuestro desarrollo tampoco es originario. Nada impide que se denomine *derecha* a la injusticia social e *izquierda* a una distribución de riqueza más equitativa, pero a condición de entender que no son fenómenos originarios, sino derivados de la polarización básica entre *soberanía y colonialismo*, bien entendido que los titulares últimos de la *soberanía* son los pueblos.

Los procónsules de nuestra región, cuando llegan a dominar los aparatos estatales, no imponen un nuevo gobierno, sino que, pasar de una administración que pretende un desarrollo autónomo a una dependencia tardocolonial, es el más radical *cambio de régimen*³ que sea posible imaginar. De allí que imputen a los movimientos populares introducir el odio que ellos provocan desde sus monopolios mediáticos, pretextando que con el anticolonialismo se provocan *brechas* que dividen a las sociedades, cuando las únicas *brechas* existentes son entre el norte y el sur y, en nuestro sur, entre el colonialismo y la resistencia de sus víctimas. Además, es sabido que el conflicto es lo que dinamiza toda sociedad, sin lo cual ésta dejaría de ser humana, para convertirse en un panal de abejas o en un hormiguero⁴. Recordemos que las grietas son inevitables y también son positivas, porque siempre *hay una grieta en todas las cosas / Así es como entra la luz* (*There is a crack in everything / That's how the light gets in*)⁵.

3. En definitiva

A modo de síntesis y no de conclusión, pues no puede haberla en lo que no hace más que proponer un primer hachazo para intentar abrir camino a través de una selva enmarañada, creemos que la tarea futu-

3. Cfr. Claudio Scaletta, *La recaída neoliberal, La insustentabilidad de la economía macrista*, Bs. As., 2017, p. 15

4. Desde la edad media los pensamientos totalitarios europeos —consciente o inconscientemente— remiten al modelo de sociedad como *hormiguero*. Recuérdese el famoso *Formicarius* de Johannes Nider (1475).

5. Leonard Cohen, *Anthem*, en “The Future”, Columbia, 1992.

ra de nuestra criminología latinoamericana debe consistir en avanzar con el bagaje instrumental de la crítica que recibimos del siglo pasado, pero incorporando la producida en nuestra región a lo largo de medio milenio de colonialismo. Es obvio que esto último no lo podemos llevar a cabo en estas páginas, sino que es la tarea de investigación que deberemos emprender con urgencia, pero que requiere un considerable esfuerzo de recopilación y análisis. Estas páginas no son más que una demanda en cuanto a la tarea a realizar en adelante. Por el momento, nos limitamos a reconocer el profundo cambio de poder mundial que sufrimos en la actualidad, desenmascarar su carácter de totalitarismo financiero y la naturaleza delictiva de su accionar, *reconocer nuestra posición tardocolonizada en este nuevo marco de poder mundial y, de aquí en más, aportar lo que desde nuestro saber sea posible, para que nuestros pueblos recuperen el ejercicio de su soberanía.*

Buenos Aires, Salamanca, Salvador de Bahía,
febrero de 2019.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

- Abbiati, S. I.2
Abellán, José Luis II.3
Abramo, Perceu X.8
Accoce, Pierre III.4
Acosta Matos, Eliádes II.3
Adorno, Theodor W. IV.11
Agnoletto, A. I.2
Agrippa, Cornelio III.8
Aguirre, Mariano III.10–VII.7
Alagia, Alejandro II.6–VIII.1 – VII.1
Alexander, Michelle X.3
Aller, Germán XII.1
Almeida Filho, Naomar de II.3
Alvarez Gradeazabal, Gustavo XI.4
Alvarez, Alexander III.4
Ambos, Kai XI.4
Amselle, Jean-Loup II.4
Angel, Augusto XI.4
Anitua, Gabriel Ignacio XI.9 – II.4 – II.7
Aniyar de Castro, Lola II.6 – XI.6 – XII.2 – II.1
Arana, Silvia XI.5
Arana, Xavier II.6
Arbex Jr, José X.9
Arroyo Zapatero, Luis II.6
Ashley, Brian I.5
Avellaneda, Andrés II.6
Ayala E. II.3
Badiou, Alain III.4
Bailone, Matías VII.8
Baran, Paul II.6
Baratta, Alessandro I.2 – II.7 – II.8

Bataillon, M. II.3
 Batista, Nilo XI.9 – VII.1
 Baudin, Louis I.3
 Bauer, Anton I.1
 Bauman, Zygmunt II.9
 Bayardo Bengoa, Fernando I.10
 Becker, Gary III.5
 Becker, Howard I.14
 Benjamin, Walter III.7
 Bentham, J. I.4
 Berdugo Gómez de la Torre, Ignacio XI.9
 Bergalli, Roberto II,10
 Berger, Peter I.12 – II.6
 Bernaldo de Quiróz, Constancio I.6
 Bernard, Thomas J. II.4
 Bing, François I.7
 Blumer, Herbert I.13
 Blumer, Martin I.12
 Boas, Franz I.9
 Boersner, Demetrio II.1
 Boff, Leonardo IV.4
 Bolivar, Simón II.1
 Borges, Juliana XI.1
 Boron, Atilio III.5
 Borsi, Maximino VIII.4
 Bosch Carcuro, Matías II.3
 Braceras, Diana X.13
 Brandão, Adelina II.3
 Buber, Martin X.15
 Bunster, Álvaro II.9
 Burns, Tom X.15
 Bustos, Juan II,10
 Cabanillas, Ana M. XII.2
 Calasso, Francesco I.2
 Calcagno, Alfredo Eric V.7

Calcagno, Alfredo Fernando V.7
Calloni, Stella I.9
Camacho Evangelista, Fermín I.2
Cañado Trindade, Antônio Augusto IV.2
Cano, Ignacio XI.10
Capra, Fritjof IV.5
Caranholo, Reinaldo IV.7
Carranza, Elías X.12 – XI.5
Carrington, Kerry II.7
Casadevall, Domingo F. I.6
Casas, Manuel Gonzalo VII.4
Casimir, Jean II.3
Cassigoli, Rossana II.4
Castells, Manuel X.7
Castex, Mariano N. XII.2
Cavaliere, Antonio XI.9
Chamanyou, Grégoire XII.3
Chauí, Marilena X.6
Chávez, Fermín II.4
Chendo, Mariana X.13
Chiavenato, Julio José IV,3 – X,5
Chomsky, Noam IV.4
Christian Marazzi, IV.6
Cicourel, Aaron I.14–II.6
Cirino dos Santos, Juarez II.6
Codino, Rodrigo II.6 – XIII.2
Cohen, Leonard XVI.2
Cohen, Stanley III.3 – VIII.3
Cohn-Bendit, Daniel V.6
Colombres, Adolfo X.1 – II.2 – II.5
Condarco Morales, Ramiro II.3
Conrad, Joseph I.7
Constant, Benjamin V.5
Corre, A. V.7 – V.1
Cossío del Pomar, Felipe I.3

Coulon, Alain I.12 – I.13
 Couto e Silva, Gobery do I.9
 Creazzo, Giuditta I.7
 Crisafulli, Lucas IV.3
 Croxato, Guido I.11
 Cuneo Nash, Silvio XI.1
 Cunha, Euclides da II.3
 Dadrian, Vahakn N. II.9
 Davis, Martha Ellen II.3
 Davis, Mike I.7
 Debuysst, Christian I.6
 Deleuze, Gilles XII.1
 Delgado, Gian Carlo XV.1 – IV.6 – I.7
 Derrida, Lacques V.4
 Deschamps Hubert I.3
 Diamond, Jared I.3
 Díaz, Porfirio X.12
 Dias dos Santos, Ílison II.6
 Diaz-Bolio, José I.3
 Dierckxsens, Wim IV.6 – XV.1 – I.7
 Digneffe, Françoise I.6
 Dilthey, Wilhelm I.11
 Domenach, Jean-Marie X.8
 Domingues, José Maurício II.4
 Domínguez, Carlos Horacio Domínguez I.9
 Dromi, M. L. San Martino de II.3
 Durán Barba IX.6
 Duviols, Pierre II.3 – X, 13
 Elbert, Carlos Alberto Elbert II.2 – VI.1
 Encíclia Laudato si V.4 – III.6 – IV.4 – IV.5
 Engels II.1
 Equipo SELADOC I.9
 Ericsson, Richard X.3
 Etzioni-Halery, Eva VI.4
 Falcón, Ramón L. II.3

Fals Borda, Orlando XI.4
Fanon, Franz II.4
Fe, María de la I.13
Feitosa, Neri II.3
Ferla, Salvador II.3
Fernández Barreiro, Alejandro I.2
Fernández Nadal, Estela III.6
Fernández, Aníbal X.6
Ferrajoli, Luigi XIV.1 – X.3
Ferrer, Christian XII.1
Ferrero, Ernesto I.6
Ferrero, Guglielmo I.6
Ferro, Marc I.3
Filippi, Alberto II.3
Fine, Gary Alan I.13
Flores Galindo, Alberto II.3
Flores, Marcello II.9
Foguelman, Dina VIII.4
Foucault, Michel III.4
Fouché, Joseph I.5
Francisco XI.7
Franco, José Luciano II.3
Franco, Marielle XI.6
Frank, André Gunder II.6
Frankl, Viktor X.15
Frégier, Honore Antoine I.6
Friedrichs, David O. II.9
Fukuyama, Francis V.3
Galeano, Eduardo XV.2
García Caveró, Percy VI.9
Garfinkel, Harold I.13
Garland, David XII.1 – IX.2
Gerth, H. X.5
Giavedoni, José G. I.9
Ginneken, Jaap van III.11

Girard, Girard XIII.1
 Giuliani XII.1
 Goffman, Erving XI.1 – X.15 – II.6
 Gomes, Helder IV.7
 Gómez, Eusebio I.6
 González Calleja, Eduardo XI.3
 González Prada, Manuel II.3
 González, Horacio III.11
 Gordon, Dave VII.1–VIII.3
 Gould, Jeffrey L II.3
 Graham, Richard I.3
 Gramsci, Antonio X.13–X.9–XIV.8–XV.4
 Graubard, Stephen X.12
 Guzmán Campos, Germán XI.4
 Hall, Stuart II.4
 Harari, Yuval Noah IV.4
 Harris, Marvin I.7
 Harvey, David V.7–VI.3–V.2
 Hayek, Fricrich August von V.3
 Hegel, Wilhelm Friedrich II.1–II.5
 Hespanha, António Manuel I.2
 Hillyard, Paddy VIII.3–VII.1
 Hinkelammert, Franz III.6–III.9–IV.3
 Hitler II.2–III.8
 Hochschild, Adam I.7
 Hogg, Russell II.7
 Holloway, Thomas H. I.5
 Horkheimer, Max II.6–IV.11
 Horowitz, Morton IV.6
 Houed, Mario XI.5
 Houtart, François XV.1–I.7–IV.6
 Huggins, Martha K. X,5
 Hughes, VIII.3
 Huntigton, Samuel X.3
 Husserl, Edmund I.12

Ianni, Octavio I.3
Ingenieri, Franco I.4
Ingenieros, José I.7–II.2
Ippolito, Dario XI.3
Jaffe, Hosea I.7
Jaramillo, Ana II.4
Jaspers, Karl IV.1
Jaulin, Robert II.3 – VIII.5
Jaureche, Arturo X.5
Jickel, Jason I.3–I.9–VIII.2
Jijón, Víctor Hugo XV.1–IV.6–I.7
Joas, Hans III.5
Jones, David W. III.7
Kamen, Henry I.4
Kant X.10
Kelling, George L XII.1
Kempf-Lüderssen-Volk VII.2
Kerbo, Harold R. V.5
Kirchheimer, Otto II.6
Kitsuse, John I.14
Klein, Naomi IV.4
Knight, Alan II.3
Knöbl, Wolfgang III.5
Kostenwein, Ezequiel XI.9
Krämer I.2
Kretschmer, Ernst I.11
Kuhn, Thomas S. I.6
Kusch, Rodolfo X.13
Laborde, Oscar X.7
Lafaye, Jacques I.3
Lapassade, Georges I.12
Larrauri, Elena II.7
Laufer, William S. Laufer II.9
Lauterpacht, Hersch IV.1
Lazzarato, Maurizio IV.7

Lazzati, M. R. I.2
 Lembruger, Julita XI.10
 Lemert, Edwin XI.2–I.14
 Lemkin, Raphael IV.1
 Lenin, V. I. IV.6
 Leopoldo II, II.9 – I.7
 Lesseps, caso VI.7
 Liberatore Silva Bechara, Ana Elisa VI.7
 Lieven, Anatol III.10
 Lira Neto, II.3
 Liszt, Franz von XI.2–I.2
 Llanas Aguilaniedo, José M. I.6
 Loayza Bueno, Rafael II.3
 Locke, John V.1
 Lombroso, Cesare I.6
 Lombroso, Gina I.6
 López Testa, Daniela VII.4
 Lourenço, Luiz Claudio XI.1
 Luban, David X.8
 Luckmann, Thomas I.12–II.6
 Lukacs, Georg III.8
 Mackenzie, W. J. M. XV.6
 MacLaughlin, VIII.3
 Mahatma Gandhi V.7
 Mailhe, Alejandra II.2
 Maillo Salgado, Felipe II.5
 Malaguti Batista, Vera XI.1–I.5
 Malthus, T. R. VIII.2.
 Malvares, Maria José XI.6
 Mandela, Nelson XI.1
 Margadant, Guillermo I.2
 Marianetti, Benito II.3
 Mariátegui, José Carlos XVI.1
 Martin, Hans-Peter III.1
 Marx II.1

Mattei, Ugo IV.5
Matza, David III.4
Mayer, Jane VI.4
Mbembe, Achille II.4
McCarthy, Joseph V.2
Mead, George Herbert I.13–II.6
Mellino, Miguel II.4
Melossi, Dario I.5
Meredith, Martin I.7–VIII.3
Merton, Robert K. VII.2–I.8
Mezger, Edmund I.11
Miceli, Claudio Marcelo II.2
Mirassou, Susana VIII.4
Miroli, Alejandro II.4
Mises, Ludwig Edler von V.3 – III.5
Moccia, Sergio VII.7
Molinari, Diego Luis I.3
Moncada, Alonso XI.4
Mora, Luis Paulino XI.5
Morel, Bénédict I.7
Moreno, Francisco Martín I.8
Moreno, Manuel M. I.3
Morin, Edgar II.1–II.6
Morris, Ruth III.8
Morrison, Wayne II.9
Mujica Farías, M. I.5
Mujica, José XIV.6
Müller, Angélica III.7
Muncie, VIII.3
Muñoz Conde, Francisco I.11
Musumeci, Leonarda XI.10
Nakatani, Paulo IV.7
Naucke, Wolfgang VII.2
Naurois, Patrice de I.10
Neubacher, Frank III.4

Neuman, Elías XIV.3
 Neumann, Ulfrid II.6
 Newton, Michael A. X.8
 Nider, Johannes XVI.2
 Nieto Martín, Adán II.6
 Nieto, Santiago IX.6
 Nina Rodrigues, Raimundo I.7
 Nouges, Jean I.10
 Novoa Monreal, Eduardo II.1
 Nuñez, Ricardo C. VII.8
 Obama X.7
 Olasolo Alonso, Héctor VII.2
 Oliviaer-Pátré-Grenouilleu I.3
 Olmo, Rosa del II.6–II.6 – II.1
 Osvaldo Bayer, Osvaldo II.3
 Ottaviano, Cynthia XIII.1
 Oved, Iaacov II.3
 Padre Cícero II.3
 Pantazis, Christina VII.1–VIII.3
 Pavarini, Massimo XII.1–I.5–II.7
 Paxton, Robert O. Paxton I.9
 Pegoraro, Juan S. VII.5–VII.2
 Pemberton, Simon VIII.3
 Pende, Nicola I.11
 Peña Gómez, Manuel Vicente II.6
 Peralta Ramos, Mónica VI.2
 Perano, Jorge I.7
 Pérez Vargas, Amaury II.3
 Pérez, Joseph I.4
 Pessoa, Mário I.10
 Petralito, Christian II.3
 Piaget/Mackenzie/Lazarsfeld XV.6
 Pickett, Kate V.5–VIII.4
 Piketty, Thomas V.6–III.6
 Pineda, Virgilio Roel I.3

Pinochet Ugarte, Augusto I.9
Piñeiro Iñíguez, Carlos II,3
Piqueras, Andrés III.3
Pires, Alvaro I.6
Postel, Jacques I.7
Prebisch, Raúl V.5–I.9
Price, Richard II.3
Priore, Mary del III.7
Puebla, Documento de I.9
Quétel, Claude I.7
Quiroga, Adán I.3
Raffin, Marcelo I.9
Ragni, Chiara IV.1–VII.2
Ramírez, Silvina II.3
Rand, Ayn V.2
Ratzinovich, León II.9
Ravazzano Lopes Baqueiro, Fernanda XI.1
Reich, Robert V.7
Reinaga, Fausto II.3
Reinhard, Wolfgang I.7
Rentchnick, Pierre III.4
Restrepo, Eduardo II.4
Reyes Echandía, Alfonso II.6
Reyna Almandos, Luis XII.2
Ribeiro, Darcy I,7
Righi, Esteban III.2
Rivera Beiras, Iñaki VII.1
Robin, Marie-Monique I.10
Roca, Julio A. II.3
Rocha Gomes, Geder Luiz XI.1
Rodney, Walter I.7
Rodrigues, Donizete III.7
Rodríguez, Esteban X.5
Rosa, José María IV.3
Ruiz Funes, Mariano I.11

Rusche, Georg II.6
 Ruuth, Anders III.7
 Saavedra R., Édgar II.6
 Sachs, Ignacy IV.10
 Saint-Lu, A. II.3
 Sala, Arturo Emilio II.3
 Sala, Milagro XI.6
 Samar, Roberto X.8
 Sandoval Huertas, Emiro XI.2 – II.6
 Sands, Philippe IV.1
 Santos, Milton XVI.1–III.2
 Sarrabayrouse, Eugenio VII.2
 Savage, Katherine I.7
 Scalabrini Ortíz, Raúl I.7
 Scaletta, Claudio XVI.2
 Schelling III.8
 Schiaffo, Francesco X.3
 Schlesinger Jr., Arthur M X.12
 Schmitt, Carl I.10–III.3
 Schulman, José Ernesto I.9
 Schumann, Martin–Harald III.1
 Schünemann, Bern VII.2
 Schutz, Alfred I.12–II.6
 Scott v. Sandford, 60 U. S. 393. (1857).
 Scott, Harold I.5
 Séjourné, Laurette I.3
 Selser, Gregorio I,8.
 Selvat, Beatriz VIII.4
 Sémelin, Jacques IV.9
 Sen, Amartya VIII.3 – XV.4
 Sepúlveda, Juan Guillermo II,6
 Serrano, Jaime Paricio I.2
 Shecaira, Sérgio Salomão II.7
 Shilley, Louise I.9
 Silnik, Gustavo David III.6

Silva Herzog, Jesús II.3
Silva Sánchez, Jesús-María XI.1
Silver, Lee M. XIII.2
Simmel, Georg I.12–I.13
Simon, Jonathan IX.2
Sinesi, Eduardo III.11.
Slavin, Luis Pablo XI.7
Slokar, Alejandro II.8 – VII.1
Smith, Adam V.1 – V.7
Smith, Helmut Walser II.9
Snipes, Jeffrey B. II.4
Snyder, Thimoty X.12
Sotelo Inclán, Jesús II.3
Sousa Santos, Boaventura de II.3–II.4–III.2–III.5–VII.2–III.4–VIII.2
Soustelle, Jacques I.3
Souza Barros, II.3
Souza, Jessé VI.6–X.5
Spee, Friedrich XIV.5–I.2
Spencer, Herbert I.7
Sprenger I.2
Stalin II.2
Stein, Peter G. I.2
Stern, Vivien XIII.3
Stiglitz, Joseph V.6–VII.3–III.1
Sweezy, Paul II.6
Sykes, Gresham XI.1–III.4
Tar, Zoltán II.6
Tatián, Diego XI.6
Tavares, Juarez VII.1
Tavosnaska, Norberto R. XI.10
Taylor, Ian I.14–II.6
Teilhard de Chardin, Pierre XV.2
Tenorio Tagle, Fernando IV.2
Therborn, Göran II.6
Thomas Hugh I.3

Thomson, Basil I.5
 Thorwald, Jürgen XII.2
 Thurow, Lester C. XV.1
 Todorov, Tzvetan III.6–VI.2
 Tombs, Steve VII.1–VIII.3
 Torquemada I.4
 Torregiani y otros vs. Italia XI.1
 Toussaint, Eric VI.2–VI.3
 Traverso, G. B. II.7 – X.5
 Trujillo, Rafael Leónidas II.3
 Trump, Donald X.12
 Tur Donatti, Carlos M. II.4
 Tur, Gimena XI.6
 Turberville, A. S. I.4
 Turner, Jorge II.4
 Ugarte, Manuel II.3
 Umaña Luna, Eduardo XI.4
 Valdés, Eduardo Deves II.4
 Valente, Michaela I.6
 Vasconcelos, José VI.3–I.7
 Velasco, Jesús XI.7
 Verbitsky, Horacio XIV.7
 Vercellone, Carlo VII.2
 Verde, A. X.15–II.7
 Vervaele, John A. XII.3
 Villavicencio Terreros, Felipe VIII.5
 Vinogradoff, Paolo I.2
 Vold, George B. II.4
 Wacquant, Loïc IX.2
 Waldmann, Peter XI.10
 Walker, Joseph M. I.4
 Walsh, Rodolfo II.3
 Walton, Paul I.14–II.6
 Weber, Max X.5–I.12–I.13–VI.6
 Weller, Marc-Philippe VII.4

Wier, Johann I.6
Wiggershaus, Rolf II.6
Wilkison, Richard V.5–VIII.4
Williams, Eric I.3
Wilson, James Q. XII.1
Wolker, Antonio Carlos XV.8
Womack Jr., John II.3
Woodbridge, Russell S. III.7
Wright Mills, C. X.5
Yacoubian, Gorge R. II.9
Yáñez Romero, José Arturo I.5
Young, Jock I.14–II.6
Zaffaroni, E. R. XI.5–I.9–II.9–III.2–VII.8–VII.7–I.11
Zapata, Emiliano II.3
Zea, Leopoldo XIV.3–I.7–II.1–II.4 – II.3
Ziegler, Jean II.3
Zucman, Gabriel VII.8
Zúñiga, Laura II.6
Zweig, Stephan I.5
Zysman Quirós, Diego XIV.1

Este libro se terminó de imprimir
en Febrero de 2019
en los talleres de la Imprenta V&M Gráficas
Tel.: 3201 171
Quito - Ecuador

500 ejemplares

En nuestra región son bien conocidas las corporaciones que monopolizan la comunicación audiovisual, buena parte de la prensa y también lo digital. La realidad única se basa en noticias falsas (*fake news*) y en el procedimiento que ahora se llama *guerra jurídica (lawfare)*, que consiste en la estigmatización mediática preparatoria de la criminalización mediante jueces adictos, lo que no es más que una renovación de los conocidos *once principios* de Joseph Göbbels.

Aunque parezca insólito, los voceros de estos monopolios sostienen que cualquier intento de desbaratarlos afecta la libertad de expresión, cuando por definición todo monopolio es contrario a la libertad de mercado y, justamente, el argumento se esgrime por pretendidos *adoradores del mercado*.

En síntesis, lo expuesto demuestra que detrás de la ideología autodenominada *neoliberal* se oculta una pulsión de poder *inhumano*, cuyo carácter *totalitario* se desprende –aunque no exclusivamente– de su programa de *negación progresiva de todos los Derechos Humanos a escala planetaria*, si bien, a diferencia de la etapa neocolonialista de seguridad nacional, lo hace en la forma perversa de interrupción y regresión de todos los procesos de avance de su realización en el mundo.

Eugenio Raúl Zaffaroni e Ílison Dias dos Santos

